

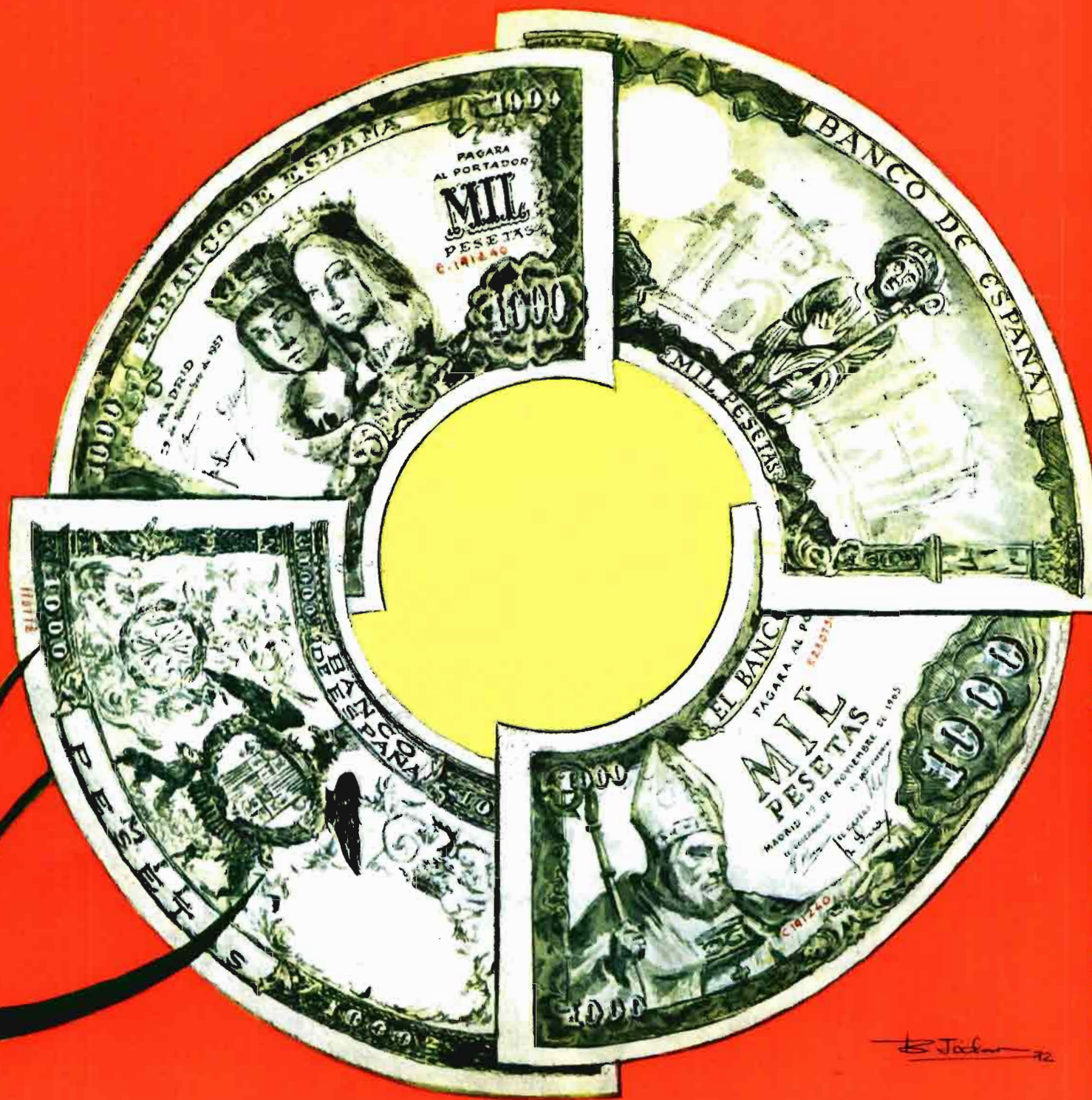
Agricultura

Revista agropecuaria

AÑO XLI

NUM. 483

JULIO 1972



FINANCIACION AGRARIA

Los investigadores de Hoechst han desarrollado el primer antibiótico exclusivamente para piensos.



Con

Flavomycin[®]

¡Ventajas para todos!



Ventajas para el ganadero:

Mayor rentabilidad en la producción animal. FLAVOMYCIN mejora el aumento de peso, disminuye el tiempo de engorde y acelera la rotación. FLAVOMYCIN mejora el aprovechamiento del pienso, produciendo más carne y a dosis extraordinariamente bajas se obtienen óptimos resultados. FLAVOMYCIN se utiliza *exclusivamente* en la nutrición animal.

Ventajas para el veterinario:

Todas las medidas profilácticas y terapéuticas prescritas con los otros antibióticos, no se ven perjudicadas por FLAVOMYCIN. Al contrario, destruye especialmente las bacterias transmisoras del factor "R" en el tracto intestinal.

Ventajas para el fabricante de piensos:

Con FLAVOMYCIN obtienen un pienso de aún más calidad y prestigio. ¡Y además, se ajusta ya a los requisitos exigidos en el "Swann-Report", de amplia repercusión en todo el mundo!

Ventajas para el consumidor:

FLAVOMYCIN, por no ser reabsorbible, no deja residuos en los órganos, carne y huevos. Por tanto no puede provocar alergias, ni resistencias o resistencias cruzadas con los antibióticos terapéuticos. Eso, para todos nosotros, es una ventaja vital, especialmente en el caso de padecer una grave enfermedad y necesitar la ayuda de estos últimos.

**Exija Vd. pienso
compuesto con**

 **Flavomycin**[®]



HOECHST IBERICA, S. A.

Dpto. Agrícola
Travesera de Gracia, 47-49
Tel. 227 15 25 - Barcelona - 6



Agente Distribuidor:

XANCÓ

Ausias March, 113
Tel. 245 73 03
Barcelona - 13

Agricultura

Revista agropecuaria

Año XLI
N.º 483

DIRECCION Y ADMINISTRACION:
Caballero de Gracia, 24 - Teléfono 221 16 33 - Madrid

Julio
1972

SUSCRIPCIÓN { España Año, 240 ptas.
Portugal e Iberoamérica Año, 250 ptas.
Restantes países Año, 300 ptas.

NÚMERO SUELTO: España 25 pesetas

EDITORIAL

FINANCIACION AGRARIA

Clases de créditos

Necesidades

Datos históricos

Podría definirse el crédito agrícola como aquel que se concede únicamente a agricultores, con destino a proporcionarle los recursos económicos necesarios y que él no tiene para el cultivo de las tierras que explota, en cualquiera de sus modalidades, mediante la constitución de una garantía que asegure la devolución de la cantidad prestada y los intereses en los plazos concertados.

De aquí se deduce que el crédito agrícola ha de ir destinado a los agricultores, es decir, a los que cultivan las fincas, sean o no propietarios de las mismas y, en consecuencia, que la garantía que ofrezcan sea netamente agrícola para que puedan prestarla, aunque no sean dueños de las fincas que cultivan.

Pueden ser, pues, causa de los créditos que nos ocupan la explotación de las tierras rústicas, de los montes, de la ganadería, la transformación de los productos y la comercialización de éstos, e incluso determinadas industrias que se apoyen en una actividad agrícola o ganadera.

Los créditos agrícolas pueden clasificarse según sus diferentes modalidades: así, por razón de las *personas* a quienes se conceden (propietario-agricultor o sólo agricultor); por su plazo (a corto, a medio o a largo plazo); por la *garantía* que se presta (si se da como garantía la finca que se cultiva y ésta queda bajo el control del deudor, se tratará de

una garantía hipotecaria, y si queda la finca bajo el control del acreedor se tratará de un préstamo con anticresis); por la *finalidad* para la que se concede el crédito (para el cultivo propiamente dicho; para la adquisición de maquinaria, construcción de edificios, caminos, establecimientos de regadíos e incluso adquisición de fincas; para la constitución de cooperativas agrarias, etc.); por la *cosa prestada* (dinero, o los propios elementos para el cultivo, como semillas, abono, maquinaria, aperos, etc.).

La concesión de los créditos agrícolas debe también basarse en su *necesidad* y en su *eficacia*, no debiéndose conceder préstamos que no sean necesarios, y siendo precisa la comprobación de su eficacia, es decir, que se utilicen precisamente en resolver la necesidad para la que han sido concedidos; no deben, pues, concederse con prodigalidad, en su cuantía, pero han de ser suficientes para su finalidad, sin que se nos oculten las perniciosas consecuencias que podría acarrear la concesión de un crédito insuficiente que no permitiera al agricultor terminar la obra de mejora —por ejemplo— que hubiera emprendido.

El crédito agrícola debe tener un *interés social*, pues puede ser, y de hecho lo es, un factor que influye en la más equitativa distribución de la renta.

Sin embargo, el crédito agrícola en sus comienzos en España, si bien tuvo un interés social, nació con propósito *piadoso* y *caritativo* para ayudar a los vecinos que estuvieran más necesitados, y así se establecía en la regulación de los "Pósitos", que podían realizar préstamos agrarios con aquel propósito caritativo, para socorrer a los peregrinos y a los pobres, suministrándoles el pan, gratuitamente o a muy bajo precio.

Posteriormente, dictada la Real Provisión de Felipe V, los Pósitos conceden préstamos propiamente agrarios a los labradores que carecían de me-

dios para adquirir *semillas*, siempre que tuvieran sus tierras preparadas para la producción agraria y se comprometieran a emplear aquellas semillas en la sementera de la campaña para la que habían sido concedida y a reintegrar las ayudas que se les habían prestado en el mes de agosto; es decir, al recoger sus cosechas.

A partir de esta legislación se ha venido perfeccionando el sistema, en diferentes disposiciones, desde la Reglamentación llevada a efecto por Carlos IV, que reorganizó los Pósitos, hasta nuestros días.

Son muchas las disposiciones que se han dictado regulando los créditos agrícolas y los organismos que habían de concederlos, entre los que citamos, como de mayor trascendencia en su época, la Real Orden de 23 de agosto de 1854, que autorizó la creación de un *Banco Agrícola*; la Real Orden de 28 de julio de 1906, que concedió exenciones de los derechos reales a los préstamos otorgados por los *Montes de Piedad, Cooperativas Rurales y Bancos Agrícolas*; la Ley de 22 de septiembre de 1917, que admitió la modalidad de la prenda sin desplazamiento y reguló los *resguardos* de depósito en general y el de *garantía* o "warrant"; los Reales Decretos de 29 de octubre de 1923 y 24 de marzo de 1925 creando, respectivamente, la *Junta Consultiva* y el *Servicio Nacional del Crédito Agrícola*, entre otras.

Posteriormente, en época ya actual, también se han dictado diferentes disposiciones relativas a la cuestión que nos ocupa, como son: la Ley de 17 de julio de 1946, que declara la insuficiencia de la legislación anterior, concede *mayor importancia al Crédito Agrícola* y estimula la constitución de grupos, cooperativas o entidades agrarias; la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de diciembre de 1946, que autoriza al Banco de España para conceder préstamos a los cultivadores de fincas rústicas; el Decreto de 22 de diciembre de 1962 creando el *Banco de Crédito Agrícola*; las Circulares de 11 de febrero y 29 de abril de 1971, que regulan las operaciones de crédito que pueden realizar la *Caja Postal de Ahorros*, entre las que se encuentran las correspondientes a créditos agrícolas, y la Ley 35, de 21 de julio de 1971, que crea el *Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario* y que tiene, entre sus fines, el de poder conceder auxilios económicos para instalaciones, para la comercialización e industrialización de productos agrarios.

Todas las disposiciones indicadas y las demás no citadas prueban la importancia que se ha venido dando al crédito agrícola; pero demuestran también la necesidad de refundir todas las vigentes en un texto único, preciso y concreto, en el que con toda claridad se regule esta institución, habida cuenta de que las personas a las que ha de interesar son generalmente legos en la materia.



Nuevo periodista

Nos complacemos en comunicar a nuestros lectores que don Cristóbal de la Puerta, Doctor Ingeniero Agrónomo y Director de la revista AGRICULTURA, acaba de obtener recientemente el título de periodista en la Escuela Oficial de Periodismo de Madrid.

Nacido en Osuna (Sevilla), obtuvo el título de Ingeniero Agrónomo en la Escuela de Madrid, en 1958. Es uno de los mejores especialistas españoles en los problemas del olivar, siendo numerosas sus publicaciones sobre este tema, habiendo colaborado muy especialmente en la revista *Oleo* y en periódicos madrileños y sevillanos.

En 1968 entra a formar parte del Consejo de Redacción de AGRICULTURA, y a partir de 1969 se hace cargo de la dirección.

Bajo su dirección, AGRICULTURA, revista al servicio de los agricultores, con una tradición de cuarenta años, ha adquirido un enfoque más moderno y más adecuado a la situación actual. A Cristóbal de la Puerta se debe fundamentalmente el éxito alcanzado en los últimos años entre nuestros lectores.

D. Cristóbal de la Puerta, Director de AGRICULTURA

RIESGO Y FINANCIACION EN LA AGRICULTURA

Por José Carlos Gómez Borrero (*)

Se suele asegurar que los males del campo derivan de su falta de capitalización. En este sentido se esgrimen estudios sobre la distribución de los recursos financieros disponibles en nuestro país, y en ellos se denuncia una clara discriminación en contra del sector agrario, al que llegan los capitales en proporción muy inferior a la que correspondería de acuerdo con el peso que tiene en el conjunto de la economía nacional. Personalmente no opino así, como tampoco estoy de acuerdo en responsabilizar íntegramente del fenómeno a las instituciones financieras. La desviación es demasiado evidente para constituir un capricho estadístico, y entiendo que la descapitalización no es la causa, sino una consecuencia más de razones más profundas, ligadas al negocio agrícola tal como éste se plantea.

El inventario de definiciones sencillas nos dice que la financiación en última instancia se reduce al préstamo de unos capitales que los ahorradores o sus intermediarios hacen a otros sectores, que no disponen de ellos y necesitan gastarlos o invertirlos. Sin embargo, antes de ceder sus ahorros, el prestamista considera en primer lugar las garantías que tiene de recuperar su inversión, valorando la posibilidad de que sus capitales se transformen en manos de aquel a quien se los prestó en una pérdida irrecuperable.

Por otra parte, al financiador no le basta con garantizarse el reintegro de lo invertido, es preciso que, además de segura, su colocación sea rentable, permitiendo remunerar su capital a un tipo de interés, al menos, similar al ofrecido por otros demandantes igualmente solventes.

Finalmente, el inversor quiere tener la tranquilidad de poder convertir rápidamente en dinero el importe de sus créditos.

Como vemos, el problema se reduce al clásico equilibrio entre el riesgo, la rentabilidad y la liqui-

dez, que cualquier financiero busca en la composición de su cartera de activos.

Despojándonos de prejuicios, vamos a repasar cómo responde la agricultura a las preguntas que todo prestamista tiene la obligación de formularle:

Incertidumbre y beneficios limitados

En primer lugar, no tenemos más remedio que admitir que los resultados que se pueden obtener en el campo son impredecibles, y que, por lo tanto, la incertidumbre, que es la generatriz del riesgo, es muy importante. Se trata, pues, de prestar a un negocio que no puede hacer previsiones y que lo mismo se expone a buenos beneficios que a pérdidas cuantiosas.

Según esto, al negocio agrícola habría que clasificarlo en lenguaje financiero, como arriesgado y especulativo, y es evidente que estos calificativos no animan precisamente a los capitales, pocos amantes del sobresalto por naturaleza.

Se podría argumentar que los negocios arriesgados son los más rentables, y consecuentemente merece la pena aventurarse en ellos. Pero en nuestro caso tampoco los resultados reales compensan de las incertidumbres que se soportan. Es más, los años malos porque lo son, y los buenos porque los precios caen aparatosamente, la rentabilidad de muchas cosechas está limitada de antemano y la obtención de un superbeneficio es muy problemática, máxime teniendo en cuenta las inmovilizaciones necesarias en capital territorial, cuyo precio imposibilita asignarle un interés razonable con cargo a su explotación.

Liquidez

Finalmente quedaría el elemento liquidez, pero tampoco podemos agarrarnos a este clavo, pues

(*) Ingeniero Agrónomo.

las cosechas tienen un período de maduración largo, las mejoras se amortizan lentamente y todos sabemos que para vender tierras en buenas condiciones es preciso no tener prisa.

Vemos, pues, que no son los capitales los que ponen dificultades para ser invertidos en la agricultura, sino que ésta les exige unas condiciones a los capitales que pondrían los pelos de punta al inversor más arriesgado.

Tipo de inversiones

En este estado de cosas, al campo llegan inversiones que podríamos llamar sentimentales. Se invierte por cariño, porque se desconocen otras alternativas para asegurarse un puesto de trabajo o porque no hay más remedio, pero raras veces con espíritu empresarial y por convicción. Por otra parte, la cuantía responderá más al estado de ánimo del agricultor o a otros elementos subjetivos que a las verdaderas necesidades de la explotación.

Estas circunstancias han llevado a decir que la agricultura, más que un negocio o una actividad productiva, es una forma de vida.

Sin embargo, me resisto a creer que estas características sean consustanciales e inseparables del quehacer agrario y no me parece fundado el criterio fatalista de presentar al sector como al pariente pobre de la economía, sin redención posible y a expensas de los donativos y subvenciones que quiera asignarle la sociedad a la que da de comer.

Volviendo a la raíz del problema, quizá la "madre del cordero" se encuentre en el factor riesgo que la agricultura lleva, hasta ahora irrenunciablemente, sobre su cabeza. Si pretendemos eliminarlo, antes que hablar de beneficios en el campo, habría que conseguir la evitación de pérdidas.

Seguro agrícola obligatorio

En este sentido, la implantación de un *seguro agrícola obligatorio e integral* garantizaría el que todas las inversiones efectuadas en la explotación serían recuperadas. Por supuesto, dentro de estas inversiones se incluye la remuneración del trabajo aportado por el agricultor, de tal forma que el labrador independiente podría contar al menos con un salario mínimo asegurado.

La producción cosechable no constituye elemento aleatorio, pero los accidentes climatológicos de los que ésta depende sí pueden ser calculados con una base estadística, y mediante los baremos de transformación oportunos estos datos pueden conjugarse para la evaluación del correspondiente riesgo actuarial.

Se podría decir que ya hay seguros agrícolas funcionando, pero en general les faltan los calificativos de obligatorio e integral. La ausencia de la primera circunstancia hace que se aseguren contra el pedrisco, por ejemplo, solamente las zonas altamente peligrosas, con lo cual las primas son excesivamente altas y poco atractivas al no poderse distribuir los riesgos entre un universo amplio.

La segunda característica, es decir, la de su integralidad, permitiría que el aseguramiento fuese realmente efectivo contra cualquier eventualidad. En este sentido sí que existen muchos riesgos que hoy no están cubiertos de ninguna manera.

Intuitivamente, muchos pensarán que en este caso la prima sería necesariamente altísima y que el establecimiento de este seguro no deja de ser una utopía. A la primera observación hay que contestar que si la prima actuarial fuese excesivamente alta, la razón sólo podría estribar en que el riesgo de siniestro fuese, paralelamente, excesivamente alto, en cuyo caso es preferible abandonar estos terrenos.

Por otra parte, la destrucción de la cosecha raramente será total e insisto en que el seguro no garantizaría la pérdida ocasionada por el siniestro, sino la recuperación de las inversiones realizadas. Estas circunstancias tienden a rebajar sustancialmente la cuantía de la posible prima.

Evidentemente, no todas las zonas, ni todos los cultivos dentro de cada zona, estarán expuestos a los mismos riesgos de siniestro, y por lo tanto no tendrán que soportar igual magnitud de prima. El agricultor establecerá su elección de siembra teniendo en cuenta, entre otras cosas, el mayor o menor coste que le supone la recuperación de sus inversiones.

Asimismo, la posible *subvención de primas* por parte del Estado y su discriminación por cultivos y por zonas puede constituir una eficaz arma política para orientar la producción y mejorar comarcas deprimidas. Estas subvenciones le supondrían al Estado una carga indudable, pero no es menos cierto que hoy tiene que soportar programas de ayuda más onerosos que de esta forma serían suprimidos.

En cuanto a la segunda de las posibles dudas, es decir, la utopía de estas realizaciones o su aplicación sólo en países ricos, transcribo a continuación algunos párrafos de la carta de presentación de un folleto mejicano, en el que se explica la mecánica del sistema allí implantado y que son significativos por sí mismos:

"Méjico, 2 de noviembre de 1967.

... La recuperación de todas las inversiones que se hagan en el campo mejicano está garantizada por el Seguro Agrícola Integral y Ganadero, que ha recibido del Gobierno de la República, a través de la Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera, S. A., un amplio estímulo...

... El Seguro Agrícola Integral cubre los siguientes riesgos: a) sequía; b) helada; c) granizo; d) vientos huracanados; e) incendios; f) enfermedades y plagas; g) exceso de humedad, y h) inundación.

Tiene como antecedente ocho años de experiencia previa..."

Nótese la fecha de la carta y esos ¡OCHO AÑOS! de experiencia.

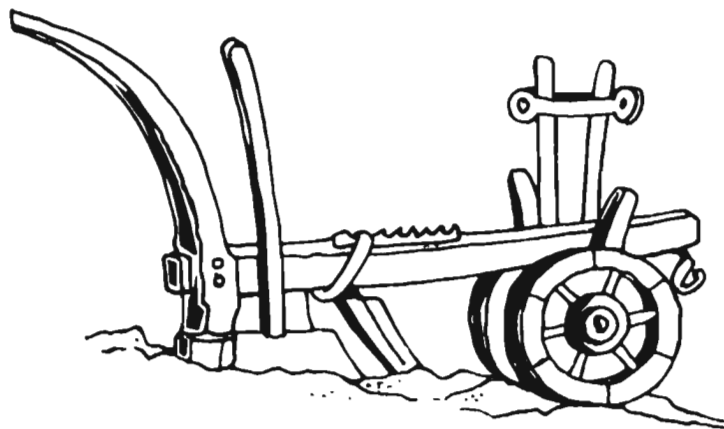
No quiero aburrirles con una exposición pormenorizada del sistema mejicano. Me basta con afianzar la idea de que esto es posible y de que viene practicándose con éxito en otros países.

CONCLUSION

Volviendo a nuestro tema financiero, el seguro permitiría:

- 1) Eliminar los riesgos de pérdida, es decir, garantía suficiente para la recuperación de las inversiones.*
- 2) Rentabilidad de los préstamos, pues los costes financieros y los intereses intercalarios constituirían un elemento más de la inversión realizada, expuesta a siniestrarse.*
- 3) Posible pignoración de la póliza de seguro y, por consiguiente, garantía de liquidez para los créditos acordados.*

Desarrollar el tema "in extenso", su problemática, su picaresca y su operativa supondría un trabajo quizá demasiado largo, aunque de indudable interés. De momento he querido simplemente apuntar y señalar al agricultor un camino por el que conducir sus peticiones y un objetivo sobre el que aplicar sus esfuerzos y por cuya consecución, a mi juicio, merece la pena derramar las lágrimas que sean necesarias. La subvención, vista con cierta perspectiva, no consigue más que diferir la solución del problema, distorsionar el mercado y, como dice nuestra literatura popular, dar "pan para hoy y hambre para mañana".



El I. R. Y. D. A., al servicio del campo

Financiación de las mejoras

Por FEDERICO BALBONTIN (*)

Planteado el tema de la financiación de las mejoras, dentro de la problemática general de la financiación de la empresa agraria, lo primero que se ha de considerar es que cuando se habla de "mejoras" se sobreentiende que se trata de inversiones en *mejoras territoriales de carácter permanente* cuya amortización puede hacerse a *largo plazo*. Como ejemplos más característicos están las transformaciones en *regadío*, los *saneamientos*, las *plantaciones arbóreas*, los *invernaderos*, los *alojamientos para el ganado* y las *construcciones agrícolas* en general.

Política crediticia

El empleo de *capital* para la realización de estas mejoras puede contemplarse desde el punto de vista del *empresario*. Pienso que este último es el que ha de interesar a mayor número de lectores, y por ello me propongo discurrir sobre los criterios de economía agraria actuales que permiten al empresario decidir sobre la conveniencia de una inversión determinada. Aludiré también, como es lógico, al punto de vista público o de política agraria, puesto que, en último término, esa política agraria, mediante el juego de los intereses del crédito oficial, plazos de reintegro y concesión de subvenciones, influye sobre las decisiones del empresario para orientarlas hacia aquellas "producciones" y hacia aquellas "estructuras productivas" que en cada momento se consideran más convenientes para el conjunto del país.

Tengo el temor de que al encargarme el desarrollo de este tema, en un breve artículo, se ha dado por supuesto que un funcionario con muchos años de actividad profesional dedicados a la administración del crédito oficial para inversiones en mejoras, a través del I. N. C. primero y ahora del IRYDA, posee el secreto de cómo utilizar más efi-



Invernaderos sobre ocho hectáreas en Agüimes (Las Palmas de Gran Canaria)

cazmente dicho crédito oficial y es capaz de ofrecer un panorama simplificado de las numerosas disposiciones que le regulan. Es frecuente recibir consultas de ese tipo en nuestras oficinas. Hay quien pregunta, sin rodeos, que cuáles son las inversiones más protegidas desde el punto de vista económico para lanzarse a ellas inmediatamente creyendo haber encontrado un camino para el enriquecimiento o al menos para salir de apuros. Debo advertir, sin embargo, al lector ilusionado con esa esperanza que yo no puedo darle recetas mágicas para resolver sus problemas financieros y sí, en cambio un consejo basado en la experiencia. Nadie, y mucho menos el Estado, da duros a cuatro pesetas sin algún motivo que lo justifique; es decir, sin que quien los recibe se avenga a cierta obligación o sacrificio.

Caminos rurales

Así sucede que para construir *caminos* de uso público se dan los duros no ya a cuatro, sino a tres pesetas y media. O sea, que el IRYDA concede las máximas ventajas para esta mejora con subvenciones del 30 por 100 de su importe; no

(*) Doctor Ingeniero Agrónomo.

hay límite para el presupuesto, y en el caso de agricultores da créditos hasta completar el 80 por 100 —al 5 por 100 de interés anual— con diez años de plazo para el reintegro. Parece un magnífico negocio, y sin duda lo es, pero conviene meditar sobre los gastos de conservación de un camino que atravesará nuestras fincas y que podrá utilizar todo el mundo y pensar en los turistas de cualquier pelaje y condición que aparecerán acampados sobre nuestras tierras cuando menos lo esperemos.

Mejoras con equipos mecánicos

Después de los caminos, las mejoras que reciben más ayuda del IRYDA son todas aquellas que se realicen con equipos mecánicos del propio Instituto, tales como *nivelaciones, roturaciones, subsolados*, etc. La *subvención*, en estos casos, es del 20 por 100 del presupuesto y tiene como límite máximo 500.000 pesetas para las empresas individuales y 150.000 pesetas por socio para las empresas colectivas, considerándose los proindivisos como empresas individuales. En cuanto a los *préstamos* rigen criterios semejantes a los aplicados para los caminos. Se ve, por tanto, que también aquí hay ventajas considerables, pero se comprende que los trabajos indicados, si se realizan con medios propios y aprovechando temporadas de poco agobio de labores, siempre saldrán mucho más económicos que con los famosos duros a cuatro pesetas.

Otras mejoras

Para la reconversión y reestructuración productiva del *olivar*, según disposiciones muy recientes, se conceden asimismo *subvenciones* del 20 por 100. Pero el que tiene un olivar ya conoce bastantes sacrificios y será difícil, en algunos casos, que pueda resarcirse de ellos por mucha ayuda que se le ofrezca.

Otras *subvenciones* son para casos especiales: *mejoras siniestradas*, ciertas obras en *Canarias*, *regadíos en Jaén*, transformación de *viñedos en Galicia*, etc. No es posible entrar en su exposición detallada, pero todas tienen su justificación.

Colonización de interés local

Basta con lo dicho para demostrar que toda *subvención* corresponde a un cierto esfuerzo para quien la recibe. Los tipos de *subvención* a que se acaba de hacer referencia se derivan de la Ley

de 27 de abril de 1946 llamada de *Colonizaciones de Interés Local*, que bien pudo llamarse de *fomento de mejoras agrarias* o cosa parecida, con una indicación más clara de su verdadera finalidad; hoy queda incluida en el concepto moderno de ayuda económica para el desarrollo agrario. El empresario solicita *financiamiento* para las mejoras que se propone llevar a cabo por propia iniciativa y recibe *subvenciones* en algunos casos y siempre un tratamiento ventajoso en cuanto a *intereses* y *plazos de reintegro*, si se compara con el que suelen ofrecerle las Cajas de Ahorros y los Bancos privados. Se obliga, a cambio de ello, a aceptar la supervisión del Instituto respecto a la realización de la mejora. Lo más característico de esta línea de *crédito* es que puede acogerse a ella cualquier agricultor grande o pequeño, individualmente o agrupado con otros, sin que importe, en este último caso, el tipo de asociación que les agrupe, siempre que tenga personalidad jurídica para contratar.

Ordenación Rural

Algo diferente es el tratamiento de las *subvenciones* y *créditos* que puede conceder el IRYDA en virtud de la Ley 54/1958 de Ordenación Rural. La filosofía de este concepto se inspira, desde sus primeros ensayos y dentro del sistema de acciones indirectas, en los procedimientos de reforma de las *estructuras agrarias* para conseguir una reducción de los costes de los productos como alternativa frente a la política de sostenimiento de precios. Se trata de estimular la creación de explotaciones de dimensión adecuada con técnica y capital suficientes, que en nuestra legislación se definen como "viables".

Con este criterio las mayores ayudas se dan lógicamente para la *agrupación* de pequeñas explotaciones, de altos costes, en otras más racionales. Los auxilios consisten en *subvenciones* hasta el 20 por 100 de la inversión en capitales fijos y de ejercicio, con un límite de 500.000 pesetas por socio más *préstamos* en las condiciones usuales, ya indicadas, para otras líneas de crédito. Es claro que el *agricultor individual* también puede beneficiarse de estas ventajas para capitalizar su explotación siempre que su producción final no sobrepase determinados límites. O sea, que se ayuda a los modestos para que se agrupen y se niega la ayuda a los poderosos, pensando quizá que estos últimos pueden ayudarse solos acudiendo a otras fuentes de crédito. Hay, sin embargo, algunas excepciones en favor de los *poderosos*: re-

cibirán ayuda y las codiciadas subvenciones si se avienen a capitalizarse para producir *carne de vacuno, corderos lechales* de tres meses, *almendras* y algunas otras cosas que escasean...

Esta posibilidad de capitalización de las empresas agrarias de alta producción final, para unas actividades previamente señaladas, se deriva del Decreto 409/1971, por el que se extienden a todo el territorio nacional algunos beneficios de la Ley de Ordenación Rural. Dicha disposición, dictada a título de ensayo, ha tenido un gran éxito, y lo tendría mucho mayor si se perfeccionase quitándole rigidez y limitaciones. Al parecer, en ese sentido se está trabajando por las autoridades del Ministerio de Agricultura, y bueno será cuanto se consiga, pues si bien las empresas agrarias importantes pueden acudir al crédito de la Banca privada para financiar las mejoras, es sabido que los largos plazos de reintegro son difíciles de obtener y que el coste real de las operaciones se acerca muchas veces al 12 por 100 anual.

Acciones directas

Con lo dicho he pretendido exponer ante el lector curioso, a base de trazos gruesos, un cuadro de lo que puede obtener del IRYDA para financiar las mejoras territoriales, sin entrar en el análisis de las que realiza el propio Instituto en las áreas de acción directa en virtud de la *Ley de Zonas Regables*, las de *Concentración Parcelaria* y de *Ordenación Rural* o la más reciente sobre *Comarcas y Fincas Mejorables*, por considerar que tales mejoras no dependen de la iniciativa de los empresarios agrícolas particulares.

Para comodidad de estos empresarios he preparado unos resúmenes de las características principales de las subvenciones y créditos, los cuales figuran junto a estas líneas, y espero que de su examen saquen la consecuencia de lo que más conviene a su problema personal.

Necesidades de un estudio económico

No me es posible, dentro del espacio de que dispongo, abordar el estudio de las técnicas de los economistas agrarios para medir la conveniencia de las inversiones en mejoras. Ello sería el complemento natural del análisis realizado sobre las fuentes de financiamiento para las mismas. Me limitaré a advertir al paciente lector que si es un empresario agrícola verdadero tiene que hacer un

estudio económico riguroso de sus programas de inversiones en mejoras, y que para ello existe una técnica especializada, no muy simple, que necesita conocer y que sólo una medición objetiva de la conveniencia de las diferentes mejoras posibles en su finca le permitirá decidir con garantías de acierto lo que ha de hacer, teniendo en cuenta las características y las circunstancias del financiamiento.

Es aconsejable que el agricultor se vaya familiarizando con los conceptos económicos de relación beneficio-coste o tasa de rendimiento interno de una inversión, puesto que tales índices son utilizables con provecho no sólo en los grandes planes de interés público, sino también en la microeconomía, es decir, en la gestión de las explotaciones.

ACCIONES INDIRECTAS DEL I. R. Y. D. A.

PRESTAMOS

1. *Base legal y características*

1-1. *Disposiciones fundamentales*

Ley 27-4-1946.
Ley 30-3-1954.
Ley 54-1968.
Ley 27-1971.

1-2. *Finalidades*

Realización de toda clase de mejoras permanentes e instalaciones.

1-3. *Tipos de interés*

Individuales:
Hasta 2,5 millones de pesetas. 5,5 %
Resto 6 %
Entidades:
Todo 5 %

1-4. *Límite del préstamo*

Individuales: 70 por 100 del presupuesto.
Agrupaciones: 80 por 100 del presupuesto.

2. *Cuantía máxima en pesetas*

2-1. *Individuales*

Nuevos regadíos 5.000.000
Caminos agrícolas 5.000.000
Restantes mejoras 2.500.000

2-2. *Grupos hasta cinco socios*

Igual que Individuales.

2-3. *Grupos de más de cinco socios*

Límite general por socio 500.000
Límites absolutos:
Para industrias agrarias 5.000.000
Otras mejoras 15.000.000
Explotaciones en común 25.000.000

3. Plazos de reintegro

3.1. Regadíos

Existentes:	
Carencia	2-3 años
Reintegro	7-8 »
Máximo total	10 »
Nuevos:	
Carencia	3-4 años
Reintegro	6-7 »
Máximo total	10 »

3.2. Plantaciones

Frutales precoces:	
Carencia	4-5 años
Reintegro	5-7 »
Máximo total	11 »
Otros frutales:	
Carencia	4-6 años
Reintegro	6-8 »
Máximo total	12 »

3.3. Otras mejoras

Carencia	2-4 años
----------	----------

Reintegro	6-8 »
Máximo total	10 »

3.4. Industrias agrarias

Carencia	2-3 años
Reintegro	8-9 »
Máximo total	11 »

4. Garantías exigidas

4.1. Individuales

Hasta 500.000 pesetas, garantía solidaria de dos fiadores. Más de 500.000 pesetas, garantía hipotecaria o aval bancario o de A. S. I. C. A.

4.2. Agrupaciones

Responsabilidad solidaria de todos los asociados o de un número de ellos cuya solvencia sea suficiente para responder de la operación, dentro del límite de pesetas 500.000 por fiador. En cuanto al exceso, se aplicarán las mismas normas que para préstamos individuales.

ACCIONES INDIRECTAS DEL IRYDA

SUBVENCIONES

Base legal y finalidades	Porcentaje del presupuesto	Tope máximo de la subvención según beneficiario/ptas.			
		Explotaciones individuales	Grupos Sindicales, Cooperativas, etc.	Ayuntamientos, Diputaciones, Hermandades, etc.	Agrupaciones de explotaciones de tierra o ganado
<i>Ley de 27 de abril de 1946.</i>					
Caminos agrícolas públicos	30	Sin límite	Sin límite	Sin límite	Sin límite
Obras con equipos mecánicos del Instituto	20	500.000	150.000 por socio	1.500.000	150.000 por socio
Caminos agrícolas privados	20	500.000	150.000 por socio	—	150.000 por socio
Reconversión del olivar	20	500.000	150.000 por socio	—	150.000 por socio
Toda clase de mejoras por Ayuntamientos, Hermandades, etc.	30	—	—	1.500.000	—
Regadíos por Ayuntamientos, Hermandades, etc.	30	—	—	Sin límite	—
<i>Ley 54/1968.</i>					
Capitalización de explotaciones	20	500.000	500.000, si no supone agrupación de explotaciones.	—	500.000 por explotación agrupada.
Industrias y servicios en Comarca de Ordenación Rural	10	5.000.000	5.000.000	—	5.000.000
<i>Ley 15/1962.</i>					
Industrias y servicios en Zonas de Interés Nacional	20	—	Sin límite	—	Sin límite

FINANCIACION DEL CAPITAL TERRITORIAL

Por Félix Víctor López Palomero (*)

La reforma de las explotaciones agrarias como retoque se nos plantea ante una agricultura del año 2000, superrevolucionada y competitiva; exigirá cambios en la titularidad de la *propiedad de la tierra*, con el fin de constituir unas bases físicas adecuadas en las que puedan asentarse empresas agrarias, individuales o colectivas, técnica, económica y socialmente viables, preparadas para afrontar la competencia política, social, tecnológica y comercial de los otros sectores. Esta es la *nueva frontera*, meta para las actuales explotaciones.

Pero lograr este cambio es tarea difícil y que exigirá recursos financieros para el Programa de reconversión, que no podrán ser desviados en su totalidad de su actual utilización en los otros Sectores Económicos más evolucionados y rentables. Por ello, el éxito de una actuación como la propuesta estribará en la posibilidad de lograr que el Programa *se autofinancie*, captando en el propio Sector los recursos precisos; indudablemente, éste sólo se podrá conseguir si se asegura una mejor *rentabilidad* que la actual para las *inversiones agrarias*, pues en otro caso el capital generado en el campo seguirá saliendo de él.

El mecanismo de movilización podrá establecerse de forma análoga, pero con ciertas matizaciones, a la seguida hace años con las cédulas hipotecarias.

Un *Banco Agrario estatal emite a favor de los* agricultores individuales o asociados que soliciten voluntariamente ceder o reformar sus explotaciones y previo estudio de las garantías reales, personales o de cualquier tipo ofrecidas, y los programas de reconversión proyectados, unos títulos agrarios, de los que se hace responsable; el agricultor coloca estos títulos en la *Banca Privada* o en las *Cajas de Ahorros*, entidades éstas que no



San Pedro de Ampurias (Gerona). Acuarela de Bartolomé Jódar

deben preocuparse de la garantía, pues está respaldada por el Banco emisor, que se hace responsable del pago de intereses y principal. La homogeneidad de estos títulos determinará la facilidad de su contratación en Bolsa, que daría liquidez a esta inversión, estando la cotización mantenida por el Banco emisor entre ciertos límites.

El Banco emisor se encargaría también de cobrar la devolución de las cantidades percibidas por los agricultores, aplicando un tipo de interés más bajo que el de mercado, subvencionado, y dejando como mínimo un período sin amortización de los tres primeros años. Estas cantidades pasarían a amortización de los títulos emitidos.

En conexión con el Banco emisor, en el seno del IRYDA debería estar una *Agencia de Desarrollo Agrario*, cuya misión fuese supervisar el empleo del crédito y orientar técnicamente a las explotaciones que se reestructurasen. Sería preceptivo el informe de esta Agencia para que el Banco emitiese los títulos.

La contratación en *Bolsa* de los *títulos agrarios* sería sustitutiva en parte del mercado de fincas, pues si el sistema funcionase correctamente y la cotización y rentabilidad de los títulos fuese adecuada a la situación económica de cada momento, no dudamos de que muchos agricultores, en lu-

(*) Dr. Ingeniero Agrónomo. Ldo. en Ciencias Económicas.

gar de ofrecer sus fincas en el mercado, las cederían a cambio de títulos agrarios, fiscalmente más protegidos que cualquier otro valor.

De todas formas, y para lograr una equiparación de cotizaciones con la venta de fincas en los mercados, sería totalmente necesario que el Banco emisor, con independencia del IRYDA, se convirtiese en institución canalizadora y organizadora del mercado de la tierra. Para ello debería lograr adquirir por la realidad, independencia y seriedad de sus valoraciones, la confianza plena de los propietarios vendedores. Los compradores desde luego no dudamos tendrían, por las ventajas crediticias que se les concedían, un mayor interés en la operación hecha a través de esta institución, cuyo fin no es el lucro, sino el facilitar la movilización del capital tierra para la constitución de empresas

agrarias viables, pero en último extremo, sin incidir demasiado en el destino de la compra, ya que es de intuir que con un mercado organizado habría poca especulación, y con el atractivo de unas facilidades crediticias para la adquisición, el comprador tendería sólo a adquirir las fincas si pensaba explotarlas de acuerdo con las directrices de la Agencia de Desarrollo Agrario, única forma de tener acceso al crédito.

De no ponerse en marcha una actuación como la señalada para lograr financiar la transferencia de propiedad de la tierra, será muy difícil lograr la reconversión de las actuales explotaciones agrarias, y no es aventurado predecir que la agricultura española habrá perdido la última oportunidad de realizar la revolución agraria necesaria para afrontar el reto del año 2000.

Una conquista
la del hombre
sobre la
naturaleza

Motosierra
STIHL

gran gama
de
modelos

ASISTENCIA
TECNICA EN
TODA ESPAÑA

MOTOSIERRAS
STIHL
reina del bosque

pregon

BEAL & C^{IA}, S.A.
FRAY JUAN, 12 - TELEFONOS: 41 61 79 - 41 79 89 BILBAO 13

Financiación del capital de explotación

La maquinaria agrícola y su rentabilidad

Por Manuel ENEBRAL (*)



Maquinaria para cultivo y recolección de frutales, desfilando en una Demostración

INTRODUCCION

Toda explotación agrícola se encuentra hoy enfrentada, como uno de sus problemas principales, a las necesidades de mecanización de la misma. Es obvio que ya no es posible, en general, pensar en la realización de las labores agrícolas sin el auxilio de las máquinas adecuadas para cada caso. La escasez y carestía creciente de la mano de obra agrícola, fruto, al fin y al cabo, del progreso y desarrollo que va alcanzándose paulatinamente, y el aumento del nivel de vida en todos los órdenes, cada vez más incompatible con la dureza extrema del trabajo manual en el campo, junto con la ineludible necesidad de abaratar los costos, aumentando la productividad y sobre todo el rendimiento de trabajo por la necesidad de realizar las operaciones en el menor tiempo posible, convierten a las máquinas en las protagonistas indiscutibles de la actividad agraria. Es innecesario

advertir, por otra parte, que este proceso es, en sí mismo, lógicamente irreversible.

Sin embargo, no por todo lo expuesto las máquinas agrícolas dejan de ser costosas, siendo preciso un estudio detallado de su rentabilidad antes de tomar decisiones que muchas veces pueden ser antieconómicas. Es fundamental la elección acertada de la clase y número de máquinas a adquirir, o bien, en su caso, a contratar por horas, lo que a menudo puede ofrecer la mejor solución si el número de horas de trabajo por año no es suficientemente elevado.

RENTABILIDAD DE LA MAQUINARIA

El estudio de la rentabilidad de una máquina puede realizarse hallando sus costes en pesetas por hectárea, en función del número de hectáreas de trabajo, dado que la superficie de la explotación es el principal factor determinante de la decisión a adoptar. De esta forma pueden trazarse sobre un plano las curvas de rentabilidad de las diferentes máquinas, obteniéndose una comparación directa de las distintas soluciones mecánicas entre sí y con la solución manual, de cuyo examen deduciremos el equipo más económico en cada caso.

Supongamos, para fijar ideas, que en determinado trabajo agrícola conocemos el coste C_m , en pesetas por hectárea, de la operación manual, y deseamos hallar los respectivos costes C_1 y C_2 de dos diferentes equipos mecánicos a utilizar, ordenados según la creciente complejidad y perfección —y, por tanto, el mayor coste de adquisición en general— de cada uno de ellos, sabiendo que sus correspondientes rendimientos, en hectáreas por hora, son r_1 y r_2 , los gastos fijos (amortización, interés, alojamiento y seguro) son F_1 y F_2 ptas/año, y los gastos variables o de funcionamiento (com-

(*) Doctor Ingeniero Agrónomo del I. N. I. A.

bustible, aceite, conservación, reparaciones y operarios del equipo) son V_1 y V_2 ptas/hora. El cálculo de los costes, en función de la superficie de explotación S , expresada en hectáreas por año, es el siguiente:

OPERACION MANUAL: C_m ptas/Ha. (puesto que si la operación es exclusivamente manual, su coste unitario no depende del número de hectáreas. Si en la operación interviene además alguna máquina, habrá que sumar el coste de la misma en análoga forma a como se hace a continuación para los equipos mecánicos).

EQUIPO 1: $C_1 = F_1/S + V_1/r_1$ ptas/Ha.

EQUIPO 2: $C_2 = F_2/S + V_2/r_2$ ptas/Ha.

Estas curvas de rentabilidad son la recta C_m y las hipérbolas C_1 y C_2 que se representan en la figura 1.

Los tres puntos de intersección son:

$C_m = C_1$; $S_1 = F_1 r_1 / (C_m r_1 - V_1)$ Ha/año.

$C_m = C_2$; $S_2 = F_2 r_2 / (C_m r_2 - V_2)$ Ha/año.

$C_1 = C_2$; $S_3 = (F_2 - F_1) r_1 r_2 / (V_1 r_2 - V_2 r_1)$ Ha/año.

Del análisis de la figura se deduce que para una superficie:

$S < S_1$, es más rentable la operación manual.

$S_1 < S < S_2$, el orden de rentabilidad será: equipo 1, operación manual, equipo 2. Esto se expresa diciendo que el umbral de rentabilidad del equipo 1, con respecto a la operación manual, es de S_1 /Ha.

$S_2 < S < S_3$, el orden de rentabilidad será: equipo 1, equipo 2, operación manual.

$S > S_3$, el equipo 2 es el más rentable (su umbral de rentabilidad con respecto al equipo 1 es de S_3 /Ha.).

Observemos, por otra parte, que si quisiéramos expresar los umbrales de rentabilidad de los citados equipos en número de horas de trabajo por año, tendríamos:

Para el equipo 1, con respecto a la operación manual:

$n_1 = S_1/r_1$ h/año.

Para el equipo 2, con respecto al equipo 1:

$n_2 = S_3/r_2$ h/año.

FINANCIACION

Una vez decidido, con arreglo a las consideraciones anteriores o a otras análogas, el equipo mecánico que debe adquirirse, se presenta el problema de su financiación. Suponemos, por tanto, que queda excluido el riesgo de financiar una in-

versión que sea antieconómica. Precisamente la rentabilidad de la inversión es lo que nos permitirá, con sus beneficios, atender a las cuotas de amortización e interés del capital empleado, reintegrando a la entidad de que se trate el préstamo que nos hizo, además de producir un ahorro que posteriormente puede aplicarse a nuevas inversiones.

Analícemos ahora los distintos procedimientos de financiación que pueden emplearse:

Autofinanciación.—Es el caso de la empresa agraria que posee una capacidad de compra suficiente para hacer frente al gasto que se le presenta, gracias a un ahorro previo acumulado en concepto de amortizaciones o de fondos de reserva. La empresa se presta a sí misma el capital, pero no por eso debe dejar de integrárselo convenientemente.

Banco de Crédito Agrícola.—Concede préstamos para adquisición de maquinaria agrícola nueva exclusivamente de fabricación nacional, excepto en el caso de no fabricarse en España un tipo de máquina determinada que se precise.

Si se trata de préstamos a Entidades agrícolas (Asociaciones, Sindicatos, Cooperativas, Cajas Rurales, etc.), la concesión está exenta de toda clase de derechos e impuestos, incluso los de timbre, y el tipo de interés actual es del 5 por 100, oscilando el plazo máximo de amortización de cinco a diez años. La Entidad presentará al Banco una Memoria, donde, aparte de diversos datos de carácter general, se describirá cada una de las máquinas a adquirir, con indicación de la casa suministradora y precio de adquisición. Estos préstamos no podrán concederse para pago de deudas contraídas ni para financiar adquisiciones ya realizadas en el momento de formular la petición.

Si, por el contrario, se trata de préstamos a explotaciones agrarias particulares, por cuantía superior a 750.000 pesetas, la concesión está exenta del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentales, regulándose por O. M. de 8-XII-1962 ("B. O. del E." del 17-XI-1962). El tipo de interés actual es del 5,5 por 100 para créditos hasta de 2,5 millones de pesetas y del 6 por 100 para créditos superiores a esta cifra. El plazo máximo de amortización es siempre menor de doce años y será fijado por el Banco en consonancia con la finalidad de la inversión, aparte de otras circunstancias. El importe del préstamo no podrá rebasar el 70 por 100 del presupuesto. Entre los documentos que deben

acompañar a la petición se exigen dos ejemplares del Proyecto que se desea realizar, el cual, tratándose solamente de adquisición de maquinaria agrícola, puede reducirse a la Memoria justificativa con los correspondientes presupuestos, ofertas o facturas pro-forma. Como en el caso anterior no podrán concederse préstamos para pago de deudas ni para financiar adquisiciones ya realizadas.

En general, cuando la cuantía de los préstamos no llega a 750.000 pesetas, el Banco de Crédito Agrícola los remite a la Caja de Ahorros de la provincia o zona respectiva.

Cajas de Ahorros.—Además de los préstamos concedidos en colaboración con el Banco de Crédito Agrícola, las Cajas de Ahorros destinan por sí mismas créditos para ayuda a la Agricultura. En el caso de adquisición de maquinaria agrícola, los créditos pueden llegar hasta el 70 por 100 del valor de dicha maquinaria, con un límite máximo de un millón de pesetas. El tipo actual de interés es del 6,5 por 100 y el plazo de amortización se fija en cinco años, con vencimientos semestrales. La garantía es personal, avalada por dos o más fiadores de reconocida solvencia. La documentación que debe presentarse se compone de: impreso de solicitud; certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditando la condición de agricultor del prestatario; certificado de inscripción de la maquinaria en la Jefatura Agronómica, en el momento de formalizar el préstamo, si al solicitarlo no la tuviesen inscrita; factura pro-forma de la maquinaria, y acreditación de ser titular de libreta o cuenta corriente en la Entidad. Los gastos de gestión importan 75 ó 100 pesetas por cada uno de los fiadores y prestatario, según que las solicitudes sean menores o mayores de 300.000 pesetas, respectivamente.

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA).—Existe un convenio de colaboración entre el IRYDA y el Banco de Crédito Agrícola, mediante el cual, para el caso de adquisición de capital mobiliario, mecánico y vivo, las condiciones son las siguientes:

Legislación reguladora: Ley 54/1968 de 27 de julio; Decreto 409/1971 de 11 de marzo; Disposición final tercera de la Ley 51/1968 de 27 de julio; Orden del Ministerio de Agricultura de 19 de junio de 1971. Tipo de interés actual: 5,5 por 100. Límite máximo de los préstamos: 70 por 100 del presupuesto para beneficiarios individuales y 80

por 100 del presupuesto para Entidades agrarias, si bien sin rebasar los 2,5 millones de pesetas, salvo en el caso de Entidades de más de cinco socios, en que se puede conceder 500.000 pesetas por socio hasta un máximo de 15 millones de pesetas para inversiones en mejoras y adquisiciones. Plazo de amortización de la adquisición de capital mobiliario: cinco años.

En cuanto a las garantías, si se trata de préstamos a individuales por valor inferior a 500.000 pesetas, es suficiente la garantía solidaria de dos o más fiadores; en caso contrario, es decir, para importes mayores de 500.000 pesetas, se requiere garantía hipotecaria, que puede sustituirse por aval bancario o de ASICA. Si se trata de Entidades agrarias, se precisará la responsabilidad solidaria de los asociados a razón, como máximo, de 500.000 pesetas por fiador, garantizándose el exceso, en su caso, según las mismas normas aplicables a los préstamos individuales.

También el IRYDA puede conceder subvenciones en determinados casos, en general del orden del 20 por 100 del presupuesto, con la condición de que el préstamo más la subvención no exceda del 80 por 100 del presupuesto, excepto para Grupos Sindicales y Cooperativas del archipiélago canario, que puede llegar al 90 por 100.

Análogamente, otros numerosos organismos pueden conceder, en ciertos casos, distintas ayudas para financiar el capital de explotación relativo al equipo mecánico de una empresa agraria, pero el éxito económico de la operación siempre estará basado en la conveniente elección de las máquinas y en su adecuado estudio de rentabilidad.

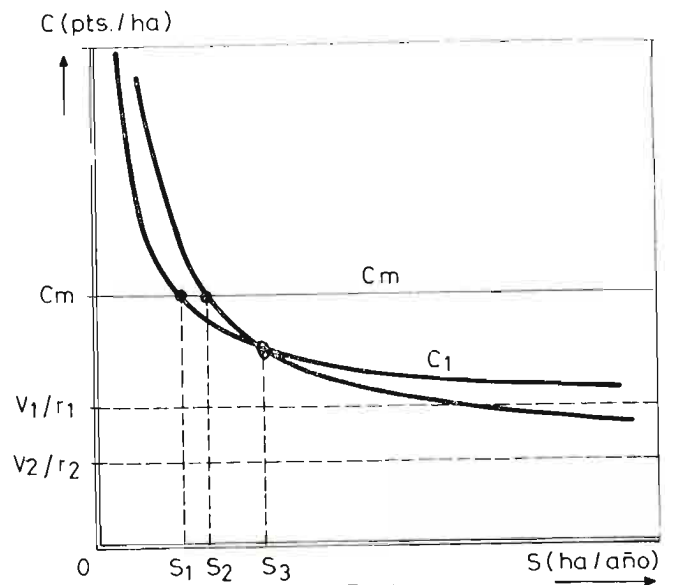


Fig. 1

Financiación de los "STOCKS"

Por Claudio Gandarias (*)

La necesidad de arbitrar los recursos precisos para dar unidad y coherencia a la política de ordenación de los mercados agrarios fue, en particular, la razón que aconsejó la creación del F. O. R. P. P. A., que por ello se configuró como fondo de medios económicos destinados a tal fin en la Ley 26/68 de 20 de junio.

Esta razón, que dio origen al organismo, justifica la especial importancia que el texto de la Ley otorga a su movimiento financiero, que es, en esencia, la vida del fondo. Su actuación se apoya en unos programas que, aprobados por el Gobierno, son el fundamento de su plan financiero, que se regula especialmente en el artículo 16 de la Ley, el cual marca las directrices y los límites de operación en el período a que se refiere.

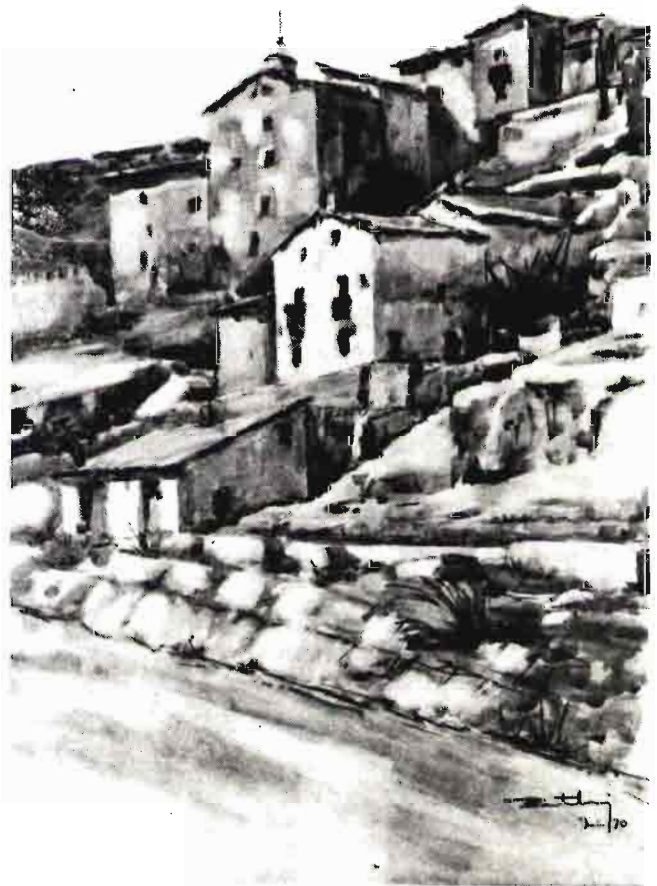
Son muy diversos los fines que tratan de alcanzar las subvenciones, todos ellos dentro de las funciones encomendadas al F. O. R. P. P. A.; pero desde un punto de vista estrictamente financiero podría hacerse una elemental clasificación, distinguiendo los tres grupos siguientes:

I. ORDENACION DE LA PRODUCCION Y APOYO DE LAS RENTAS AGRARIAS

Se incluirían aquí todas aquellas subvenciones que pretenden: a) una reestructuración de las producciones agrícolas desde el punto de vista de los precios; b) una mayor rentabilidad de los agricultores, y c) una mayor producción agraria.

II. CONTENCIÓN DE PRECIOS

La necesidad de mantener un adecuado nivel de precios para los consumidores viene mante-



Albaracín (Teruel). Acuarela de Bartolomé Jódar

niendo la existencia de determinadas subvenciones a ciertos productos agrarios que, por razón de coste, tendrían que ser ofrecidos a cotizaciones superiores.

III. SUSTITUCIÓN DE PERDIDAS

La experiencia ha demostrado que la política de almacenamiento y venta posterior puede ser muy costosa y que mediante compensaciones de los

(*) Doctor Ingeniero Agrónomo.

gastos que supone ofrecer las mercancías en los mercados internacionales se pueden conseguir notables economías. Desde la existencia del F. O. R. P. P. A., siguiendo, en definitiva, una práctica internacional muy extendida, se han ido ensayando actuaciones en este sentido que solamente tropiezan con la dificultad de superar la rigurosa limitación de los recursos disponibles a tales fines.

Las fórmulas adoptadas por el Gobierno para la concesión de recursos financieros al fondo son, fundamentalmente, cuatro:

1. Créditos bancarios para operaciones de compra y crédito, cuyas finalidades son:

- a) Proporcionar fondos para adquisiciones de campaña.
- b) Sostener financieramente los "stocks" existentes al comenzar la campaña y las cantidades pendientes de liquidación por las entidades ejecutivas.
- c) Sostener el importe de las pérdidas liquidadas por dichas entidades ejecutivas hasta que se proceda a su compensación por el Tesoro Público.

2. Dotación en el presupuesto ordinario del Estado para subvenciones, cuyas finalidades son: subvenciones a productos y subvenciones para pérdidas de operación.

3. Ingresos por derechos reguladores para completar éstas.

4. Créditos extraordinarios para amortización de pérdidas.

Si se excluyen las subvenciones, que representan pagos no recuperables cuya cuantía está limitada por los acuerdos del Gobierno y las posibilidades del presupuesto, y las pérdidas, que deben ser compensadas a través de créditos extraordinarios con su obligada y dilatada tramitación, y cuya misión es evitar la descapitalización del fondo, queda como medio fundamental de dotación de medios el crédito oficial del Banco de España.

Los medios disponibles para operaciones se ven afectados fundamentalmente por dos factores: la inversión permanente en stocks importantes de

productos que por ser esencialmente excedentarios tienen difícil salida en los mercados interiores o exteriores y la lentitud forzosa en la instrucción y tramitación de los créditos extraordinarios. Ambos factores coinciden en que se refieren al proceso de recuperación del capital de maniobra invertido en las actuaciones del F. O. R. P. P. A. y también en que su plazo es dilatado si se computa el tiempo que media entre el desembolso al adquirir y el reintegro correspondiente a las ventas que se realizan. Concretamente, en las operaciones de compra de productos el pago se efectúa al contado y el cobro generalmente queda aplazado a veces hasta un año del momento de la venta, teniendo que tomar en consideración períodos de almacenaje que suelen ser proporcionales a sus posibilidades de conservación.

Esta característica que se debe producir normalmente en un fondo para intervención de mercados, exige tener siempre presente la necesidad de conseguir la mayor rapidez en la recuperación del capital circulante como única forma de no atrofiar el organismo. En términos financieros podría expresarse diciendo que los fondos obtenidos por la operación pasiva representada por la póliza de crédito deben invertirse en el mayor número de operaciones activas de intervención en mercados, lo cual redundará en mayor actividad o en menor necesidad de fondos cuanto mayor sea el índice de rotación que se consiga de este circulante. Y si el proceso de recuperación es lento, los medios tendrán como contrapartida permanente los stocks y las cantidades pendientes de cobro a través de créditos extraordinarios, con lo cual el F.O.R.P.P.A. quedará prácticamente paralizado o exigirá mayores aportaciones por parte del Gobierno.

Esta norma, básica en todas las empresas y fundamental en las financieras y de crédito, es la razón de que se trate siempre de evitar las provisiones de fondos a otras entidades, excesivas en cantidad o demasiado anticipadas en el tiempo, y que se solicite frecuentemente el reintegro de las cantidades recuperadas como única forma de poder atender a un movimiento financiero de gran magnitud, puntualmente y con unos fondos limitados, sin señalar, por sabido, el mayor coste de intereses que, en definitiva, viene a mermar los recursos disponibles.

EL CREDITO Y LOS ARRENDAMIENTOS RUSTICOS



La Alberca (Salamanca)

La aplicación del crédito agrario a los arrendamientos rústicos es muy compleja y difícil de regular, pues los que generalmente han de necesitar préstamos para el cultivo de las fincas serán los arrendatarios, que, como poseedores arrendaticios de las tierras, tienen la condición de *verdaderos empresarios agrícolas*, puesto que se dedican profesionalmente a la agricultura por cuenta propia y con riesgo, también propio.

Plazos

Pero los arrendatarios, como tales, precisamente por no tener más que la posesión arrendaticia de las fincas y no su propiedad, sólo tendrán la posibilidad de obtener *préstamos personales* y con la garantía de sus cosechas para la explotación in-

mediata de las fincas arrendadas, y en consecuencia a *corto plazo*, sin que sea óbice para ello la condición de bien inmueble que tienen las cosechas mientras estén unidas a la tierra, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2.º del artículo 334 del Código Civil, pues una vez que lleve a efecto la recolección podrá reintegrar el préstamo y sus intereses.

En cambio, es *difícil* hoy día que puedan obtener préstamos a *largo plazo* con solo aquellas garantías, y mucho menos si el plazo de amortización del préstamo fuera superior al de duración de su arrendamiento.

Para poder conceder a los arrendatarios préstamos por plazo superior a un año agrícola, podría garantizarse el préstamo con la *cosecha pendiente* y con *las posteriores* correspondientes a los sucesivos años agrícolas, hasta el número de años —según cálculos que se harían para cada caso— que fueran necesarios para amortizar el préstamo, respondiendo de la amortización e intereses no sólo las cosechas sucesivas pendientes concertadas, sino la *indemnización del seguro*, en su caso, que el arrendatario tendría la obligación de concertar.

Claro está que al garantizarse el préstamo con las sucesivas cosechas, el plazo de amortización del crédito tampoco podría exceder del tiempo que quedase de vigencia al arrendamiento.

En los préstamos a largo plazo tendrá que determinarse su finalidad e intervenir en los mismos el propietario-arrendador, entrando en juego lo que disponga la Ley de Arrendamientos Rústicos en cuanto a mejoras.

Terrenos rústicos protegidos

A estos efectos entendemos que debería determinarse de manera clara y sin lugar a dudas cuántos

(*) Abogado.

les han de ser los terrenos rústicos, que en todo caso han de conservar tal condición, cualquiera que fuesen los planes de urbanización y las zonas de influencia que pudieran establecerse. Estos terrenos tendrían la consideración de *terrenos rústicos protegidos*, con la obligación de dedicarse a la agricultura, y con la garantía que no iban a ser mermadas sus posibilidades agrícolas por planes o influencias de planes urbanos, aunque, lógicamente, en aquellos terrenos rústicos protegidos, podrían realizarse las construcciones, incluso de viviendas necesarias para su explotación agrícola, si bien en una proporción pequeña en relación con su superficie, proporción que también tendrá que determinarse.

De esta forma, los propietarios-arrendadores no tendrían inconveniente en llevar a efecto mejoras en sus fincas, de acuerdo con los arrendatarios, pues tendrían la seguridad de que su coste podría ser amortizado, sin que se lo impidiera, o cuanto menos se lo dificultara, la absorción o limitación de sus tierras por los planes de urbanización.

Reparaciones y mejoras

En los artículos 20 al 23, inclusivos, del Reglamento, para aplicar la legislación vigente de arrendamientos urbanos, aprobado por Decreto de 29 de abril de 1959, se regula lo relativo a *reparaciones y mejoras*, que puede aplicarse a las que se lleven a efecto mediante la obtención de préstamos, a largo plazo, concediendo estos préstamos al propietario, con la garantía hipotecaria de las fincas o al arrendatario, con el aval, que le habría de otorgar el propietario, bien limitado a las fincas objeto del arrendamiento o respondiendo no sólo con las fincas arrendadas, sino con todos sus bienes.

Estas ideas de no fácil, pero tampoco imposible realización tendrían que desarrollarse de manera adecuada en las correspondientes disposiciones legales, y en ellas podría obligarse al arrendador a garantizar o avalar al arrendatario, en los préstamos a largo plazo, que éste obtuviera para mejorar la finca arrendada.

Obligaciones

Como contraprestación o compensación a la obligatoriedad de la prestación del aval por parte

del propietario-arrendador, se podría también establecer *obligaciones* recíprocas a cumplir por el arrendatario, siendo la principal de ellas la correspondiente a la amortización del préstamo cumpliendo puntualmente los plazos y pago de intereses.

Si el arrendatario cumpliera los plazos de amortización, las condiciones del contrato de arrendamiento seguirían las mismas, incluso en cuanto al precio del arrendamiento, y sólo a la terminación del contrato entrarían en juego las disposiciones de la Ley de Arrendamientos Rústicos, en cuanto a mejoras realizadas en las fincas arrendadas, teniendo en cuenta que, en este supuesto, era el arrendatario quien habría satisfecho la mejora realizada.

Si, por el contrario, por no cumplir el arrendatario sus obligaciones, hubiera sido precisa la realización del aval, podrían establecerse sanciones para el arrendatario, siempre, claro está, que aquel incumplimiento no se hubiera debido a causas de fuerza mayor.

Entre las *sanciones* que el arrendatario habría de sufrir, bien podrían comprenderse la del aumento correspondiente de la renta e incluso el desahucio.

El aumento de la renta estaría justificado, porque en el caso que nos ocupa el arrendador es el que, en definitiva, satisfizo el importe de la mejora.

El desahucio estaría también justificado si el arrendatario no aceptaba el aumento de renta para que el arrendador, una vez libre la finca, pudiera explotarla, incluso arrendándola nuevamente, teniendo en cuenta la mayor revalorización adquirida por la finca, y así podría resarcirse de los gastos que la mejora originó.

Si se regulasen los créditos agrícolas en la forma expuesta y se constituyera la *Mutualidad de los trabajadores* o cultivadores del campo y esta Mutualidad pudiera conceder créditos, además de los Organismos que ya los conceden, con destino a la mejora de fincas rústicas, que permitieran incluso transformaciones de secano en regadío, se habría dado un gran paso para mejorar no sólo las condiciones de las fincas, sino, consecuentemente, las de las personas que viven del campo y para el campo.

Ideas las expuestas que sólo quedan esbozadas, pues la brevedad que ha imperado en este trabajo imposibilita un mayor desarrollo y estudio de las mismas.

PATRIMONIO FAMILIAR AGRICOLA

- Empresario
- Trabajo
- Capital
- Organización económica

Por Enrique Castelló Muñoz^(*)

LA EMPRESA AGRARIA COMO UNIDAD ECONOMICA

La empresa agraria como organización económica o unidad económica posee unos elementos primordiales, hablando de forma general, y algunos específicos. En un lugar primordial se sitúan el *empresario*, el *trabajo*, el *capital* y la *organización económica* (1).

La mayoría de las empresas agrarias, aun las de mayor superficie y volumen empleado, pueden considerarse como *pequeñas* en relación con las industriales, y sólo una minoría reducida puede ser equiparada a la empresa industrial de tipo medio (2).

La *pequeña empresa agrícola* familiar está montada sobre la base física de una granja, finca o hacienda, de reducida superficie, limitada bajo una sola linde o integrada por pequeñas parcelas separadas y trabajadas por el agricultor y sus familiares. El jefe de la empresa lo es también de la familia, y las tierras las pueden poseer a título de propietario o de simple arrendatario o aparcerero. La explotación normal o más generalizada es la del cultivo de la tierra por el propietario (3).

La deficiente *estructura dimensional* de las explotaciones agrarias en España es uno de los mayores frenos para el desarrollo del sector.

La reestructuración de las empresas agrarias que tendrá lugar en el actual decenio llevará consigo que el número de explotaciones, que en 1962 era de 2.850.000 (censo agrario) y que, como consecuencia de las transformaciones socioeconómicas por las que ha atravesado el sector, ascendía en



Mujer de la Alberca (B. Jódar)

1968 a 2.450.000 (Muestra Maestra. Secretaría General Técnica. Ministerio de Agricultura), se vea altamente reducido, estimándose que su número en 1980 se aproximará a 1,6 millones de explotaciones.

Del número de explotaciones agrarias que subsistirá al horizonte 80 se prevé que un 80 por 100 seguirán siendo de *tipo familiar* o plurifamiliar, aunque con notables mejoras respecto a las actuales. Junto a tales empresas seguirán otras cuya diversidad vendrá impuesta, en primer lugar, por los posibles planteamientos económicos que cabe

(1) RODRÍGUEZ ALCAIDE, J. J.: *Economía de la Empresa Agraria*. ICE. Madrid, 1969, pág. 8.

(2) MARTÍN BLANCO, M., y RAMOS TORRES, J.: *Estructura Económica de la Empresa Agraria*. Instituto de Desarrollo Económico. Madrid, 1969, pág. 34.

(3) MARTÍN ARTAJO, J.: *La Empresa Agrícola*. Artículos publicados en el diario «Ya». Madrid, septiembre-noviembre 1971.

(*) Doctor en Ciencias Económicas.

adoptar y que darán origen a: 1) la difusión de unidades empresariales *integradas verticalmente*, esto es, la integración en la empresa agraria, en su tradicional significación, de actividades industriales y/o comerciales anteriores o posteriores al proceso productivo agrario; 2) la creciente integración de varias empresas agrarias "sensu-stricto", esto es, la extensión de unidades empresariales *integradas horizontalmente*, y 3) el desarrollo de la agricultura a *tiempo parcial* y de la *agricultura-hobby* (4).

En el memorándum para la reforma de la agricultura de la Comunidad Económica Europea se señala entre los objetivos: "promover una vigorosa política de estructura de la producción para la modernización de las viejas explotaciones agrícolas y su transformación en empresas agrícolas modernas".

EL CAPITAL AGRICOLA

La empresa como unidad económica posee un conjunto de bienes o capital instrumental (el capital económico es todo lo que se integra en el movimiento productivo de la unidad económica, esto es, el capital en funcionamiento) que constituye el patrimonio de la misma; entre ellos se encuentran no solamente los elementos de capital fijo, sino también los de capital circulante y el dinero, y aun los valores inmateriales, como el fondo de comercio o "good-will". La empresa, desde este punto de vista, supone una *acumulación de capital* necesaria para la producción, que a su vez implica un conjunto de relaciones con los mercados de crédito y de capitales (5).

Los capitales que intervienen en la explotación agrícola se clasifican de la siguiente manera (6): *Capital fijo*: Es un capital técnicamente diferenciado integrado por el valor de los bienes duraderos, o sea, que no se consume en el acto productivo, cuyos servicios se utilizan con la producción. Estos bienes pueden ser físicamente inmuebles, como el fundo, o muebles, como los instrumentos o medios de explotación, constituidos por la maquinaria, los aperos y el ganado.

El valor del fundo (tierra y mejoras territoriales) constituye el *capital territorial*; el de maquinaria y los aperos, el *capital mobiliario mecánico*; el del ganado, el *capital mobiliario vivo*, y el conjunto de los capitales mobiliarios constituye el *capital de explotación*.

En la explotación se utilizan además otros bienes no duraderos que se consumen en el acto productivo, tales como simientes, abonos, piensos, insecticidas, etc.; para cuyo pago y adquisición se precisa disponer de un *capital circulante* no diferenciado, o sea, en dinero.

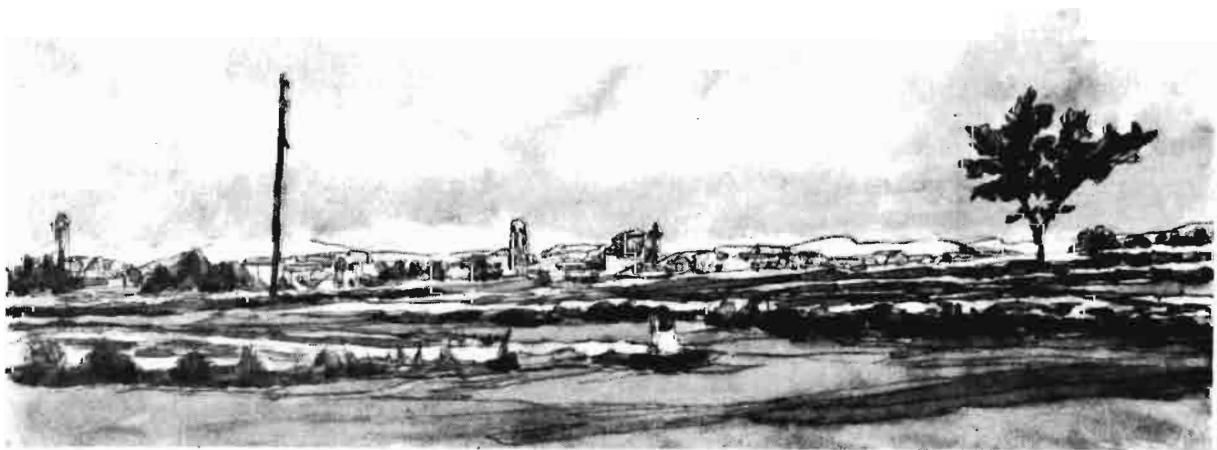
El conjunto de capital de explotación y del circulante, constituye el *capital de ejercicio*, cuyo concepto responde a la conveniencia de separar del resto los intereses del capital territorial, que constituye la renta fundiaria o renta de la tierra.

El principal factor que origina el aumento de la productividad de la mano de obra es, sin duda

(4) COMISARÍA DEL PLAN DE DESARROLLO: *Ponencia Agricultura*. Madrid, 1972, págs. 63 y 64.

(5) FERNÁNDEZ PIRLA, J. M.: *Economía y Gestión de la Empresa*. ICE. Madrid, 1970, 4.ª ed., pág. 4.

(6) BOTELLA FUSTÉ, E.: *La práctica del balance de una empresa agrícola*. «Revista de estudios agrosociales. Madrid, abril-junio 1962, pág. 14.



Pueblo de la Mancha. (Acuarela de Bartolomé Jódar)

alguna, la utilización creciente de capital en sus modalidades fijo y circulante.

Inversión agraria

El volumen de recursos financieros invertidos en el sector agrario en el año 1971 fue de 42.692 millones de pesetas, representando las inversiones públicas el 40,22 por 100 y las inversiones privadas el 59,78 por 100. En el pasado ejercicio se situó la inversión agraria en el 17,80 por 100 por encima del nivel de la inversión agraria en 1970. La inversión total agraria en relación con el producto interior bruto (al coste de los factores y a precios corrientes) del sector agrario ha pasado del 12,39 por 100 en el año 1968 al 14,27 por 100 en el año 1971. La evolución durante el II Plan de Desarrollo (1968-1971) se indica en el siguiente cuadro:

RELACION DE LA INVERSION AGRARIA CON EL PRODUCTO BRUTO AGRARIO

(Millones de pesetas)

Años	P. B. A. (A)	Inversión agraria (B)	$\frac{B}{A} \cdot 100$
1968	271.649	33.650	12,39
1969	274.209	36.789	13,42
1970	277.251	36.242	13,20
1971 (*)	299.200	42.692	14,27

FUENTES: Instituto Nacional de Estadística: «Contabilidad Nacional de España. Años 1964 a 1969 y Avance de 1970».

Ministerio de Agricultura. Secretaría General Técnica: «Informes Anuales».

(*) Avance.

Las inversiones públicas dirigidas al campo a través de distintas fuentes de financiación previstas para el III Plan de Desarrollo (1972-1975) son de 108.897,3 millones de pesetas (7).

Riqueza agraria

A continuación ofrecemos un resumen de la valoración de la *riqueza agraria* a fin de los años 1963, 1965 y 1967, en función de los cuatro grandes componentes del capital agrario: *tierras y plantaciones, ganado, construcciones, maquinaria y equipo* (véase el estudio *La riqueza nacional de España*, editado por la Universidad Comercial de Deusto) (8).

Se deduce la excesiva importancia del valor de la tierra y plantaciones, representando el 84,66 por 100 del total del capital agrario, a fin de diciembre de 1967, en tanto que el resto, que comprende ganado, construcciones, maquinaria y equipo, sólo supone el 15,34 por 100.

LAS FUENTES DE FINANCIACION

Los empresarios agrícolas, en general, tienen necesidad de: 1) *créditos a corto plazo* (según la terminología italiana, créditos de funcionamiento, distinguiendo los créditos de provisión y los créditos bancarios a corto plazo) con los que hacer frente a los gastos de campaña; 2) *créditos a medio plazo*, para adquisiciones de equipo, instalaciones, ganado, etc., y 3) *créditos a largo plazo* (créditos de financiamiento) con los que puedan realizar las construcciones y mejoras territoriales. Es decir, financiar el capital circulante preciso para inversiones a corto plazo y regular de una forma más amplia las inversiones a largo plazo.

Las fuentes de financiación para la empresa agraria pueden ser internas y externas. La *auto-financiación* como fuente de financiación interna

(7) COMISARÍA DEL PLAN DE DESARROLLO: *Texto del III Plan*. Madrid, 1971, pág. 257.

(8) CAMILLERI LAPEYRE, A., y colaboradores: *La riqueza agraria*. Boletín de Estudios Económicos. Bilbao, abril 1959, núm. 76, págs. 62 y sigs.

RESUMEN DE LA RIQUEZA AGRARIA

Conceptos	31-XII-1963		31-XII-1965		31-XII-1967	
	Millones de pesetas	%	Millones de pesetas	%	Millones de pesetas	%
Maquinaria y equipo.	31.951	2,26	38.447	2,56	48.030	2,90
Ganado	95.980	6,77	137.672	9,16	148.211	8,96
Construcciones	38.129	2,69	48.624	3,20	57.605	3,48
Tierras y plantaciones.	1.250.742	88,28	1.277.459	85,04	1.400.730	84,66
TOTALES	1.416.802	100,00	1.502.202	100,00	1.654.576	100,00

sólo puede servir para unos cuantos empresarios que disponen de una parte de sus rentas para invertir en su explotación. Generalmente, el agricultor se ve precisado a recurrir a las fuentes externas de financiación.

El dinero llega al campo por medio de la *financiación oficial* y la *financiación privada*. Por un lado, las entidades públicas, tales como las entidades oficiales de crédito y los organismos estatales dependientes de los distintos Ministerios. El Ministerio de Agricultura concede subvenciones a través de sus servicios y direcciones generales. Por otro lado, la financiación privada, que comprende Banca privada, Cajas de Ahorro, Cajas Rurales, entidades de financiación de ventas a plazo, hasta llegar incluso a los prestamistas rurales (9).

El crédito agrícola

Las peculiaridades del crédito agrario no son ni más ni menos que la consecuencia de las peculiaridades del sector agrario dentro del cuadro general de los sectores económicos. Por consiguiente, una política crediticia eficaz para el campo podría consistir en sistemas de garantía personal a los agricultores basados en su solvencia moral, intereses reducidos y plazos de amortización largos. Así como el establecimiento de nuevas fórmulas de financiación y un seguro obligatorio en la agricultura.

(9) CASTELLÓ MUÑOZ, E.: *La capitalización agraria española*. «Revista de estudios agrosociales». Madrid, enero-marzo 1972, número 78, págs. 25 y sigs.

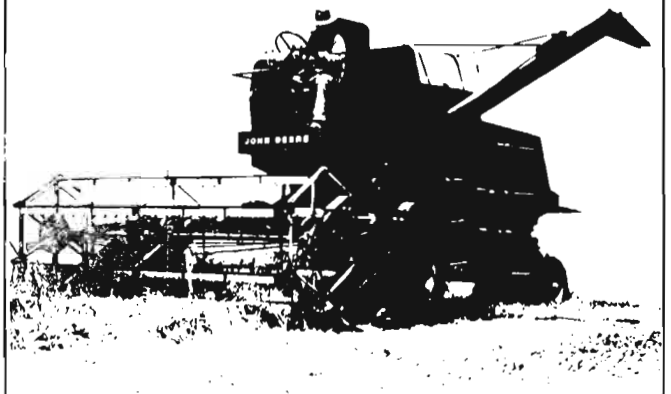
Con un solo engrase de MOLYKOTE BR-2 la cosechadora está lista para toda la semana



Si una máquina agrícola trabaja continuamente, hay que engrasarla varias veces al día, y esto significa: molestias, pérdidas de tiempo, gastos. Con MOLYKOTE BR-2 basta UN SOLO ENGRASE A LA SEMANA. MOLYKOTE BR-2 garantiza una protección total de sus puntos vitales y la eliminación absoluta de su desgaste. Haga la prueba en rodamientos, articulaciones de palancas, juntas, ejes... donde más convenga a su máquina, y benefíciese de las ventajas de MOLYKOTE BR-2. Lo mejor es ver para creer. ¡Haga la prueba!

MOLYKOTE BR-2
el más poderoso engrase

Krafft



LA LETRA AGRARIA

por Jaime Nosti (*)

GENERALIDADES

El nivel de rentabilidad de las actividades agrarias no permite de un modo general la *autofinanciación* ni crea suficientes atractivos inversores de capital ajeno, pues aparece una neta diferenciación con la remuneración del dinero que se alcanza en otras actividades.

Por ello, en casi todos los países, y como consecuencia de la situación generalizada de la empresa agraria y de sus características muy particulares, se ha hecho necesario una consideración muy especial y por supuesto diferente, pero no "privilegiada", sino simplemente "adecuada" a sus características en aspectos tales como tratamientos *fiscales*, política de *precios* agrarios, sistema *crediticio*, subvenciones a los medios de producción, etc.

La *financiación* de la empresa agraria está en parte apoyada en el *crédito* que a largo plazo y para inversiones se ha institucionalizado eficazmente, entre otras cosas porque aparece nítida la garantía, y aunque, como es natural, en ella juegan *seguridades* supletorias para el *prestamista*, como son una cobertura de amplitud regulada del préstamo en función de la *garantía* y una evaluación conservadora basada en los precios del mercado de *tierras agrícolas*, el sistema *crediticio* a medio y largo *plazo* actúa con fluidez y agilidad suficiente para que haya una demanda activa de tales créditos.

De forma excepcional, el crédito institucionalizado también para algunas líneas concede créditos a *corto* plazo, pero es evidente que no alcanza el desarrollo del de *medio* y *largo*, y no satisface

las necesidades de *circulante* que globalmente demanda el conjunto de las empresas agrarias.

La financiación del ciclo de producción y la regulación de la salida de los productos de la empresa al mercado no encuentran un sistema de crédito "adecuado", y prácticamente sólo existen los normales y comunes para todas las actividades económicas, como son los *pagos diferidos* de suministros de medios de producción, la *letra* de cambio ordinaria, el crédito personal y otros que por su coste no aparecen "adecuados" a esta actividad agraria.

Por todo ello surge la necesidad del planteamiento del crédito a *corto* plazo también con características diferenciales, y una de las fórmulas es el uso de una *letra de cambio agraria*. Ya en diversos países la adjetivización "agraria" ya quiere especificar que la "letra de cambio ordinaria", que es un título abstracto e independiente del negocio causal, se transforma en un título ligado a una actividad agraria concreta. Es como derivación de este carácter que se ha de concebir el desarrollo de este instrumento.

HISTORIA

En España, tanto en la *Organización Sindical* como en el *Ministerio de Agricultura*, ha existido preocupación por este instrumento de crédito a corto plazo que es la *cambial* agraria, y ello llevó a que en la Comisión de Agricultura del *II Plan de Desarrollo Económico y Social* hubiera interés por acometer de modo realista este problema.

La *Hermandad Nacional Sindical de Agricultores y Ganaderos* en diversas ocasiones ha invocado la urgencia del tema, y con motivo de la discusión en Cortes de la Ley creadora del *F.O.R.P.A* se elevaron voces sobre la necesidad de tal documento, que ya venía calando en la opinión campesina y en la Prensa.

En diciembre de 1964 se redactó en la recién creada *Dirección General de Economía de la Producción Agraria* un borrador de proyecto de la Ley de Letra Agraria, a la que caracterizaba una diferenciación con la *cambial* ordinaria, entre otras cosas, la aceptación como *garantía* de la *prenda sin desplazamiento*, atribuyéndola una línea especial de *redescuento* a interés reducido, pero se conservaba la acción de la escritura pública y la póliza de crédito intervenida.

Este proyecto dio lugar, en el propio Ministerio

(*) Doctor Ingeniero Agrónomo.

de Agricultura, a una serie de proyectos sucesivos, tratando de perfeccionar la agilidad, flexibilidad y garantía del instrumento.

En enero de 1968 el *Instituto de Estudios Agro-sociales* redactó un nuevo proyecto, que acerca la letra de cambio agraria a la ordinaria, reforzando las garantías, estableciendo como elemento primordial en ella la *hipoteca inmobiliaria*, lo cual sí daba *seguridad* al prestamista respecto a la hipoteca mobiliaria, y la prenda sin desplazamiento restringía enormemente su deseada *difusión* en el agro, y entre otras cosas no era aplicable a la empresa agraria no poseedora de la tierra y se encarecía su utilización.

De nuevo el *Ministerio de Agricultura* en junio de 1968 prepara un anteproyecto que trata de reunir las principales ventajas y eliminar los posibles inconvenientes derivados de los anteriormente elaborados. Rasgos esenciales de este nuevo proyecto es que

- tienen parecida base jurídica la letra de cambio agraria y la letra de cambio ordinaria o corriente;
- el Banco de Crédito Agrícola autentifica la cambial;
- el Banco señala la cuantía del crédito y el plazo se prolonga hasta dieciocho meses para recoger actividades agrarias que alcanzan y aún sobrepasan este ciclo, como son la cría de ganado vacuno y la obtención de plantas de vivero;
- las garantías son personales o mediante constitución de prenda sin desplazamiento;
- establecen ventajas en el tipo de descuento para que las entidades financieras privadas actúen sobre el descuento de las letras;
- se establece una central de riesgos en el Banco de España.

Los contactos entre los *Ministerios de Hacienda y Agricultura* se intensifican en 1969, y el primero prepara un nuevo proyecto introduciendo un cambio en la denominación del documento, titulólo *pagaré agrario*, y a partir de tal proyecto se comienza a elaborar conjuntamente un nuevo anteproyecto, formándose una pequeña comisión interministerial de *Hacienda, Justicia y Agricultura*.

PAGARE O LETRA AGRARIA

Aunque el *pagaré* no ha alcanzado importancia como instrumento mercantil, probablemente porque no existe la obligatoriedad de aceptación por

el librado, lo que le resta seguridad y garantía, puede justificarse su extensión agraria, porque con la letra algunos especialistas invocan que se pueden encubrir créditos extraagrarios, operaciones de usura e incluso dificultades de la garantía de la prenda sin desplazamiento.

Parece, sin embargo, y a pesar de la mayor seguridad en la letra, que las propias organizaciones agrarias prefieren la utilización de un pagaré agrario, algo más simple y económico en su utilización. Por esto que, atendiendo a esta orientación, la *Hermandad Nacional Sindical de Agricultores y Ganaderos* elaboró un anteproyecto de Ley de creación del pagaré agrario, al mismo tiempo que en las Cortes Españolas varios Procuradores en 1968 presentaron una proposición de *Ley del pagaré agrario*.

En la situación actual el empresario agrícola español ha perfeccionado en grado sumo todo su bagaje de conocimientos tecnológicos, administrativos, económicos y entre ellos los financieros, y también, como consecuencia del desarrollo del comercio y de la elevación del nivel de vida, se ha familiarizado con la utilización de la letra de cambio corriente, mientras que el pagaré puede asegurarse que está en desuso. Hoy es normal el pago de medios de producción, sean fertilizantes, plaguicidas o maquinarias, mediante *letras* aceptadas por el agricultor que ha captado, salvo en algunas comarcas o estratos, el mecanismo de la letra con perfecto conocimiento.

Precisamente los esfuerzos más recientes del *Ministerio de Agricultura* tienen por objeto que el agricultor a través de organizaciones sindicales, agrupaciones de diversa índole o individualmente, se mentalicen de los problemas mercantiles, sin cuya resolución el empresario agrario sería muy incompleto, quedando limitado al papel de simple productor sin ser partícipe de los valores añadidos, verdaderamente hoy hipertrofiados, que genera el tráfico mercantil. En este tráfico mercantil es instrumento usual la letra de cambio, y el agricultor que se ha introducido en él la emplea con la misma asiduidad que cualquier otro actor del tráfico, incluso diríamos con un alto grado de responsabilidad que hace que las letras aceptadas por el agricultor tienen un índice bajísimo de protestos.

RESUMEN

Hay un abundante material acumulado acrecentado por la experiencia recogida en otros países

para que vuelvan a establecerse los contactos interministeriales y sindicales y se reanude la preparación de la disposición adecuada que complete los diferentes instrumentos legales creados recientemente para dar al agricultor un sistema coordinado de actuación comercial, financiera y social que le permita equipararse a los restantes sectores de nuestra economía.

La letra de cambio agraria se estima debe reunir las siguientes condiciones:

1. Similitud formal con la letra de cambio corriente.

2. La letra agraria debe ser "adecuada" a las condiciones socioeconómicas del sector.

2.1. Adecuación de su coste.

2.2. Adecuación de su descuento.

2.3. Adecuación del plazo.

2.4. Adecuación de la garantía del buen fin de la letra.

2.4.1. Garantía global nacional con cobertura de riesgos.

2.4.2. Garantía individual empresarial no vinculada a la explotación, sino a sus productos.

3. Relación causal del negociado de la letra.

La Red Contable Agraria Nacional

El III Plan de Desarrollo ha incluido dentro de las acciones a emprender en el cuatrienio 1972-75 el llevar a cabo el *Programa de Implantación de la Red Contable Agraria Nacional*, dentro de los programas operacionales del Ministerio de Agricultura.

Por Resolución de la Secretaría General Técnica de dicho Departamento, aparecida en el *Boletín Oficial del Estado* de 17 de junio de 1972, el Ministerio de Agricultura ha convocado públicamente a todos nuestros agricultores y ganaderos para la presentación de solicitudes de incorporación a la Red. De esta manera se abre una posibilidad de nueva y estrecha colaboración con los agricultores bajo el signo de ofrecer a todas las empresas españolas una igualdad de oportunidades de integración en la Red.

La R. C. A. N. parece va a contribuir a dar la auténtica formación de agricultor-empresario, quien, al llevar al día su contabilidad, tendrá en su mano el instrumento preciso para analizar su actividad y decidir en cada caso las medidas correctoras tendentes a mejorar los resultados económicos de su explotación agraria, para lo cual contará con el asesoramiento de los Servicios Técnicos de la Red Contable.

La selección de las empresas agrarias contables se llevaría a cabo por la Secretaría General

Técnica una vez termine el plazo de presentación de solicitudes el próximo 30 de agosto de 1972.

El Ministerio de Agricultura suministrará el material que sea necesario (registros contables, fichas resumen de recogida de información, etc.) y contribuirá a la cobertura de parte de los gastos que se derivan del suministro de material contable, con la concesión de subvenciones, que podrán alcanzar como máximo las 12.000 pesetas anuales por empresa. También están previstas otras ayudas y estímulos.

Esperamos que esta medida de la Administración encuentre una acogida favorable entre nuestros empresarios agrarios, ya que este esfuerzo, entre otras consecuencias positivas, puede conseguir que muchas de nuestras medianas empresas, hasta ahora con dificultades de llevar a cabo una contabilidad clara y elemental, puedan disponer de ella a través de esta red de servicios de asesoramiento contable.

Es evidente que esta acción redundará en beneficio de todo nuestro sector productivo agrario, y en general de todo el país, ya que se va a poder disponer de una más completa y mejor información a tener en cuenta a la hora de realizar los estudios y propuestas relativas a actuaciones de la política agraria.

N. DE LA R.—Para cuantas aclaraciones o consultas se requieran sobre el tema, los interesados pueden dirigirse a las delegaciones provinciales del Ministerio de Agricultura o directamente a la Secretaría General Técnica de dicho Departamento, a la siguiente dirección:

Secretaría General Técnica
Ministerio de Agricultura
RED CONTABLE AGRARIA NACIONAL
Paseo Infanta Isabel, 1
MADRID-7

Una Banca especializada

EL BANCO DE CREDITO AGRICOLA

Por Antonio Bartual Vicens (*)

Evolución en tres etapas
Hoy: Sociedad Anónima



Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real). Acuarela de Bartolomé Jódar

El Banco de Crédito Agrícola es una Sociedad Anónima desde el día 7 de febrero de 1972, como consecuencia de la aplicación de la Ley 13/1971, de 19 de junio, sobre organización y régimen del crédito oficial, y se rige por esta reciente legislación. Sin embargo, así como en su activo figuran los saldos de créditos vivos que fueron concertados en las dos etapas anteriores (*Servicio Nacional de Crédito Agrícola, 1934-1962, y Banco de Crédito Agrícola, 1962-1972*), también en sus actividades subsisten normas y tradiciones heredadas de estos organismos.

ETAPA INICIAL

El Servicio Nacional de Crédito Agrícola, que durante sus veintiocho años de actuación dependió del Ministerio de Agricultura, se orientaba preferentemente hacia la protección y ayuda al *modesto agricultor*, aisladamente o agrupado en Entidades de carácter cooperativo. El actual Banco sigue facilitando préstamos individuales de pequeña cuantía a los agricultores, a través de las *entidades colaboradoras*, que cuentan con miles de sucursales y agencias esparcidas por todas las provincias. Igualmente presta ayuda crediticia a las *Cooperativas* para inversiones en toda clase de actividades agrícolas o industrias agrarias.

También sigue invirtiendo anualmente centenares de millones de pesetas en la concesión de *préstamos*, amortizables en cuatro años, a las Secciones de Crédito, que se crean en el seno de las *Hermandades Locales de Labradores y Ganaderos*, y que los destinan a la concesión de préstamos individuales a sus socios, en cuantía que no suele exceder de 50.000 pesetas para un solo agricultor. Se crean con facilidad estas entidades, y muchas veces se disuelven al cancelarse la operación, sin perjuicio de reconstituirse cuando las necesidades nuevamente lo aconsejan.

(*) Doctor Ingeniero Agrónomo.

Este mecanismo de ayuda al *modesto agricultor* es de una gran simplicidad, aparentemente anacrónica e impropia de una moderna organización crediticia. Sin embargo, y posiblemente por aquella condición, y también ya por su tradición, funcionan satisfactoriamente, reintegran con puntualidad y permiten, en forma no mejorada hasta ahora, llevar con agilidad y eficacia la ayuda del crédito a los agricultores de pueblos o zonas cuando, en años de mala cosecha y pocos o nulos ingresos, han de superar el bache económico que se les presenta hasta las siguientes cosechas. La finalidad de estas operaciones es predominantemente *social*, como puede apreciarse.

NUEVA ETAPA

Al cesar el Servicio Nacional de Crédito Agrícola y ser sustituido y sucedido a fines de 1962 por el Banco de Crédito Agrícola, que pasó a depender del Ministerio de Hacienda, se inició una nueva etapa: mayores medios a su disposición y supresión de los bajos límites que hasta entonces se fijaban a la cuantía de los préstamos —como correspondía a la protección hasta entonces orientada al modesto agricultor— permitieron no sólo *incrementar las actividades*, sino también extenderlas a *otros tipos de inversiones*. Las puertas del Banco se abrieron, desde aquel momento, a agricultores deseosos de realizar en sus fincas *mejoras* por valor de decenas de millones de pesetas y a las empresas que se lanzaron a instalar *Industrias agrarias* con inversiones de decenas o centenares de millones de pesetas. La demanda de préstamos, sobre todo en los primeros tiempos, fue muy intensa, como consecuencia de tantas necesidades desatendidas, acumuladas a lo largo de muchos años.

Esta avalancha cogió desprevenido al Banco, que hubo de improvisar sobre la marcha organización y medios, hasta recobrar la estabilidad a un nuevo nivel. Felizmente salió airoso de esta dificultad, principalmente merced a la eficiencia de su personal y a la colaboración de un escogido equipo de ingenieros, que se extendió a todas las provincias.

Aparte de continuar con las operaciones a que anteriormente se ha hecho referencia, buena parte de las inversiones se orientaron a las siguientes finalidades, nuevas algunas de ellas:

- *Mecanización del campo.*
- *Transformación de secano en regadio.*
- *Riegos por aspersión.*
- *Plantaciones de frutales.*
- *Invernaderos para flores y plantas hortícolas.*
- *Modernas instalaciones ovinas y porcinas.*
- *Acción concertada para ganado vacuno y agencia de desarrollo ganadero.*
- *Fomento de cultivos pratenses y forrajeros.*
- *Centrales lecheras.*
- *Centrales hortofrutícolas y almacenes.*
- *Mataderos generales frigoríficos y fábricas de embutidos.*

y otras varias actividades del sector agrario, que por su menor importancia cuantitativa no se mencionan expresamente.

En los diez años de actuación del Banco como entidad de derecho público (1962-1972), el importe de los préstamos aprobados rebasó la cifra de 102.000 millones de pesetas, y el saldo de los préstamos en circulación, que en octubre de 1962 era de 6.761 millones, se elevaba a 48.170 millones de pesetas al final de este período. Estas tres cifras orientan acerca de su nivel actual y de la evolución experimentada en el último decenio.

Cada una de aquellas distintas inversiones fue objeto de estudios y recogida de datos como consecuencia de la experiencia adquirida a través de los préstamos otorgados a lo largo de muchos años. Anticipamos a los lectores de AGRICULTURA, a quienes pudiera interesar especialmente este tema, el propósito del Banco de publicar, posiblemente antes de finalizar 1972, un extenso resumen de su actuación en el último decenio. Extenso por el número de distintas actividades que serán objeto de comentario, y resumen, al propio tiempo, porque se limitará a lo principal y más destacado de cada una de ellas.

ETAPA ACTUAL

Y puesto que hemos seguido un orden cronológico al informar muy esquemáticamente sobre la actuación del Banco, terminamos esta breve exposición refiriéndonos al actual *Banco de Crédito Agrícola, S. A.*, con sólo cuatro meses escasos de vida al tiempo de escribir estas líneas.

Conservando en esta nueva etapa, apenas sin modificación, sus anteriores normas para la concesión de préstamos, al menos por ahora, y con disponibilidades prácticamente al mismo nivel, con

mayor autonomía e independencia en su actuación, un aspecto concreto es objeto de especial atención y supone cambio apreciable.

La anterior legislación del Banco admitía implícitamente, y así se deducía de varias Disposiciones, que se produjesen fallidos en cuantía moderada. Orientaciones esbozadas en algunos diálogos lo confirmaban e incluso situaban la "moderación" entre el 0,5 por 100 y el 1 por 100 de los capitales invertidos, límites a los que, por cierto, no se ha llegado en ningún ejercicio. Este criterio era acorde con el carácter de "crédito protegido", que ya le conferían los tipos de interés fijados a sus operaciones activas, inferiores, en general, al coste real del dinero.

En la nueva situación *Banco de Crédito Agrícola, S. A.*, el apartado b) del art. 2.º de la Ley 13/71 antes mencionada, establece el "equilibrio de la actividad financiera de sus entidades" (las del crédito oficial), lo que supone presentar en los fines de ejercicio unas cuentas de resultados sin pérdidas y, consiguientemente, mantener la cuantía de los fallidos, prácticamente inevitables en estas actividades, por debajo de determinados límites, de forma que no puedan llegar a producirse aquellas pérdidas.

Ello plantea algunos importantes problemas, cuyo estudio ya se ha iniciado, relacionados principalmente con los *tipos de interés*: los aplicables a las operaciones activas del Banco, los que se aplican a las sumas puestas a su disposición para la concesión de préstamos y las pérdidas que se producen cuando los primeros son inferiores a los segundos. También esta nueva norma habrá de

influir, aunque sea moderadamente, en el criterio sobre fijación y estimación de *garantías*.

La actuación del Banco no está exenta de *dificultades*, como es natural, pero no es esta ocasión de considerarlas, ni siquiera de enumerarlas. Sin embargo, no queremos omitir un breve comentario sobre la que posiblemente ocupa el primer lugar entre todas ellas. La *agricultura* está pasando por una época de *crisis general*, que prácticamente se extiende a todo el mundo. Mientras la mitad de éste se enfrenta con los serios problemas que crean los excedentes de productos agrícolas, la otra mitad está insuficientemente alimentada o pasa hambre. Cuando en el Mercado Común se logran con relativa facilidad acuerdos sobre el transporte, el carbón, el acero, las aduanas, etc., surgen continuas discrepancias al abordar los problemas agrícolas. Cuando con alguna frecuencia agricultores pudientes, emprendedores y aferrados a su profesión formulan en el Banco la concreta pregunta "¿Qué haría yo con mi finca?", no es nada fácil contestarla, aun cuando la finca se preste a varios cultivos o explotaciones, cosa que no siempre sucede; basta pasar revista a las *distintas y posibles producciones*. Y esta es la gran dificultad del crédito cuando se ejerce en un sector cuya rentabilidad es muchas veces incierta o problemática.

Con todo, la labor que ha realizado el Banco y los resultados obtenidos son ciertamente satisfactorios. En su mayor parte se deben sin duda a las virtudes del hombre de campo español y a su salud moral, que parece ir unida a la pureza del aire que respira.



A modo de historia

LOS POSITOS ESPAÑOLES

- El famoso Pósito de Madrid
- Situación actual
- Futuro

Por Mauricio García Isidro (*)



La Alberca (Salamanca). (Bartolomé Jódar)

(*) Abogado.

Brillante historia

El auge que ha tomado el crédito agrícola, en sus más variadas situaciones, ha hecho que esté un tanto olvidado el Instituto más antiguo, el de más sojera y más cercano al agricultor, que es el *Pósito*, Municipal o Provincial, que subsiste y prospera con sus propios medios, sin subvenciones del Estado, y sacado a flote, después de numerosas calamidades y depredaciones sufridas durante su muy dilatada existencia.

Ya los curiales de la *administración local romana* tenían como uno de los más penosos deberes el de garantizar, con sus bienes, el abastecimiento de pan y de otros artículos alimenticios a las ciudades que gozaban del donativo de "Sportula y Langitiones", y en el Código de Justiniano "Las Pandectas" existen disposiciones relativas a los graneros públicos, similares a los Pósitos.

Destruído el Imperio de Occidente, desaparecieron todas aquellas Instituciones incipientes, y solamente, ya en plena Reconquista, cuando alborea la vida municipal en la España que se creaba por la unión de las dos coronas de Castilla y Aragón, surgen de nuevo los depósitos de trigo destinados al panadero y socorro de caminantes, evolucionando en el reinado de Felipe II, en la forma crediticia que conservaron hasta nuestros días, existiendo entonces doce mil Pósitos entre los de fundación real, de origen pío, de los Municipios y particulares, puesto que de todas clases había.

Los *Pósitos* han sido en España, hasta épocas muy recientes, la única y, por cierto, brillante representación del crédito agrícola. Instalados en los pueblos, cerca del labrador, con un consejo de administración gratuito y prestando, sin gastos, al 5 por 100 de interés anual, no pueden ser superados en eficacia y sencillo funcionamiento por ninguna de las imitaciones que nos han devuelto otras naciones con nombres pomposos y abundantes consonantes de difícil pronunciación.

Ni los *Monti Frumentarii* y *Pancos Luzzati* y *Ceruti*, en Italia, ni los *Celleiros Comuns* y *Misericordias Portuguesas*, ni las *Cajas Raiffeissen*, *Schulze-Danzsch*, *Wollenborg*, en Alemania, y las *Durant*, en Francia, pueden ser comparadas con nuestra Institución, que despierta el cariño y la veneración de todo el que la estudia a fondo y conoce las maravillas de su organización, tan fuerte y arra-

gada, que ha podido resistir la incomprensión de algunos y el abandono del Estado.

Nueva etapa

El siglo XIX fue para ellos funesto. Más de doscientos millones de pesetas les fueron sustraídas por el Estado con distintos pretextos como la guerra carlista, necesidades nacionales, etc., y estas exacciones debidas, hicieron casi zozobrar los Pósitos, ricos y florecientes hasta comienzos del siglo XVIII.

La enumeración de esas exacciones resultaría demasiado entretenida, bastando, como resumen, poner de manifiesto que tales cantidades no han sido devueltas, y el Estado siempre ha tratado a los Pósitos con una cicatería realmente inconcebible.

No obstante, y a pesar de tanta incomprensión, en 1901 se sintió en el Ministerio de la Gobernación el rubor de aquel secular abandono, y fue ordenada la requisa de los capitales, que después de algunos trabajos y recolección de datos fueron fijados en 20 de octubre de 1904, en pesetas 95.809.945,61, incluyendo en estas cifras toda clase de deudas antiguas y modernas, con excepción de los créditos que los Pósitos poseían contra el Estado, las provincias y Municipios, que habían sido declarados imprescriptibles por Real Orden de 4 de diciembre de 1861.

La sorpresa de tal resultado motivó que las Cortes aprobasen la Ley de 23 de enero de 1906, creadora de la *Delegación Regia de Pósitos*, cuyos resultados, hasta el 1 de febrero de 1924, en que terminó su intervención, fueron extraordinariamente beneficiosos.

El famoso Pósito de Madrid

Desde los comienzos del siglo XVI, tuvo Madrid un Pósito grande y famoso que prestó servicios muy importantes a los vecinos de la villa y a los de los pueblos cercanos, evitando la escasez y la carestía de trigo, regulando contra los abusos el precio del pan y haciendo préstamos a Ayuntamientos y a particulares.

El primer documento de interés que se encontró en los legajos del archivo es una Cédula de los Reyes Católicos de 23 de marzo de 1504, en la cual se ordena "hechar sisa" en los mantenimientos y mercaderías de esta villa y en los lu-

gares de su jurisdicción para la compra y acarreo de trigo y harina del Pósito. Otro documento es una Cédula de la Reina Doña Juana, disponiendo que los 508.500 maravedises que habían valido, más las rentas de esta Villa, se empleasen en la compra de trigo para formar Pósitos.

El Pósito madrileño estaba instalado en la calle de Alcalá, en el trayecto comprendido entre el paseo de Recoletos y el lugar que fue luego plaza de la Independencia, trayecto que entonces llevaba el nombre de calle del Pósito al establecerse en Madrid la Corte de la Monarquía, con tapias medianeras con el jardín del conde de Oñate. En este jardín, y en su finca campestre, construyó luego su casa-palacio el marqués de Salamanca, hoy Banco Hipotecario, poseyendo un capital de 320.329 fanegas de trigo y 19.626.339 realíes vellón, todo lo que desapareció en el año 1850 por haber iniciado el Ayuntamiento de Madrid un concurso por la suma de 30 millones de reales, en virtud del cual se extinguió y cerró el Pósito, sin atenderse a la legislación especial del ramo.

Hoy funciona en *Salamanca* un Pósito modelo, el de *Cuatro Sexmos* de las tierras, con su Caja de Ahorros, que reparte entre los labradores y ganaderos de la provincia muy cerca de los cuarenta millones de pesetas.

Situación actual

La situación actual de los Pósitos españoles es brillante, habiéndose recuperado del colapso que les produjo la guerra de Liberación, singularmente en los establecimientos que durante toda ella estuvieron bajo la dominación roja, en la que desaparecieron los capitales que poseían.

Al término de la contienda, el capital de todos los Pósitos quedó reducido a menos de los 90 millones de pesetas por pérdida de la moneda que no se pudo canjear, y de la insolvencia de muchos deudores, pero aplicando el Real Decreto de 27 de diciembre de 1929, y el Reglamento aprobado por Decreto de 14 de enero de 1955, con la aportación de los Ayuntamientos del 1 por 100 de cada presupuesto de ingresos, comenzaron a resurgir y a ejercer una influencia decisiva en el agro español, no obstante algunas dificultades que encontraron por las reformas tributarias excesivas y en las que fueron cercenadas las exenciones que tenían concedidas estos benéficos Institutos.

La última memoria publicada es la del año 1970, según la cual el capital de los Pósitos en movimiento era el de 973.626.854,68, cifra que hoy su-

perará ya los mil millones de pesetas, en contraste con la situación de 1950, según la cual en aquella fecha los Pósitos contaban con un capital de 121.003.719 pesetas, incremento fabuloso, conseguido por un puñado de funcionarios tan entusiastas como eficientes, que con una constancia digna de mayor incentivo económico que el que disfrutaban, de seguir las aportaciones municipales, en los términos que en la actualidad el incremento anual será de más de 100 millones de pesetas, si el proyecto de Administración Local, que se encuentra en las Cortes no le resta el ímpetu que necesitan para llegar al cumplimiento de su excelsa misión.

Los Pósitos españoles, tan arraigados en los pueblos, tan cerca de los cultivadores, han tenido siempre un éxito extraordinario cuando se les ha permitido laborar en paz.

Futuro

Hoy necesitan que se reconozca la exención to-

tal para sus operaciones del Impuesto de Transmisiones (antes Derechos Reales) como lo tenían desde tiempo inmemorial, que se fomenten las Cajas de Ahorro vinculadas a los Pósitos principales con jurisdicción sobre toda la provincia, que el Estado, resolviendo un expediente que duerme el sueño de los justos en el Ministerio de Hacienda, les devuelva aquellas cantidades que como exacciones indebidas se reconocieron en numerosas disposiciones desde la orden del Consejo de Castilla de 24 de abril de 1798, en que a calidad de reintegro se tomaron 17 maravedises por cada fanega de trigo; en 1799 se tomaron la quinta parte de los fondos para la Caja de Amortización y para Obligaciones del Estado; en 1800 se les exigió un subsidio de 300 millones, y así durante todo el siglo XIX fueron saliendo de los Pósitos hasta la cantidad de 200 millones de aquellas pesetas.

Entonces los Pósitos, siguiendo su trayectoria, podrán cumplir la misión que sus fundadores quisieron encomendarles y que el Estado no debe, en modo alguno, interrumpir.

ACEITES DEL SUR

"ACESA"

Jacometrezo, 4 - Teléfs. 221 87 58 - 221 96 72

M A D R I D - 1 3





Llegar a esta cifra
¡dice mucho!

Treflan[®]



Muchos cultivadores de Algodón, Soja, Pimientos, Tomates, Girasol, Judías, Alcachofas, Coles, Cártamo, Cebollas, Zanahorias y Naranjos, respaldan el nombre de Treflan, el herbicida que año tras año ha ido ganando la confianza del agricultor, por los marcados beneficios económicos que reporta su utilización.

Elanco División Agrícola - Apdo. 585 - Tels. 415 22 50-415 33 50 - MADRID

DISTRIBUIDORES-APLICADORES



zeltia agraria, s. a.

VALENZUELA Y CIA. S. A.



Registro n.º 8473/75 categoría A

Las CAJAS RURALES en España

Por José Pomares Martínez (*)

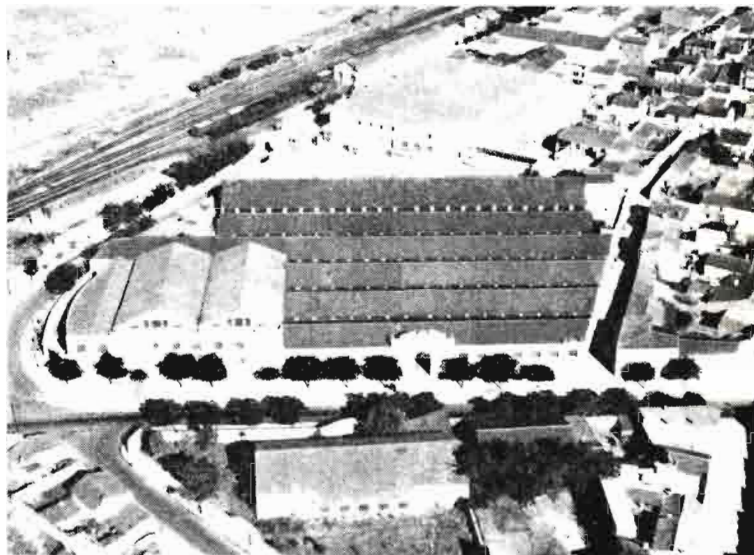
NACIMIENTO

Entre los graves problemas que padece el campo, destaca por su importancia la falta de *capital* suficiente para potenciar debidamente las explotaciones agrarias.

Este grave problema no ofrece fácil solución. Por un lado, el crédito oficial no puede subvenir plenamente, por sí solo, a estas necesidades, y por otro lado, el crédito que necesita la agricultura no ofrece incentivo alguno —por las peculiares características de la misma, en cuanto a incertidumbre y baja rentabilidad— a las Organizaciones crediticias privadas, que se rigen por el principio de economía lucrativa, canalizando como consecuencia sus inversiones hacia aquellos otros sectores que proporcionen mayores beneficios.

Ante el hecho de que el crédito oficial no podía solucionar este problema, y las sociedades de crédito y prestamistas no encontraban en el sector agrario las condiciones más adecuadas para canalizar sus capitales, el agricultor consciente de la gravedad de esta descapitalización del campo y sus irremediables consecuencias tuvo que afrontar asociativamente este problema.

Son, pues, los propios agricultores los que, ante la necesidad de resolver los problemas que día a día les acucian, crean la cooperación agraria como



Vista de la bodega de la Cooperativa Agrícola y Caja Rural de Utiel (Valencia)

sistema de defensa de los mismos. El verdadero valor, pues, de la Cooperación estriba en que no se trata de una creación del legislador, sino que es producto de la reacción de unos hombres que sienten la necesidad de agruparse como única forma de poder superar colectivamente los problemas que individualmente se presentaban como insalvables.

Las *Cooperativas de Crédito Agrícola* nacen como reacción ante la situación angustiosa que atravesaba principalmente la pequeña empresa agrícola, entregada en su mayoría en un intento desesperado de prolongar su subsistencia a la usura. La finalidad de estas Cooperativas es poder lograr con la ayuda mutua de los propios agricultores los créditos y préstamos imprescindibles para sus empresas.

NORMATIVA APLICABLE

Las *Cooperativas de Crédito Agrícola* se encuentran reguladas principalmente por las siguientes disposiciones: *Ley de Cooperación* de 2 de enero de 1942, Reglamento para la aplicación de dicha Ley de 13 de agosto de 1971, Decreto de 26 de marzo de 1964, Orden Ministerial de 14 de junio de 1968, Decreto de 9 de mayo de 1969, por el que se promulga el nuevo Estatuto Fiscal de las Cooperativas, y la Ley de 19 de junio de 1971, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial.

CONCEPTO LEGAL

El artículo 44 de la *Ley de Cooperación* define a las *Cooperativas de Crédito* como las que se

(*) Jefe de la Asesoría Jurídica de la Unión Nacional de Cooperativas del Campo y de la Caja Rural Nacional.

constituyen exclusivamente para servir los fines de las Cooperativas de las otras ramas y de sus asociados, y podrán admitir imposiciones de fondos, hacer anticipos, préstamos y descuentos, realizar cobros y pagos por cuenta de sus asociados, prestarles los servicios de Banca necesarios y verificar cualesquiera otra operación que sea complementaria de las anteriores o sirva para el mejor cumplimiento de los fines estrictamente cooperativos.

Estas Cooperativas sólo podrán conceder créditos a los individuos o entidades que tengan la condición de asociados.

DENOMINACION Y CLASIFICACION

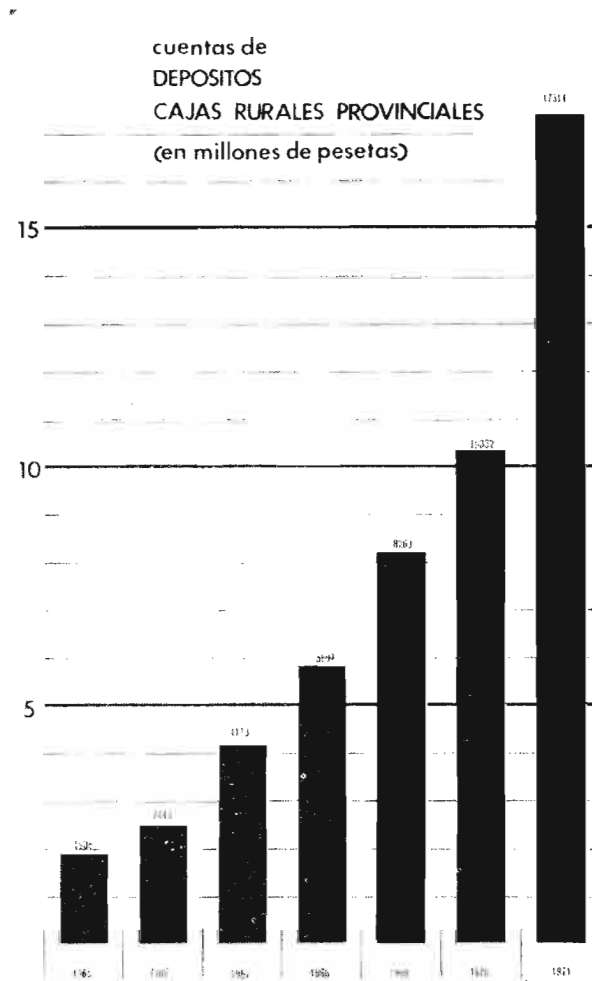
Las entidades de Crédito Cooperativo Agrario reciben por prescripción legal, con carácter privativo, el nombre de *Cajas Rurales*, prohibiéndose tal denominación a cualesquiera otras Entidades que sean o no Cooperativas.

Dichas Cajas Rurales, en orden a las actividades crediticas que desarrollen, se clasifican en tres grupos: Secciones de Crédito de las Cooperativas del Campo, Cooperativas de Crédito Agrícolas y Cajas Calificadas.

Las Secciones de Crédito de las Cooperativas del Campo, como simple Sección de la Entidad de la que forman parte, limitan sus operaciones activas y pasivas al seno de la Cooperativa agrícola a que pertenezcan y no estarán facultadas para aceptar depósitos de terceros ni para otorgar préstamos o créditos que no vayan destinados a financiar las operaciones propias de la Cooperativas en que se insertan, aunque podrían facilitar préstamos a sus socios en razón a tales operaciones, y excepcionalmente para otras operaciones agrarias.

Las *Cooperativas de Crédito Agrícola* están facultadas para realizar todas las operaciones reseñadas en el artículo 44 de la Ley de Cooperación, antes transcrito, con las limitaciones que el mismo impone en cuanto a las operaciones activas.

Las *Cooperativas de Crédito Agrícola* provinciales que reúnan un número de 20 entidades asociadas y tengan un capital social desembolsado no inferior a cinco millones de pesetas podrán obtener el título de "Cajas Calificadas". En tal caso, además de las facultades que como Cooperativas de Crédito les corresponde, se les reconocen las siguientes ventajas: redescuento en el *Banco de España* y posibilidad de participar en la distribución del crédito oficial.



FUNCIONAMIENTO Y MISIONES

Las Cajas Rurales se encuentran formadas por sus socios. Según la normativa legal de tales Entidades se constituyen al servicio de las *Cooperativas del Campo* y sus asociados, por lo que la condición de socio queda limitada a las *Cooperativas Agrarias* o a las del *Crédito Agrario* de inferior ámbito, sin que pueda asociarse un agricultor que a su vez no sea cooperativista.

Las *Cajas Rurales* para su funcionamiento necesitan de un capital, que ha de ser aportado por los socios. Ahora bien, los fondos de estas Entidades no pueden estar constituidos solamente, y ni siquiera preferentemente por los recursos propios. Las *Cajas Rurales* son unas Entidades financieras al servicio de las *Cooperativas* para las que se crean y de sus socios, de marcado signo social, creadas por los propios agricultores, con la misión esencial de recoger el dinero excedente del sector agrario a fin de volverlo a invertir en el mismo (evitando en lo posible la evasión de capitales de este sector hacia otros que ofrezcan mayor seguridad

y rentabilidad), así como de captar el capital ajeno a la agricultura para emplearlo en la misma y colaborar con el crédito oficial para distribuirlo de la forma más adecuada posible.

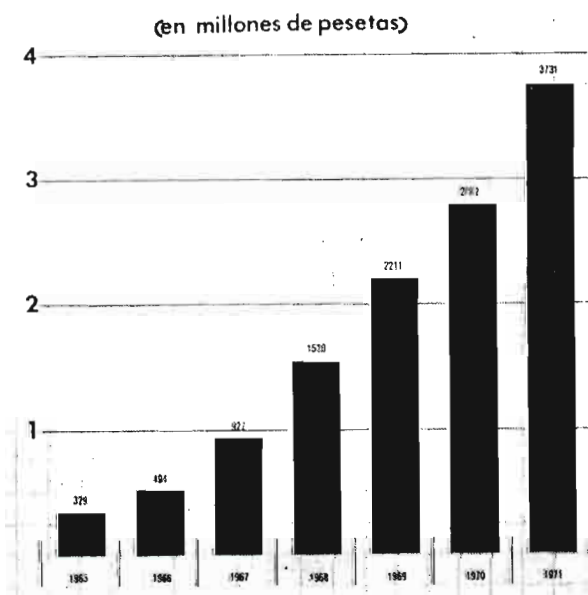
Por tales motivos, constituyen sin duda las Cajas Rurales el sistema más adecuado y seguro de canalizar con el mayor acierto el dinero hacia el sector agrario, al ser entidades formadas por los propios agricultores.

Si bien estas Cajas Rurales pueden recibir dinero tanto de los socios como de terceras personas—excepto las Secciones de Crédito de las Cooperativas del Campo que limitan las operaciones a la Cooperativa a que pertenecen—, sólo puede ser prestado a los socios de las mismas.

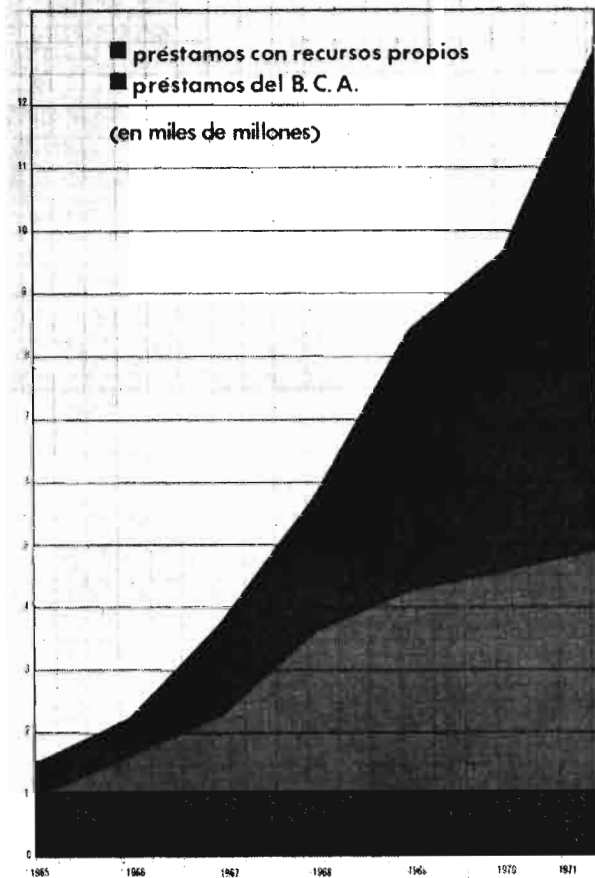
Las *Cajas Rurales Calificadas* no sólo realizan préstamos con recursos propios, como antes se ha dicho, sino que también emplean a tales fines recursos procedentes del *Banco de Crédito Agrícola*, interviniendo de esta forma en la distribución del crédito oficial.

Las Cajas Rurales se gobiernan en régimen democrático a través de sus órganos de gobierno: la Asamblea y la Junta Rectora.

**CAPITAL SOCIAL Y RESERVAS
CAJAS RURALES PROVINCIALES**



CAJAS RURALES PROVINCIALES



**ORGANIZACION TERRITORIAL
Y FUNCIONAL DE LAS CAJAS RURALES**

Las *Cajas Rurales* se extienden por toda la geografía patria.

La organización del crédito cooperativo agrario se encuentra formada en primer lugar por las Cajas Rurales Locales, que desarrollan su actividad en la localidad a que circunscriben su ámbito, con la misión especial de captación de capital para las oportunas concesiones de crédito a sus socios. La actuación de tales Entidades, de forma aislada entre ellas, no podría conseguir la eficacia que el crédito en este sector agrario requiere. Efectivamente, mientras existirían zonas en que se dispondría de capital excedente durante todo el año, o al menos en determinadas épocas del mismo, en otras no podrían atenderse las necesidades por falta de capital.

Esta falta de coordinación entre las *Cajas Rurales Locales* se salva con el establecimiento de las *Cajas Rurales Provinciales*, que nacen con la misión principal de proporcionar el debido enlace y conexión entre las Entidades locales citadas, aso-

ciadas voluntariamente a las mismas, distribuyendo adecuadamente el dinero excedente de las Cajas Locales que gozan de tal situación a otras necesidades del mismo, dentro del ámbito geográfico provincial correspondiente.

Es tendencia últimamente muy extendida el establecimiento por las Cajas Rurales Provinciales de Delegaciones, sucursales o agencias en localidades de su circunscripción, transformándose en la mayoría de los casos las Cajas Rurales Locales, por absorción, en tales sucursales, coexistiendo dentro del ámbito de cada provincia las Secciones de Crédito de las Cooperativas del Campo, las Cajas Rurales Locales y las sucursales de la Caja Rural Provincial.

Finalmente, y como organismo central coordinador del sistema, se encuentra la *Caja Rural Nacional*, con la misión de realizar la misma labor de conexión y enlace a escala nacional entre las Cajas Rurales Provinciales, que éstas realizan a nivel provincial, con las Cajas Rurales Locales.

En definitiva, pues, la RED de Cajas Rurales existentes en la actualidad se compone de:

- 280 Secciones de Crédito de las Cooperativas del Campo,
- 130 Cajas Rurales Locales,
- 46 Cajas Rurales Provinciales, con sus 1.517 Delegaciones o Sucursales, repartidas por toda la geografía patria,
- y la Caja Rural Nacional.

PANORAMA DEL COOPERATIVISMO DE CREDITO AGRARIO

Según datos al 31 de diciembre de 1971 de la Asesoría Técnica de la Caja Rural Nacional, las cifras de depósitos son las siguientes:

	Millones de pesetas
46 Cajas Rurales Provinciales (con sus 1.517 Delegaciones)	17.314
130 Cajas Rurales Locales	8.222
	25.536
280 Secciones de Crédito de las Cooperativas del Campo	4.170
TOTAL	29.706

Por consiguiente, arroja la cifra de depósitos un total de casi 30.000 millones de pesetas.

Si bien es cierto que estos datos no revisten todavía gran importancia cuantitativamente dentro del concierto crediticio patrio, no es menos cierto que la evolución en la línea notoriamente ascen-

dente de estas Entidades ofrece una visión no sólo del auge de las mismas en el presente, sino lo que puede llegar a ser en un futuro inmediato.

Veamos a continuación algunas de las cifras referidas a las Cajas Rurales Provinciales (y de sus Delegaciones o Sucursales) y cuyos gráficos se acompañan.

Capital social y reservas

Se observa del gráfico correspondiente que mientras el capital y reservas en el año 1965 eran sólo de 329 millones de pesetas, en el año 1971 ha llegado a los 3.731 millones de pesetas, lo que representa un aumento de 3.402 millones de pesetas en tan sólo seis años, y lo que es más significativo, un incremento en el último año 1971, en relación al anterior, de casi 1.000 millones de pesetas, lo que supone un porcentaje del 34 por 100.

Cuentas de depósito

En el gráfico que se acompaña se pueden apreciar los incrementos alcanzados en millones de pesetas y los porcentajes que representan dichos aumentos anuales.

Año	En millones de pesetas	%
1967	1.670	68
1968	1.784	48
1969	2.366	40
1970	2.069	25
1971	6.982	67

(A título complementario de estos datos de las Cajas Rurales Provinciales, diremos que, por su parte, los depósitos en la Caja Rural Nacional en 1971 han experimentado un aumento absoluto de 1.483 millones de pesetas y relativo del 268 por 100.)

Préstamos con recursos propios y con recursos del crédito agrícola

Con recursos propios la cifra total de préstamos concedidos en el año 1971 alcanzó cerca de los 13.000 millones de pesetas, lo que supone que el aumento experimentado en dicho año con respecto al anterior es de más de 3.000 millones de pesetas, lo que representa un incremento proporcional del 31 por 100. Mientras tanto, en igual período, el crédito otorgado por las Cajas Rurales Calificadas con recursos del Banco de Crédito Agrícola no llegó a los 5.000 millones de pesetas, lo que supone un aumento absoluto de algo más de 280 millones de pesetas y relativo del 6 por 100.

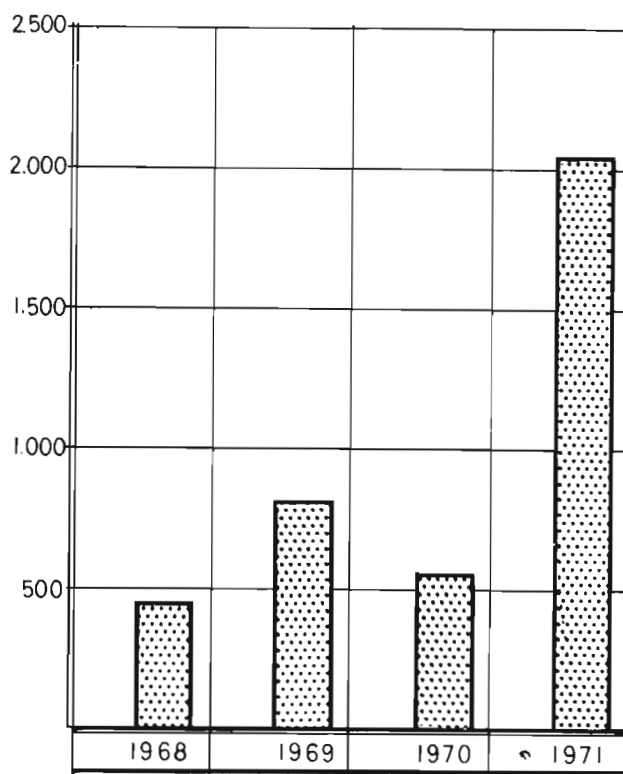
(Si tenemos en cuenta los 4.000 millones de pesetas concedidos como préstamos con recursos

propios por las Cajas Rurales Locales en el año 1971, se totalizan 17.000 millones como cifra de préstamos otorgados por las Cajas Rurales —sin contar las Secciones de Crédito— con sus propios recursos.)

Del examen de estas cifras, queda patente que la diferencia entre los créditos otorgados con recursos propios y con dinero del crédito oficial es cada vez mayor a favor de los otorgados con recursos propios, lo que demuestra, por un lado, el esfuerzo constante de estas Cajas Rurales para suplir la insuficiencia del crédito oficial y, por otro, la progresiva capacidad de autofinanciación que van obteniendo.

Finalmente, la progresiva elevación que las cantidades representan entendemos releva de cualquier comentario sobre el particular, por quedar absolutamente acreditado, a nuestro criterio, el extraordinario crecimiento y rápido desarrollo de este movimiento de crédito cooperativo a favor del campo, sin que parezca expuesto augurar para un futuro próximo metas que en tiempo no muy lejano parecían inaccesibles y que sin duda se podrán conseguir gracias al esfuerzo y ayuda mutua de los agricultores, conscientes de que las referidas Cajas Rurales deben ocupar en el conjunto del crédito nacional el lugar que por su misión les corresponde.

• CAJA RURAL NACIONAL •
DEPOSITOS (en millones depts)



Demostraciones internacionales de mecanización

Riego por aspersión

Cultivo y recolección de frutales

Se han celebrado últimamente dos nuevas Demostraciones Internacionales de Mecanización Agraria.

El 7 de julio tuvo lugar en Almoradí (Alicante) la III Demostración Internacional de Aplicaciones del Riego por Aspersión.

La III Demostración Internacional de Cultivo y Recolección de Frutales se celebró en Mérida (Badajoz) el 21 de julio.

Ambas fueron organizadas por la Dirección General de la Producción Agraria, con su ya tradicional perfección, y acudieron a las mismas una importante representación de los

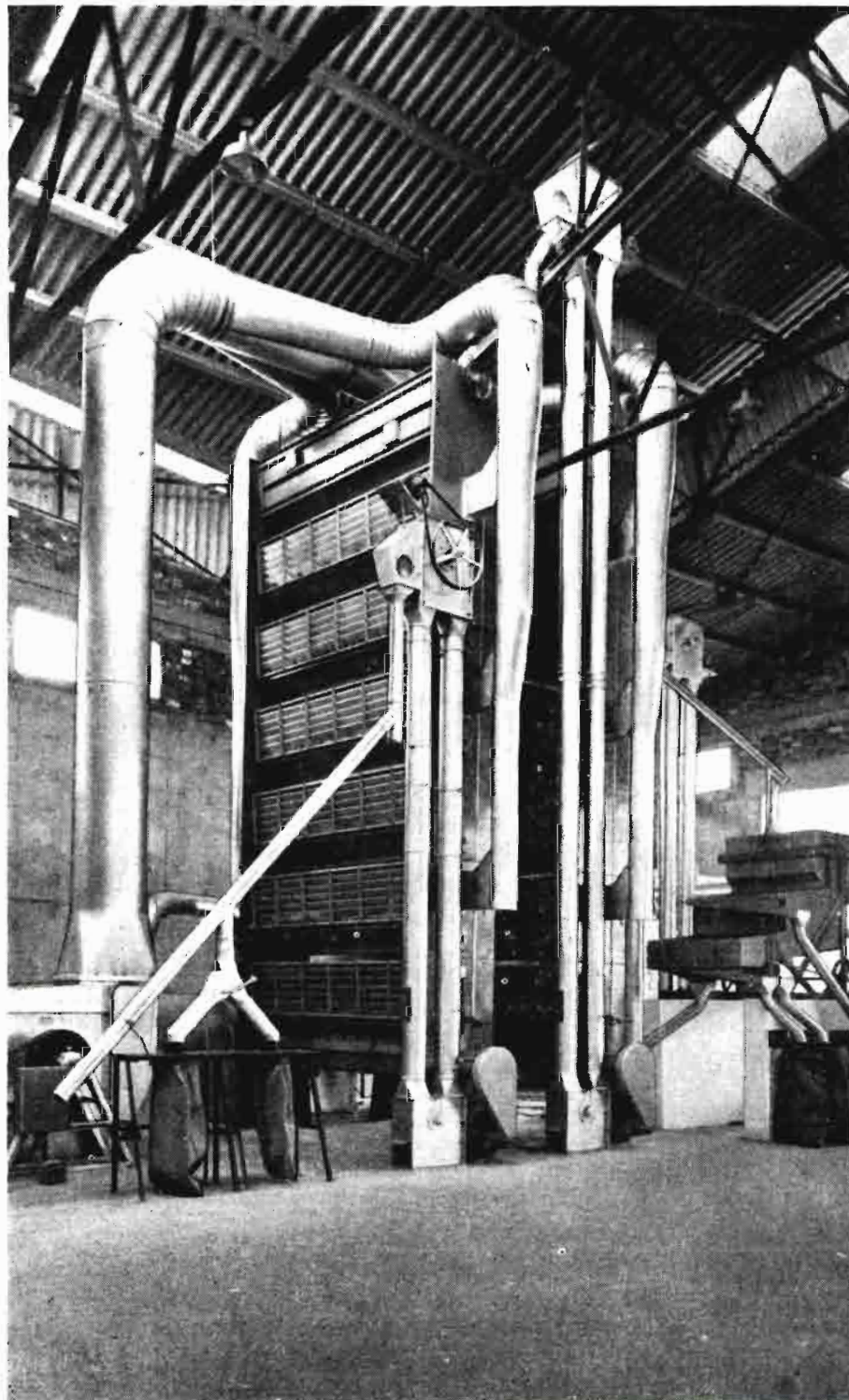
equipos modernos de mayor avance técnico que pueden interesar a los agricultores relacionados con la fruticultura o cultivos arbóreos en general o bien con los cultivos de regadío.

De cada una de ellas se ocupará AGRICULTURA en los próximos números con originales redactados por nuestros colaboradores especialistas.

Cualquier sugerencia, información gráfica o colaboración especial que complemente nuestra información será considerada, como siempre, por nuestra Redacción.

UNA BUENA COSECHA ...Y DESPUES, QUE?

<IMAD> se la mejora



SECADORA modelo 710

Para maíz, arroz, trigo, sorgo, girasol y cualquier otro tipo de grano, con un sistema concebido para trabajar en proceso continuo, sin necesidad de realizar repasos.

Hay secadoras para pequeñas, medianas y grandes producciones y todas con equipo de enfriamiento de grano.

IMAD
SOCIEDAD ANONIMA

Camino Moncada, 83
Apto. Correos 21.
Valencia

Financiación de las COOPERATIVAS DEL CAMPO



Cooperativa San Antonio. Alfaro (Logroño). 1.355 socios

Las *Cooperativas del Campo*, para la financiación de sus actividades, contaron, desde un principio, con las aportaciones de los socios y la ayuda del crédito oficial.

El problema empezó para algunos cuando su *Cooperativa* no podía pagar un *plazo* al Banco de Crédito Agrícola por haber tenido ese año poca cosecha y la aportación por kilo de producto no era suficiente para ello. Para otros empezó cuando algunos *socios* necesitaron un *anticipo* a cuenta de su cosecha y tuvo la *Cooperativa* que darlo a la totalidad de ellos con un sentido de igualdad. Y para otros, cuando no encontraron quien los *avalase* ante el Banco de Crédito Agrícola, a pesar de constituir sus depósitos bancarios cuarenta veces más valor que el aval solicitado.

Crédito cooperativo agrario

Se presentan muchos casos similares.

Nos dimos cuenta de que mientras los socios poseían ahorros cuantiosos, la *Cooperativa* estaba *descapitalizada*, falta de un fondo de maniobra

(*) Presidente de la Unión Nacional de Cooperativas del Campo y de la Caja Rural Nacional.

DEL CAMPO

Por Domingo Solís Ruiz(*)

(tanto para financiar sus producciones como para compensar cualquier emergencia en el cumplimiento de sus obligaciones) y sin las necesarias garantías ante terceros. Estaba también falta del artificio indispensable para atender debidamente a los *socios que tuvieran necesidad de efectivo*, sin tener que acudir a una derrama proporcional entre todos, que aniquilaba la tesorería de la *Cooperativa*, la obligaba a efectuar operaciones de venta o crédito fuera de tiempo o no conveniente y, lo que es peor, orientaba hacia otros sectores la parte de efectivo entregada a los socios que no la necesitaban. Surgió la necesidad de *unir los ahorros* de todos los socios para atender esas necesidades, acogiéndose a la fórmula de *crédito cooperativo agrario*, que presenta una modalidad "sui generis", dentro de las *Cooperativas de Crédito*, que empieza como una sección de la *Cooperativa*, que se transforma en verdadera *Caja Rural Local* y que, al tener que encontrar compensación en su disponibilidad en el tiempo y debida dispersión de riesgos, se asocia en *Cajas Rurales Provinciales y Nacional*, pero sin perder su origen de estar al servicio de la *Cooperativa* matriz.

Incapacidad de inversión individual

Se ha dado, por tanto, el curioso fenómeno (por otra parte nada anormal, ya que la función crea al órgano) de que la propia necesidad de buscar financiación a la *Cooperativa* ha encontrado su solución genuina.

Este proceso tiene su porqué: El fenómeno de la *descapitalización del campo* es más bien estructural que real. En otras palabras, el campo, por su

especial configuración, sobre todo en sus cultivos de secano y con sus múltiples empresas, es un generador de ahorro, ya que la discontinuidad de las cosechas, entre otras causas, obliga a ello y mentaliza así al labrador. Lo que ocurre es que la empresa agraria, mediana o pequeña en su mayoría, consigue un *ahorro pequeño, individualmente* considerado y, desde luego, muy inferior a la necesidad de inversión; este ahorro puede ser permanente, producto de unas cosechas superiores a las medias o a las que cubren gastos o circunstancial, consecuencia del cobro de cosechas en espera de ser gastado a lo largo del año agrícola en labores y mantenimiento del labrador. Es indudable la imposibilidad de *financiar individualmente la necesidad de inversión* precisa para dotar a una explotación de un camino, agua, fluido eléctrico, etcétera. Esta *incapacidad de inversión* ha producido la permanencia de grandes cantidades de efectivo a la vista y ha desviado su inversión posterior en el campo. Urge reunir ese disperso y atomizado ahorro para que, conseguidos los volúmenes suficientes, se puedan atender las necesidades de inversión que necesita la transformación del campo, sus productos y su comercialización posterior. No se trata, pues, de una verdadera descapitalización agraria, sino de una inadecuada colocación del ahorro agrícola, consecuencia de unas *estructuras financieras* no convenientes al campo.

Caso de las Cooperativas

Las *Cooperativas* no pudieron ser una excepción, y sus socios se comportaron, en un principio, siguiendo las tendencias generales.

Al constituir sus *Cajas Rurales* e ir las desarrollando, sobre todo, al ir relacionándolas entre sí, a través de sus *Cajas Provinciales y Nacional*, surge, como una esperanza, la aplicación en el sector de sus propios recursos financieros, evitándose un largo rodeo y consiguiendo una conciencia de responsabilidad.

Las cifras son elocuentes:

	Millones de pesetas
<i>El inmovilizado de las Cooperativas del Campo es de.</i>	20.866
<i>El total valor de los productos comercializados</i>	48.151
<i>El total de recursos de las Cajas Rurales</i>	33.500

Y si bien es verdad que las dos partidas primeras están pidiendo a voces su ampliación, no es menos cierto que la tercera es embrionaria, está en sus comienzos de organización, que hay que

favorecer para que consiga las cifras que el desarrollo cooperativo precisa.

Consecuencias

Las consecuencias de lo expuesto podrían ser:

— Que las *Cooperativas* necesiten una adecuada y doble financiación de su *inmovilizado* (instalaciones y transformaciones estructurales) y de su *circulante* (laboreo, transformación de productos y su comercialización posterior).

— Que como puesta en marcha debe atenderse generosamente esta doble necesidad con el *Crédito Oficial*, con la garantía de las instalaciones cooperativas, previa demostración de su correcta rentabilidad y la de sus socios, descartando en lo posible el aval bancario, porque resta a las entidades prestatarias la posibilidad de usar este canal crediticio que, por otra parte, les tiene que exigir, como contraaval, las mismas garantías que pueden ofrecer directamente.

— Que una parte de la inversión del inmovilizado debe ser atendida directamente por el socio y que parece correcto el porcentaje del 20 por 100.

— Y que debe fomentarse el movimiento financiero representado por las *Cajas Rurales* para que complemente la anterior acción en el presente y atienda las necesidades futuras de las *Cooperativas*, necesidades que aumentarán insospechadamente al afrontar éstas decididamente la tipificación, concentración y comercialización de sus producciones agrarias.

Financiación a través de las Cajas Rurales

La experiencia, hasta el presente, es alentadora. El *Banco de Crédito Agrícola* atiende a la financiación de las *Cooperativas* y ellas comprenden y agradecen tal acción.

El *Banco de Crédito Agrícola* usa a las *Cajas Rurales* como *entidades colaboradoras* por medio de convenios, que es de desear sean aumentados en su cuantía y gama de posibilidades. La *Administración* debe imitar este ejemplo, usando a las *Cajas Rurales* en sus relaciones económicas con los labradores (Servicio de Productos Agrarios, Seguridad Social, Cuotas Sindicales).

Los *préstamos* de las *Cajas Rurales* a sus *Cooperativas* y sus socios son ya superiores a los concedidos a los mismos por el *Crédito Oficial*, como se desprende de las cifras que a continuación se consignan:

AÑO 1970

Se concedieron por Crédito Oficial:

	Millones de pesetas
Crédito Agrícola	776
Crédito Agrícola por Cajas Rurales	4.505
Colonización	250
F. O. R. P. A.	892
Fondo Ministerio de Trabajo	3
TOTAL	6.426

Mientras que las Cajas Rurales:

	Millones de pesetas
Cajas Rurales Provinciales (con recursos propios) ...	9.660
Cajas Rurales Locales (con recursos propios)	7.464
TOTAL	17.124

Debe significarse que durante 1971, mientras los préstamos concedidos por las *Cajas Rurales Calificadas* con dinero del *Banco de Crédito Agrícola* ascendieron a 4.782 millones de pesetas, en igual período de tiempo los otorgados por las *Cajas Rurales Provinciales* con recursos propios se elevaron a 12.692 millones de pesetas.

La realidad que significan estas cifras constituyen una esperanza y una confirmación de las posibilidades que propugnamos.

UN TEMA DE ACTUALIDAD

CRONICA DE SEVILLA

Contingentaciones y falta de almacenes para el trigo

La recolección del trigo ha terminado prácticamente en la provincia de Sevilla. La cosecha recogida quedó muy por bajo de la excepcionalmente buena de 1971; no ha sido mala, sólo endeble, pero la desproporción entre lo recolectado entonces y ahora hace que parezca pequeña el volumen de trigo producido este año.

Sin embargo, el problema triguero no está en el más o menos número de vagones conseguidos, sino en la crítica y difícilísima situación planteada por dos circunstancias coincidentes. Una es las *contingentaciones* establecidas por primera vez por el SENPA; la otra, el ritmo lento de la *recepción* del nuevo grano por el referido Servicio, que tiene sus propios almacenes ocupados en gran parte por el trigo viejo.

Lo de los contingentes ha da-

do lugar a generales y destempladas protestas. Los presidentes de las Hermandades locales de Labradores y Ganaderos se reunieron el 7 de julio en la Cámara Agraria, y tras larga exposición de quejas, concluyeron por poner sus cargos a disposición del presidente de la COSA. Hay miles y miles de cultivadores a quienes afecta de manera incomprensible la aplicación del régimen de contingentaciones; pero también hay quienes se favorecen, que todo conviene decirlo.

Si a la confusión y desconcierto de las dichas contingentaciones se une la falta de agilidad del SENPA para recibir el grano nuevo, viéndose problemático una rápida liquidación de la venta de la producción, no será de extrañar que esté tomando vuelos un *mercado negro* en el que se especula con

los agricultores afectados. La desvalorización real del grano es mucho mayor de la que pudo haber intentado el Servicio con su régimen de contingentes. Almacenistas de granos, fabricantes de harinas y aquellos labradores favorecidos con el contingente están beneficiándose a costa del perjuicio de las víctimas del sistema.

Efecto indirecto de la grave situación creada es la *desvalorización* de otros granos, como la *cebada* y la *avena*, y se teme por la suerte del *sorgo* cuando salga al mercado.

En resumen: que se vive en la zona unos momentos desagradables, plenos de inquietudes y desconciertos y que están siendo causa real de pérdidas económicas de cuantía difícil de precisar, pero muy elevadas sin duda. Lo peor es que como "la cuerda se rompe por la parte más débil", son los modestos y pequeños agricultores los que peor se defienden y más sufren los daños de la situación creada entre contingentaciones y el problema de la falta de agilidad del Servicio para admitir el grano nuevo.

D. D.

Use la cabeza para cosechar maíz

(y cosechará con cabezales MF)



Haga números

Abandone toda recolección a mano. Resulta cara y complicada. Con cabezales recolectores de maíz ahorrará tiempo y dinero.

Compare precios

Los cabezales Massey - Ferguson son los más económicos y de mayor calidad, gracias a las numerosas exportaciones a toda Europa.

Módulo	Nº hileras	P.V.P. (I. I.)
MF - 33	3	190.000 Ptas.
MF - 43	4	220.000 Ptas.
MF - 53	5	250.000 Ptas.

Saque conclusiones

Los países más avanzados usan cabezales Massey - Ferguson para cosechar maíz. Piense Vd. también a nivel europeo y usará la cabeza MF para cosechar maíz.

CABEZALES MF

acoplables a todo tipo de cosechadoras.

Motor Ibérica, S.A.

El mejor servicio post venta de toda España

EBRO



”ASICA”

- Agrupación Sindical de Caución para las Actividades Agrarias
- Un nuevo sistema de garantía

Por Luis Mombiedro de la Torre (*)

El *crédito* viene constituyendo un importante factor para ayudar a promover la reforma de las estructuras del campo español y es instrumento que facilita al empresario los medios financieros que le son precisos para lograr tanto el aprovechamiento de los recursos naturales como la mejora de la producción.

Uno de los aspectos que merecen especial atención en materia crediticia es el de las *garantías* que deben acompañar a toda operación de préstamo, y que en el caso de créditos en favor de *pequeños* agricultores y ganaderos plantea situaciones de características especiales y difícil solución.

Conscientes de este problema, a iniciativa de la *Hermandad Sindical Nacional de Labradores y Ganaderos*, y en el seno de la Organización Sindical Española, se constituyó la Agrupación Sindical de Caución para las Actividades Agrarias, en anagrama “ASICA”, con personalidad jurídica propia, capacidad suficiente y patrimonio propio, teniendo por actividad principal el *afianzamiento*, ante cualquier clase de establecimiento bancario o entidad oficial o privada de crédito de los *préstamos* solicitados por sus miembros asociados, agricultores y ganaderos, con destino a la financiación de sus explotaciones agropecuarias, sea cualesquiera la naturaleza de las mismas.

NORMAS FUNDACIONALES

Son *miembros fundadores* los suscriptores de su capital fundacional, entre los que se encuentran las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias, Hermandades de Labradores y Ganaderos, Cajas Rurales,

(*) Presidente de la Hermandad Sindical Nacional de Labradores y Ganaderos.

Cooperativas, Grupos Sindicales de Colonización y otras entidades de carácter agropecuario.

Los titulares de aportaciones no inferiores a 25.000 pesetas, con destino al capital de la Agrupación, y no fundadores, tienen el carácter de protectores, pudiendo pertenecer o no al sector agrario.

Y los socios *beneficiarios* son aquellas personas físicas o jurídicas que habiendo sido admitidos como miembros de ASICA pasen a disfrutar de sus beneficios como titulares de sus garantías.

El *capital fundacional* es de 25 millones de pesetas representado por títulos nominativos de 5.000 pesetas cada uno, teniendo la condición de transferibles.

Incrementa el capital un *fondo de garantía* producto de la retención del 6 por 100 de todos y cada uno de los préstamos avalados. Es, por tanto, este fondo variable en función de las nuevas operaciones, por un lado, y de las cancelaciones, por otro.

Un *tercer fondo* de reserva lo constituyen los resultados positivos entre gastos e ingresos de cada ejercicio económico.

Por último, existe una *reserva especial* constituida por el equivalente de la *prima de seguros* de aquellas operaciones que no exceden de 250.000 pesetas, cuyo seguro no es preceptivo. Esta reserva está afecta, precisamente, a los posibles fallidos que pudieran producirse en estas operaciones.

ACTIVIDAD

La cuantía máxima por operación individual que ASICA garantiza es de 2,5 millones de pesetas, aunque en el caso de Cooperativas, Grupos Sindicales de Colonización y otras entidades agrarias de carácter asociativo la aplicación de una escala

acumulativa, en función del número de componentes, permite llegar a cifras más elevadas.

Los beneficiarios reales de la labor de ASICA, si se tiene en cuenta que muchas garantías han sido prestadas a favor de entidades asociativas, superan la cifra de los 6.000 agricultores y ganaderos.

Las entidades que preferentemente han colaborado formalizando operaciones con aval de ASICA han sido el Banco de Crédito Agrícola, Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, Servicio Nacional de Productos Agrarios, Cajas de Ahorro, Cajas Rurales y Bancos Privados.

UN NUEVO SISTEMA DE GARANTIA

Como síntesis, cabe destacar que el sistema de garantías introducido por ASICA cerca de las Entidades de crédito españolas carece de precedentes en este país, y de ahí la natural prevención de dichas Entidades hacia el sistema, dando lugar a fricciones que la práctica y el buen sentido bancarios vienen resolviendo, con el consiguiente prestigio para esta nueva forma de actuación.

Es lógico que el banquero, oficial o privado, esté más de acuerdo con proseguir en fórmulas ya experimentadas y que si no producen los efectos benéficos socio-económicos que pueden lograrse con

este sistema mutuo de garantía personal le reporten una mayor comidad y una menor responsabilidad.

En este marco, tanto el crédito que fluye como crédito agrícola oficial, como el privado, siguen prefiriendo la garantía *hipotecaria* o *aval bancario*, cuando no el de dos fiadores solidarios con posibilidades económicas, muchas veces superiores al riesgo garantizado.

Aun así, la labor de ASICA ha sido posible y pretende ganar la confianza de este sector, colocando su garantía en primera línea de las que puedan ofrecerse para posibilitar la financiación agrícola y ganadera, ya que está demostrando que el obstáculo más difícil de superar por las economías modestas de los agricultores y ganaderos es la consecución de las garantías necesarias que sobre el papel se legislan, hasta el punto de hacer inaccesible para ellos algunas líneas de crédito que languidecen sin ser utilizadas por esta causa.

En la filosofía de ASICA se encuentra el servicio al agricultor español, que supone evitar los dos avalistas tradicionales, que quedan sustituidos por una sola firma, representando al conjunto de la sociedad agrícola española; la firma de la Entidad como garante del buen fin de la operación, de la moralidad presunta del prestatario y de su capacidad profesional, todo ello como un nuevo factor de convivencia en el campo español.

RIEGOS Y COSECHAS, S. A.

RIEGOS POR ASPERSION RAIN-BIRD

COSECHADORAS DE ALGODON BEN-PEARSON

RIEGO DE JARDINES

ESTUDIOS, PROYECTOS Y DIRECCION DE OBRAS

General Gallegos, 1 - Teléf. 259 23 61

MADRID - 16

Alhaken II, 8 :: CORDOBA :: Teléfs.: 22 38 94 y 22 18 85

Auxilios económicos a la ganadería

AGENCIA DE DESARROLLO GANADERO



Técnicas de producción de forrajes, sanidad y razas permiten contemplar con optimismo el porvenir. Ganado vacuno en pradera de riego

El 17 de julio de 1969 se firmaba el convenio entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Gobierno Español para la concesión de un crédito que aportara el capital necesario para contribuir al desarrollo del sector ganadero en el Sur-Oeste español y Santander.

En diciembre de ese mismo año entraba en funcionamiento en Sevilla, para todo el Sur-Oeste, la *Agencia de Desarrollo Ganadero*, organismo técnico del Ministerio de Agricultura encargado de administrar la gestión.

Nueva línea de crédito

Esta nueva *línea de crédito* contrastaba con las tradicionales en el país dirigidas al sector agrario, originando en su iniciación diversas polémicas.

Frente a un tipo de *interés* bajo, que era el acostumbrado, ofrecía otro elevado en 1,5 puntos (7 y 5,5 por 100). Ante el corto y medio plazo de *amor-*

Una nueva línea de créditos

Por Salvador REGO (*)

tización existente presentaba un plazo superior de doce años e introducía dos novedades principales, a saber: ausencia de amortización durante los tres primeros años de cada período inversor, y el aporte del *factor técnico* que la Agencia suministraría en forma continua, junto con el proyecto de transformación y mejora.

Los resultados no se han hecho esperar, y aquel espinoso 7 por 100 ha demostrado ser menos importante que el resto de las ventajas ofrecidas por la línea, que comienza a marcar una pauta en la que se basarán futuras líneas de crédito.

Adecuación al desarrollo ganadero

El primer acierto introducido ha sido adecuar el programa financiero al desarrollo de la actividad ganadera. La iniciación a ésta exige un amplio período inversor (desmontes, siembras, implantación de praderas, compra de ganado, gestación del mismo, cría, recría y cebo, etc.), durante el cual el propietario no recibe ingresos. Cualquier amortización cobrada durante el mismo restaría viabilidad a la explotación.

De otro lado, el amplio período de amortización disminuye el capital total que el agricultor debe devolver anualmente: 18 por 100 (7 por 100 interés más 11 por 100 de amortización en los últimos nueve años) frente al 24 por 100 en el caso de un préstamo al 4 por 100 y cinco años de amortiza-

(*) Ingeniero Agrónomo.

PROYECTOS REDACTADOS ACUMULADOS DURANTE EL FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA

PROVINCIAS	Núm.	Superficie (Has.)			Ganado vacuno			Ganado ovino			Préstamos propuestos		
		Secano	Regadío	Núm. de madres	Crias	Terminos cebados		Núm. de cabezas	Crias obtenidas		s/000 Inversiones	s/000 Circulante	s/000 Total
						Núm.	Tm.		Número	Tm.			
Badajoz	63	20.757	1.847	5.969	4.919	1.755	724	18.430	22.962	533	160.662	10.263	170.925
Cáceres	47	15.204	1.504	3.962	3.489	1.567	612	22.000	28.418	705	143.215	11.494	154.709
Cádiz	34	14.518	441	4.481	3.579	1.031	211	1.405	1.530	28	101.182	13.323	114.505
Ciudad Real	5	5.193	12	660	514	—	—	5.400	7.289	163	26.767	—	26.767
Córdoba	32	17.893	1.905	3.937	3.320	2.502	744	10.180	13.497	318	133.364	8.480	141.844
Huelva	32	11.683	1.119	3.122	2.453	336	137	5.645	5.885	129	73.721	1.980	75.701
Jaén	5	612	140	60	54	183	51	3.000	3.800	88	9.780	1.400	11.180
Málaga	6	1.045	38	125	100	320	105	950	1.350	33	12.557	2.276	14.833
Salamanca	2	1.628	12	120	112	26	11	600	646	16	3.834	—	3.834
Sevilla	91	38.499	1.069	9.455	7.698	3.522	1.199	17.080	20.667	485	238.611	17.777	256.388
Toledo	2	660	300	480	436	283	113	—	—	—	15.653	—	15.653
Total SO	319	127.692	7.387	32.371	26.674	11.615	3.907	84.690	106.094	2.498	919.346	66.993	986.339
Alava	2	146	—	126	101	—	—	—	—	—	4.063	—	4.063
Burgos	1	63	—	30	24	—	—	—	—	—	500	—	500
Oviedo	15	277	—	410	328	—	—	—	—	—	13.013	—	13.013
Palencia	1	157	—	—	—	—	—	525	525	12	1.776	—	1.776
Santander	64	994	—	1.577	1.187	891	145	—	—	—	52.124	—	52.124
Vizcaya	3	178	—	103	82	480	187	—	—	—	4.563	1.200	5.763
Total N.	86	1.815	—	2.246	1.722	1.371	332	525	525	12	76.039	1.200	77.239
TOTAL	405	129.507	7.387	34.617	28.396	12.986	4.239	85.215	106.619	2.510	995.385	68.193	1.063.578

Sevilla, 30 de junio de 1972

ANTEPROYECTOS REDACTADOS ACUMULADOS DURANTE EL FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA

PROVINCIAS	Núm.	Superficie (Has.)			Ganado vacuno			Ganado ovino			Préstamos propuestos		
		Secano	Regadío	Núm. de madres	Crías	Termeros cebados		Núm. de cabezas	Crías obtenidas		Inversiones	s/000 Circulante	s/000 Total
						Núm.	Tm.		Número	Tm.			
Badajoz	81	27.154	2.413	7.487	6.170	2.210	877	26.088	29.973	208.105	14.866	222.971	
Cáceres	62	21.011	1.948	4.921	4.292	1.662	666	38.510	51.835	186.796	16.416	203.212	
Cádiz	38	14.610	621	5.101	4.091	1.111	243	3.105	3.560	122.723	16.221	138.944	
Ciudad Real	5	5.193	12	660	514	—	—	5.400	7.289	26.603	—	26.603	
Córdoba	40	24.069	1.956	4.494	3.717	2.240	623	19.430	22.499	168.260	20.606	188.866	
Huelva	59	24.301	262	5.573	4.426	532	195	8.545	9.283	133.659	4.644	138.303	
Jaén	10	952	229	110	94	421	109	3.500	5.002	15.812	3.560	19.372	
Málaga	6	1.045	38	195	160	302	102	950	1.350	13.484	1.586	15.070	
Salamanca	2	1.628	12	110	98	—	—	1.320	1.660	4.133	500	4.633	
Sevilla	127	58.791	4.375	15.599	12.736	4.240	1.531	24.350	29.903	393.210	43.371	438.581	
Toledo	5	2.849	828	720	641	273	128	3.500	3.989	25.432	1.400	26.832	
Granada	1	1.100	100	—	—	320	55	—	—	7.205	3.459	10.664	
Total SO	436	182.703	12.794	44.970	36.939	13.311	4.529	134.698	166.343	1.307.422	126.629	1.434.051	
Alava	2	146	—	100	80	26	8	—	—	4.063	—	4.863	
Burgos	7	945	—	356	287	60	19	—	—	18.849	—	18.849	
León	2	34	—	30	24	—	—	—	—	1.031	—	1.031	
Oviedo	56	2.552	—	1.934	1.546	950	380	—	—	73.182	11.900	85.082	
Palencia	3	277	—	80	64	—	—	525	225	5.805	—	5.805	
Santander	144	2.601	—	3.817	2.977	1.177	239	200	200	123.243	255	123.498	
Vizcaya	12	296	—	285	179	711	277	—	—	8.915	1.200	10.115	
Total N.	226	6.851	—	6.602	5.157	2.924	923	725	425	235.088	13.355	248.443	
TOTAL	662	189.554	12.794	51.572	42.096	16.235	5.452	135.423	166.768	1.542.510	139.984	1.682.494	

Sevilla, 30 de junio de 1972



Doce meses fueron precisos para situar la explotación en esta fase de trabajo

ción (4 por 100 interés más 20 por 100 amortización).

El tercer factor en juego ha sido fundamental en

el desarrollo del programa, la "Asistencia Técnica", que ha permitido abrir nuevos horizontes al ganadero, inquietarle y aproximarle a una ciencia con la que hasta hace poco se mostraba un tanto remiso. Se le ha permitido observar la mejora desde el punto de vista global de la explotación, abarcando aquellos problemas que inciden sobre la rentabilidad de su negocio y que en algunos casos nunca llegó a sospechar.

El momento actual es crucial. La evolución del sector que acaba de iniciarse y la elevación del nivel técnico-económico en un futuro próximo colocan a muchas explotaciones en la dualidad de transformarse o quedar aisladas.

Esto hace que encuentren en esta línea el medio idóneo para situarse en condiciones adecuadas de capitalización y rentabilidad, en forma tal que ofrezcan un grado suficiente de competitividad, tanto a nivel sectorial como internacional, conforme al espíritu emanado del III Plan de Desarrollo.

Dinero para el olivar

1.200 millones de pesetas en subvenciones

3.600 millones en préstamos

El Decreto 1.010/1972 de abril plasmó, por fin, una política de ayuda al sector olivarero bajo el signo oficial de reconversión y reestructuración productiva del olivar.

Ya comentada esta política olivarera en un reciente editorial de AGRICULTURA y esbozada nuestra opinión y necesidades al respecto en distintas ocasiones en años anteriores, debemos insistir de nuevo en la conveniencia de esta disposición y en el acierto de la mayoría de su texto.

Al ser la disposición discriminatoria respecto a los distintos sectores y situaciones olivareras, prevemos, si se ejecutan con eficacia las órdenes y resoluciones que posteriormente han desarrollado el referido Decreto, un olivar futuro muy distinto al actual. Un olivar concentrado en las situaciones óptimas y con aceptable rentabilidad. Otro mejorado y aliviado en sus gastos de cultivo. Un olivar transformado en otros aprovechamientos complementarios. Y no faltará, sin duda, el olivar desaparecido, la tierra calma que tuvo olivos y ya no los tiene.

Se ha previsto para esta reconversión la suma de 1.100 millones de pesetas en subvenciones que serán distribuidas a los peticionarios que soliciten auxilios a través de los cauces crediticios del IRYDA y con el asesoramiento e intervención técnica de las Secciones de Fomento de la Producción Agraria de las Delegaciones provinciales del Ministerio de Agricultura.

Como las subvenciones alcanzan, en la mayoría de los casos, a un 20 por 100 de los presupuestos de las mejoras y los préstamos a un 60 por 100, puede ultimarse que el dinero que el III Plan de Desarrollo ha previsto para los olivareros españoles es aproximadamente unos 5.000 millones de pesetas.

Podrán ser auxiliadas mejoras tan diferenciadas como las nuevas plantaciones intensivas, los aumentos de densidad, las replantaciones, los arranques, la mejora sustancial del suelo con subsolados o abonos enmendantes, la puesta en riego de olivares, la siembra de pratenses e instalación de un adecuado ganadero, etc.: todo ello según las peticiones y sobre todo según la conveniencia técnica conforme a la situación de cada caso.

Dentro de estos programas se destaca también una acción específica de *seguimiento de mejoras y técnicas de cultivo*, con el establecimiento de *explotaciones olivareras colaboradoras*, para cuyo programa hay previsto 100 millones de pesetas en subvenciones.

Las características de estos auxilios económicos, que están ya siendo solicitadísimo en nuestras principales provincias productoras, están perfectamente definidas en el artículo del señor Balbontin que sobre "Financiación de las mejoras" aparece en este mismo número de AGRICULTURA.

El programa, en su conjunto, ha sido excelentemente recibido por los olivareros, habiéndose mantenido en las provincias del sur bastantes reuniones entre agricultores, técnicos de los servicios oficiales competentes y organismos provinciales interesados para un mejor conocimiento por parte de todos de las disponibilidades crediticias y las posibles mejoras o transformaciones a acometer.

Ya era hora de que al sufrido olivar le regaran con un poco de dinero. Ahora lo tienen. Los olivareros tienen la palabra.

El resultado puede ser una radical transformación del sector productivo olivarero.

Cristóbal DE LA PUERTA



Operación de poda en una chopera

La propiedad forestal considerada como empresa económica comprometida con la Naturaleza viene debatiéndose entre una producción en general lenta y un consumo tan anárquico antes como versátil ahora, pero siempre apremiante en algún aspecto.

La tradicional inestabilidad del *precio* de sus productos y, en ocasiones, ausencia de *demand*a (leñas, montanera, esparto, etc.), unida a la persistente *presión fiscal* y al alza que progresivamente, como consecuencia del más alto nivel de vida del país, eleva los *jornales* del campo, explica suficientemente el abandono en que se encuentran multitud de estos predios. El desánimo prende en el propietario ante la realidad de un capital de escasa rentabilidad y azaroso porvenir y la pasividad más absoluta es el resignado fruto de sus tierras. Ninguna *inversión* viene a remediar la invasión de maleza o la existencia de calveros ni, incluso, facilitar la regeneración del arbolado que tal vez requiriese sólo una ligera labor del suelo.

(*) Ingeniero técnico forestal.

EL ARBOL, nuestro amigo, necesita dinero

Por Eduardo Vicente Aparicio(*)

Y si esto sucede con los trabajos más elementales, ¿cómo esperar que se construyan vías de saca o se abran líneas cortafuegos o se redacten los planes de explotación que regulen científicamente la renta del monte?

Sin embargo, el actual desplazamiento de la demanda no supone la presencia de crisis alguna en el *mercado maderero*. Pueden existir fluctuaciones en la cifra de su volumen, pero estas variaciones no dejan de ser normales en un ámbito que en razón de su universalidad (construcción, minas, papel, ferrocarriles, etc.) es particularmente sensible a la incidencia de nuevos productos industriales que en nombre de la racionalización y del funcionalismo tratan de competir ventajosamente en su tradicional aplicación. Y así, mientras el empleo de *traviesas* y de *apeas* de minas de madera tienden a limitarse a la producción interior de cada nación, el desbordado consumo de madera para el ramo de la *construcción* y para la industria *papelera*, sobre todo, obliga a realizar fuertes *importaciones*. Un volumen equivalente a 5.480.826 metros cúbicos, por un importe de 12.741.805.000 de pesetas, llegó en 1969 (1) a través de puertos y de fronteras para satisfacer las necesidades españolas.

Es forzoso admitir la aportación de *maderas exóticas* para la confección de chapa y de muebles —y decoración en general— como abastecimiento obligado a una industria de reconocido prestigio y señala importancia, pero el resto —al menos en una gran parte— bien pudiera ser obtenido en nuestros montes si la puesta en valor de todos los terrenos aptos para su mantenimiento constituyese una realidad.

La superficie forestal del país es en su mayoría de pertenencia *privada*. De un total aproximado a

(1) Estadística Forestal de España.



Chopos en las albitanas de un vivero forestal para su entrega gratuita a los propietarios de montes

los 27,3 millones de hectáreas corresponde a los montes particulares 18,3 millones. Puede decirse, por lo tanto, que sus circunstancias influyen masivamente en este aspecto de la riqueza nacional.

AUXILIOS ECONOMICOS

Consciente de esta situación, la Administración viene persistentemente interesando su fomento, a fin de contribuir en una mayor proporción no sólo al necesario incremento de obtención de madera, sino también al empleo de mano de obra rural en la época de paro estacional agrícola. En este sentido, en los Planes de Desarrollo económico-sociales I y II se han incluido presupuestos progresivamente crecientes con destino a *subvencionar* aquellos trabajos y obras que justifiquen la inversión en función de las *mejoras* en los *montes particulares*. La Orden ministerial de Agricultura de fecha 30 de abril de 1970 (2) convoca así a propietarios, arrendatarios, grupos sindicales, cooperativas o agrupaciones voluntarias, estimulando su iniciativa con entregas dinerarias a fondo perdido o donación de plantas a fin de superar su atonía actual y el déficit que pesa sobre determinados aprovechamientos de sus fincas.

Las *subvenciones* establecidas pueden llegar hasta cubrir el 50 por 100 del presupuesto de la mejora, computándose a estos efectos tanto el valor de las *semillas* o de las *plantas* como las cantidades de auxilios en metálico.

A título indicativo, puede considerarse como tope máximos para la creación de montes madera-

bles en tierras anteriormente carentes de vegetación arbórea los siguientes:

10.000 pesetas/hectárea para plantaciones de *chopos*.

6.500 pesetas/hectárea para las de *eucalipto*.

4.000 pesetas/hectárea para las *otras especies* de crecimiento *rápido*; y

6.000 pesetas/hectárea para las de *especies nobles*.

Cuando se trata de ejecutar trabajos *culturales* y de *regeneración* —con preferencia en las explotaciones de *alcornocales*—, el Estado abona al beneficiario hasta el 40 por 100 de la totalidad del presupuesto.

La construcción y conservación de *vías de saca* y de *cortafuegos* puede asimismo reducir su importe en el 25 por 100 de su coste al propietario, porcentaje que puede alcanzar el 50 por 100 en el caso de cortafuegos abiertos en "zonas de peligro".

Por último, la redacción de planes dasocráticos —garantía de toda explotación forestal— puede igualmente beneficiarse de la máxima bonificación: 50 por 100 de su ejecución material.

TRAMITACIONES

La Sección de Fomento de la Producción Agraria de las Delegaciones Provinciales de Agricultura facilita los impresos previstos para cada clase de petición, en cuya diligencia pueden ser asesorados los interesados por los funcionarios técnicos correspondientes, o bien en las comarcas donde radique la finca por el agente del Servicio de Extensión Agraria más próximo.

(2) «Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo de 1970.



Laboreo en terrazas como ayuda a la regeneración natural

La *subvención* —una vez certificada por la Jefatura de la Sección de Fomento de la Producción Agraria la terminación de la obra o del trabajo— es entregada al propietario a través de la Delegación de Hacienda respectiva, o también destinarse —si así se acuerda— a rebajar el *préstamo* que pudiera concertarse con el Banco de Crédito Agrícola. Esta entidad oficial se suma de esta manera a las normas de asistencia económica en favor de los montes particulares (3), facilitando al empresario forestal el préstamo de la inversión que no cubre el auxilio de la Administración forestal (50 por 100 restante, por ejemplo), lo que le permite atender al reintegro del crédito una vez que el dinero empleado rinde ya su beneficio.

CUANTIFICACION DE AUXILIOS

Un total de 100 millones de pesetas han sido entregados por el Ministerio de Agricultura durante el año 1971 a las fincas acogidas a estas ayudas económicas y 31,4 millones de pesetas han sido prestadas en las condiciones antes expuestas por el Banco de Crédito Agrícola en el mismo año. A no dudarlo, una mayor difusión de estas medidas y una más clara conciencia de la responsabilidad que incumbe a los dueños de parcelas de Naturaleza —tan maltrecha hoy— harán subir estas cifras, sin otro límite que el del presupuesto del Estado en los inmediatos años.

Pero toda inversión es insuficiente, por cuanto nuevas necesidades desnivelan cada día el inestable equilibrio del día anterior. Sólo en el capítulo de la transformación en *papel* basta considerar que un periódico de tirada media consume anualmente una masa arbórea de 400 hectáreas. Sin contar con la tasa de aumento de natalidad, que ha originado un incremento del 20 por 100 en la publicación de los diarios, el éxito de la campaña emprendida por la UNESCO contra la ignorancia para reducir la actual proporción de cuatro analfabetos por cada lector, autoriza a "temer" una escalada tan espectacular como exhaustiva para la producción de los montes. En función de esta interrogante la invasión de los medios audio-

visuales y especialmente la ya inminente de "video-cassettes" —en espera de la posible consecución de un papel "artificial" imprimible— ha de considerarse como un inaplazable y urgente respiro en el sacrificio de los árboles, que hasta ahora han venido sosteniendo sobre *sus raíces todo* el peso del desarrollo cultural de la Humanidad.

EL PARAISO PERDIDO

Otro aprovechamiento de signo opuesto —fiel a las leyes pendulares que rigen nuestro progreso— se perfila en el futuro. No sólo no admite la competencia de la producción industrial, sino que, por el contrario, su expansión será forzosamente conjunta. Una nueva necesidad tan vieja como el mundo pero tan maltratada que se hace preciso recrearla, reclama imperiosamente su razón original. Las masas arbóreas como zonas de oxigenación y de recreo —aire y paisajes incontaminados— habrán de ser en su día considerados como valores de absoluta prioridad. El fomento de estos núcleos naturales de desintoxicación y de "relaxe" responderán al alto interés del bienestar general en mayor medida que cualquiera de las aplicaciones al uso de los montes. Un canon por el disfrute semanal de brisa limpia, grata sombra y tranquilo esparcimiento, abonado por la "clientela" procedente de las grandes urbes supondrá un saneado ingreso para el propietario, símbolo del triste retorno al paraíso perdido. Hay que pagar por ello.

El 67 por 100 de la superficie que ocupa nuestro acervo potencial de arbolado pertenece al *dominio privado*; su revalorización y entrada en juego dentro de la vida del país representa, por lo tanto, un factor cuyo valor multiplicativo no puede subestimarse. Es misión del Estado la previsión de largo alcance y la *promoción de cuantas realizaciones no sean acometidas por la iniciativa privada*. He aquí una atención que sin duda merece una generosa dotación en los presupuestos del Estado.

(3) Orden ministerial de Hacienda, «Boletín Oficial del Estado» de 4-XII-1968.

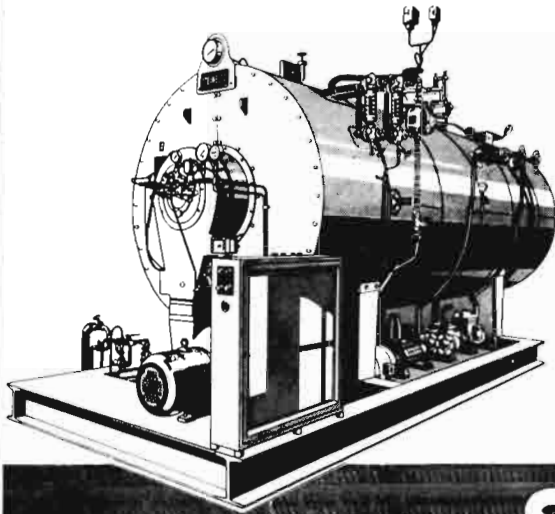
ACLARACIONES

En el número pasado correspondiente a junio se insertó un artículo sobre "La endivia" firmado por los Ingenieros Agrónomos don Rafael Ponz Ascano y don Jesús Miranda de Larra, apareciendo, por error, el primero de los mencionados autores con el supuesto de la titulación de Perito

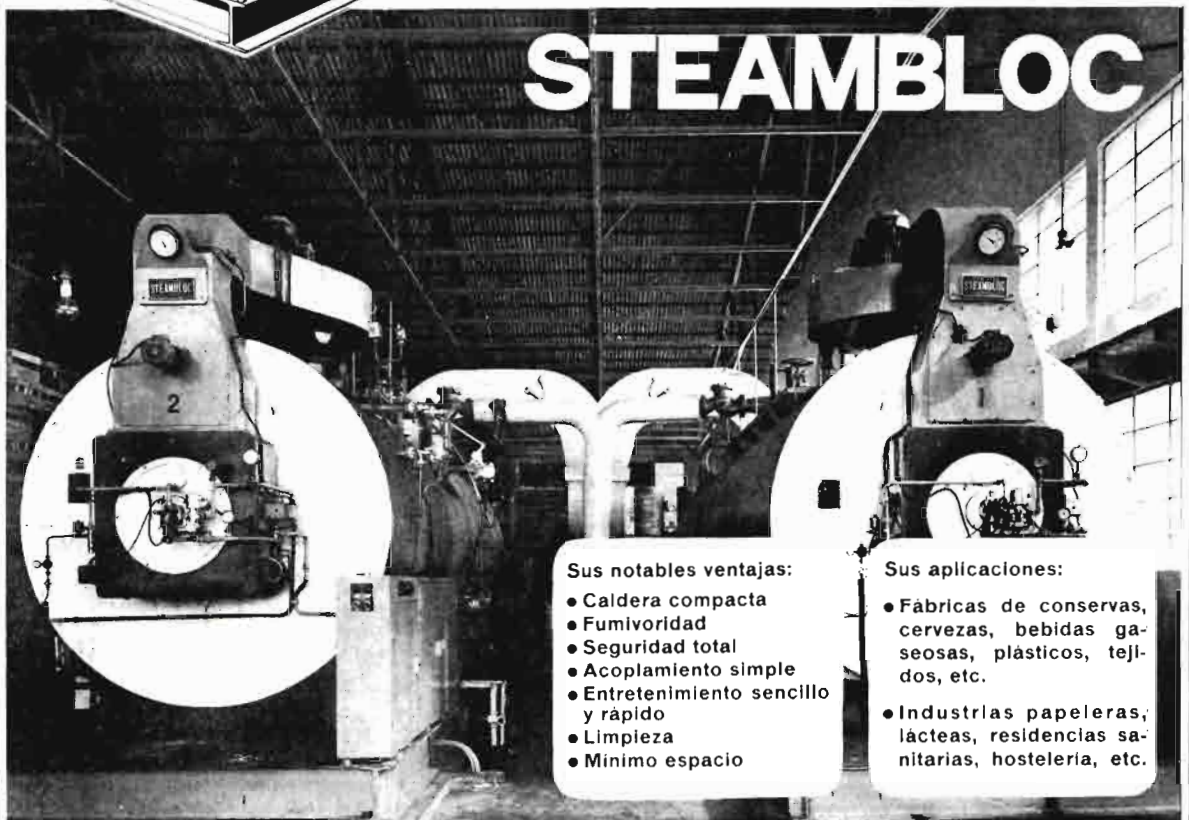
Agrícola, lo cual nos complacemos en aclarar a petición del interesado.

Asimismo, en el artículo firmado por don Miguel Benlloch, en el título del mismo aparecía erróneamente la palabra "sintéticos", habiendo tenido que imprimirse "sistémicos".

BABCOCK & WILCOX



la más
avanzada
tecnología
en
**CALDERAS
AUTOMATICAS**



STEAMBLOC

Sus notables ventajas:

- Caldera compacta
- Fumivoridad
- Seguridad total
- Acoplamiento simple
- Entretienimiento sencillo y rápido
- Limpieza
- Mínimo espacio

Sus aplicaciones:

- Fábricas de conservas, cervezas, bebidas gaseosas, plásticos, tejidos, etc.
- Industrias papeleras, lácteas, residencias sanitarias, hostelería, etc.



SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES

BABCOCK & WILCOX, C.A.

- TRAYECTORIA DE NIVEL INTERNACIONAL -

DOMICILIO SOCIAL: GRAN VÍA, 50 - BILBAO - TELEF. 41 57 00 - TELEX 33776 BW-BIL
DELEGACION: PADILLA, 17 - MADRID - TELEF. 225 44 90 - TELEX 27657-BW-MAD.
SUCURSALES: BARCELONA-BILBAO-SEVILLA-GIJON-VALENCIA-LAS PALMAS (CANARIAS)

Actividades regionales

LA FINANCIACION DE LA EMPRESA AGRARIA EN LA caja de ahorros del sureste de España

Por Luis Torras Uriarte (*)

El documentado estudio "La financiación de la Empresa Agraria por las Cajas de Ahorros Españolas", publicado por el doctor don Enrique Castelló Muñoz en el número de marzo de esta misma revista, aborda un planteamiento global de este aspecto de la actividad de las Cajas, a nivel nacional, incluyendo una completa referencia de la legislación que rige y regula los préstamos y créditos de carácter agrícola. Sin embargo, el circunscribir estos datos al ámbito de la Caja de Ahorros del Sureste de España no puede reducirse a la transcripción de cifras ni incluso a la comparación de términos homólogos entre esta institución y el conjunto de las Cajas españolas, ya que el sentido de financiación rebasa en este caso el estricto campo de las aportaciones dinerarias en préstamos y créditos, para incluir otras formas de capital base de los distintos sistemas que se integran en las empresas agrarias.

Atención a la agricultura del Sureste

Conviene establecer en principio que el ámbito en que se desenvuelve la Caja del Sureste comprende fundamentalmente las provincias de Murcia y Alicante, zona en que la superficie labrada totaliza 767.900 hectáreas, de las que 180.300 corresponden a regadío y 587.600 a secano, ocupando a 180.000 trabajadores, autónomos y por cuenta ajena, que suponen un 28,27 por 100 de la población activa. La producción neta del sector agrícola asciende a 10.427,6 millones de pesetas, equivalentes al 12,98 por 100 sobre la producción neta total de la zona. Los productos más significa-



Instalaciones del Servicio Agrícola de la Caja de Ahorros del Sureste de España, en Mula (Murcia)

tivos, tanto a efectos de comercialización como de superficie cultivada, son los frutales, y entre ellos los *agrrios*, la *manzana* y la *almendra*, producción esta última en la que figura la zona entre los primeros proveedores nacionales. Con escasas diferencias en cuanto al orden de importancia, pueden citarse asimismo las cosechas de *tomate*, *uva* y *alcachofa*, en las que cabe señalar que las altas producciones obtenidas van acompañadas de una gran calidad, que permite una creciente corriente exportadora hacia los países centrales de Europa.

Desde su fundación, la Caja de Ahorros del Sureste de España ha dedicado una atención preferente a la agricultura, sector mayoritario de su demarcación, y así se refleja en sus Estatutos, en los que al enunciar los fines normativos se señala la concesión de préstamos de diversas modalidades a los agricultores, la compra de fincas para su colonización en beneficio de quienes las trabajan y el facilitar en las mejores condiciones abonos, semillas, maquinaria, aperos, etc.

(*) Dr. Ingeniero Agrónomo.

Préstamos agrícolas

Siguiendo la línea del citado trabajo del doctor Castelló, nos referiremos en primer lugar a los *préstamos agrícolas* concedidos por la Caja en los últimos cinco años, reseñando a continuación, siquiera sea someramente, el desarrollo del indicado programa estatutario.

Diferenciando los préstamos propios de los de mediación, las cifras absolutas y relativas son las siguientes:

Préstamos propios

Años	Saldos en millones de pesetas	Índice 1967 = 100
1967	396,93	100
1968	523,22	143,73
1969	1.001,58	275,21
1970	1.193,01	327,81
1971	1.230,36	338,07

La variación del incremento es bastante significativa, advirtiéndose que mientras el índice 100 se duplica en el conjunto de las Cajas (233,20, según el artículo de referencia), se triplica en esta del Sureste.

Préstamos de mediación

En cuanto a los préstamos de mediación, las cifras son las siguientes:

Años	Saldos en millones de pesetas	Índice 1967 = 100
1967	189,68	100
1968	268,03	141,30
1969	202,07	106,53
1970	230,25	121,38
1971	331,90	174,97

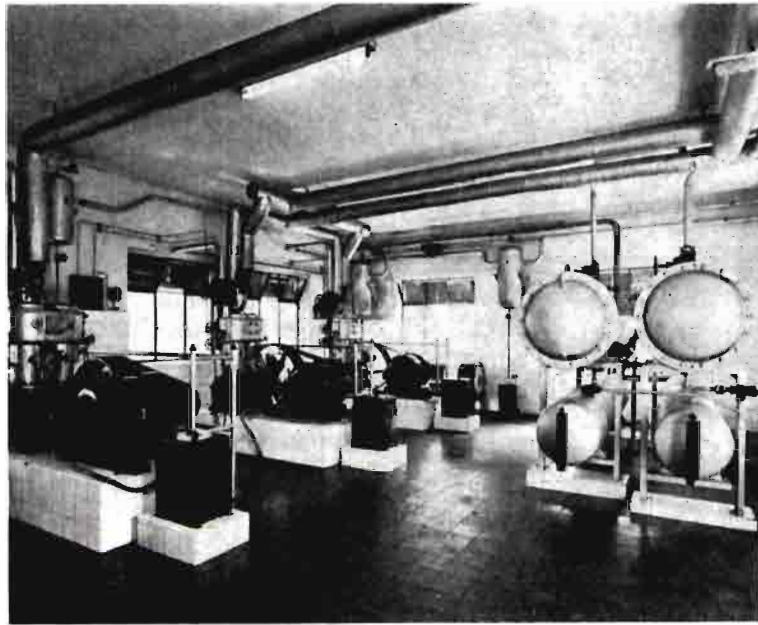
La concesión de préstamos polarizó la totalidad de la ayuda de la Caja a los agricultores hasta 1947, en que se llevó a cabo por primera vez la adquisición de una finca en Javalí Viejo (Murcia) con propósito de proceder a su parcelación y posterior venta a los trabajadores por el mismo importe abonado en la compra. Siguió a ésta otras operaciones similares, y hasta 1957 habían sido cedidas 2.787 tahúllas a 355 familias, teniéndose en cuenta para su adjudicación la capacidad de trabajo de cada familia, según los miembros activos de la misma. Es de destacar que una gran parte de los compradores abonaron el importe de sus parcelas antes del vencimiento fijado para su



pago con el producto de las tierras adquiridas. En 1966 se adquirieron varias fincas en el término municipal de Lorca, con una extensión global de 916 hectáreas de secano, casi desérticas, habiéndose efectuado desde entonces trabajos de gran envergadura para hacerlas productivas, incluyendo alumbramiento de aguas, desmontes, nivelaciones, caminos, etc. Estas operaciones se dieron por finalizadas en 1969, y desde ese año viene efectuándose la transmisión a los trabajadores en operaciones a largo plazo.

Servicio agrícola

Ya en 1950 se apreció la conveniencia de complementar las ayudas dinerarias, proporcionando a los agricultores *abonos* y *materiales*, ya que de esta manera se podrían conseguir estimables ventajas para los beneficiarios, tanto en precios como en calidad. Esta consideración marcó el comienzo de una actividad específica, que cristalizó en la creación de una sección especializada con el nombre de Servicio Agrícola. En una primera etapa, hasta 1957, los productos se suministraban desde un almacén central, y las operaciones alcanzaron un importe de cuatro millones de pesetas. En 1958



Sala de máquinas de las cámaras frigoríficas instaladas por la Caja de Ahorros en la zona frutícola de Villena (Alicante), gran productora de manzana

se amplió la gama de productos para incluir *insecticidas, semillas y pequeña maquinaria*, abriéndose *siete almacenes* en los puntos de mayor consumo para dar al servicio una mayor rapidez y eficacia. El desarrollo de esta actividad ha proseguido ininterrumpidamente, contando en 1971 con *54 almacenes* distribuidos por toda la zona operativa, en los que se han efectuado suministros durante el ejercicio por un total que supera los 134 millones de pesetas. Es de advertir que estas operaciones se realizan casi en su totalidad en forma aplazada a liquidar cuando se comercializan las cosechas.

Servicios de maquinaria

Un capítulo especial del Servicio Agrícola se abrió apenas iniciada la actividad de la sección. En efecto, se venía observando que la mecanización de los trabajos del campo se veía obstaculizada por el elevado precio de la maquinaria, que resultaba prácticamente inaccesible para la mayoría de los agricultores, muchos de ellos propietarios de parcelas reducidas. Así se estimó que podría prestarse un importante servicio adquiriendo un *parque de maquinaria* para ponerlo a disposición de dichos agricultores. Consecuentemente se inició la prestación de servicios de maquinaria, cuyo parque llegó a contar en 1963 con 27 tractores, además de cosechadoras, trilladoras, arados

y otras máquinas complementarias, oscilando las medias de empleo entre las 20.000 y las 35.000 horas anuales en aquella época. Estos efectivos fueron reduciéndose desde entonces en la medida en que los agricultores podían adquirir su propia máquina, lo que asimismo ha ido facilitando la Caja mediante la concesión de préstamos, tanto propios como de mediación (Banco de Crédito Agrícola), hasta que en 1968, comprobado que el fundamento social de esta prestación estaba felizmente superado, se acordó su liquidación.

Acciones en Villena

Citábamos entre los cultivos más destacados de la zona que estudiamos el de la *manzana*. Ocupan estos frutales, efectivamente, una extensa área, cuyo centro radica en la ciudad de Villena, con una producción media de unos 150.000 quintales métricos. El carácter perecedero de esta fruta dificulta su comercialización, por lo que, acogiendo las aspiraciones de aquellos cultivadores, la Caja procedió en 1960 a la construcción de *seis cámaras de conservación*, con una capacidad total de 3.858 metros cúbicos, las que muy pronto resultaron insuficientes para satisfacer la creciente demanda de servicio, por lo que en 1964 se amplió su capacidad en 3.600 metros cúbicos más, con la construcción de cuatro nuevas cámaras de *conservación* y otras cuatro de *congelación*. En los primeros seis años de funcionamiento fueron depositados más de siete millones de kilogramos de productos agrícolas, con lo que fueron atendidos un promedio anual de 120 agricultores en la primera fase y de 250 a 300 una vez realizada la ampliación, con una ocupación mensual que en



Exterior de una de las cámaras frigoríficas destinadas principalmente a la conservación de manzanas

la campaña de la manzana supera el millón y medio de kilogramos.

Estas cámaras están instaladas en terrenos propiedad de la Caja en el término municipal de Villena, en los que además se vienen llevando a cabo experiencias de *abonado* de fondo de los *frutales* en colaboración con la Jefatura Agronómica Provincial de Alicante, siendo visitada la finca con este motivo por las promociones de cursillistas de los Servicios de Extensión Agraria. También con el Ministerio de Trabajo viene colaborando la Caja, facilitando locales, terrenos para prácticas, formación y propaganda de los Programas de Promoción Profesional Obrera.

Otras actividades

Un aspecto especialmente destacable de colaboración en pro del sector agrario lo constituye el convenio firmado en 1970 entre la Caja del Sureste y la Hermandad de Labradores y Ganaderos de la ciudad de Denia, en virtud del cual la Caja aportó gratuitamente un *parque de maquinaria* compuesto por motocultores, equipos de tratamientos, una furgoneta, un vehículo agrícola y un laboratorio para análisis de tierras y aguas, facilitándose insecticidas a los agricultores por el precio de coste en almacén ubicado al efecto en locales de la Hermandad.

Para completar la asistencia a los agricultores, base del Servicio Agrícola, la Caja destinó en 1966 varios peritos a la misión de asesorar gratuitamente a cuantos lo solicitan, desplazándose para ello, siempre que la consulta lo requiere, a las fincas y plantaciones. Este asesoramiento incluye métodos de cultivo, tratamiento de plagas, sistemas de

abonados, etc., y se complementa con charlas, proyección de diapositivas y edición de hojas informativas. En 1971 se atendieron 475 consultas en las dependencias centrales y 650 asesoramientos en visitas a fincas.

Otra misión de asesoramiento desarrolla la Caja mediante su servicio de *Contabilidad y Gestión de Empresas Agrarias*, colaborando con la *Red Contable Agraria* del Ministerio de Agricultura, con el que existe un convenio a estos efectos suscrito personalmente en Alicante por el secretario general técnico de dicho departamento ministerial.

Finalmente hemos de incluir en esta panorámica de la acción de la Caja en pro de la Agricultura, los *avales* y *fianzas* prestados por la Institución ante organismos oficiales en favor de Comunidades y heredamientos, particulares, Grupos Sindicales de Colonización y Cooperativas Agrícolas, que en final de 1971 alcanzaban un montante global de 188,6 millones de pesetas. Independientemente ha sido decisiva la importante participación financiera de la Caja en destacadas *industrias agrarias*, de proyección nacional, especialmente del sector de transformación de frutos, promovidas por cooperativas de localidades murcianas, y asimismo se ha promocionado el montaje de grandes *Certámenes*, siendo de citar en este aspecto la ayuda a la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Murcia para llevar a cabo la ya famosa *Feria Internacional de la Conserva*.

Esta es, en visión de conjunto, la acción de la Caja de Ahorros del Sureste de España en pro de la agricultura de su zona de actuación. Es la contribución de una de aquellas entidades que, en palabras del doctor Castelló Muñoz, prestan su eficaz apoyo a la *capitalización del campo español* y colaboran al *desarrollo socioeconómico* a escala nacional.

Próximo libro

En los meses de octubre o noviembre próximos se terminará probablemente de imprimir el libro titulado *COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGRARIOS*, del que es autor el prestigioso Doctor Ingeniero Agrónomo *don Pedro Caldentey Albert*, encargado de la Cátedra de Comercialización Agraria en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid y, como saben nuestros suscriptores y lectores,

redactor de AGRICULTURA, así como secretario del Consejo de Administración de esta Editorial Agrícola Española, S. A.

Se ha programado incluir en esta publicación un capítulo a modo de guía o índice dedicado a las empresas españolas que estén directamente relacionadas con la comercialización agraria, lo que se comunica a todos nuestros lectores por si están interesados en cualquier colaboración, en cuyo caso deben dirigirse a esta Editorial para aclaración de los detalles de esa colaboración.

No dudamos que el prestigio del autor y la concepción práctica de la publicación son avales suficientes para el éxito de la misma.

Comentarios a un trabajo de D. Carlos Caveró

EL CREDITO AGRARIO

Por Fernando Sanz-Pastor (*)



Avila (acuarela de B. Jódar)

- **Créditos al campo: 100.000 millones de pesetas.**
- **Para una modernización total del campo harían falta: 3.200.000 millones.**
- **Pero los agricultores solo desearían: 164.000 millones.**

Hay que obligar a dirigir los créditos al sector agrario

Es indudable que la agricultura necesita acudir al crédito para transformarse. Ahora bien, estos créditos deben adaptarse en sus intereses y plazos de amortización a la capacidad real de crear tesorería (diferencia entre ingresos y gastos del año) de cada tipo de inversión.

Partimos, por tanto, como base de que las condiciones de los créditos deben permitir crear una riqueza sin llevar al agricul-

tor a un endeudamiento progresivo. Se deben, por tanto, poner tipos de interés muy bajos e incluso suprimirlos en los años en que las inversiones no han entrado en producción (por ejemplo, en los primeros años de las plantaciones, en que no sólo no se obtienen ingresos, sino que hay que seguir gastando). Esto es indudable que es función del Estado y que es él el que tiene que primar este tipo de operaciones. Lo de menos es que se haga a través de un Banco oficial o que sea a través de un Banco privado, como sucede en algunos países europeos.

Según el estudio sobre el crédito agrario en España, llevado a cabo por don Carlos Caveró Beyard y un grupo de colaboradores, la evolución de los créditos concedidos a los agricultores ha sido la siguiente:

I. EVOLUCION CUANTITATIVA DE LOS PRESTAMOS CONCEDIDOS POR EL BANCO DE CREDITO AGRICOLA

Años	Créditos aprobados (millones de pesetas)
1951	117,82
1952	450,30
1953	523,39
1954	1.028,41
1955	1.434,31
1956	2.138,36
1957	1.411,58
1958	1.272,46
1959	1.919,14
1960	2.298,82
1961	2.812,36
1962	3.262,88
1963	7.729,05
1964	8.418,10
1965	11.922,08
1966	10.682,97
1967	10.234,40
1968	12.370,32
1969	13.254,00
1970	14.536,00

FUENTE: Memoria del Servicio Nacional de Crédito Agrícola y del Banco de Crédito Agrícola.

(*) Ingeniero Agrónomo.

AGRICULTURA

II. CREDITOS OTORGADOS POR LA BANCA PRIVADA (MILLONES DE PESETAS) AL SECTOR AGRICOLA

Años	Total A	Sector agrario B	B/A . 100
1962	228.866	37.410	16,3
1963	301.753	37.012	12,2
1964	380.865	39.820	10,4
1965	474.526	41.120	8,6
1966	533.052	41.957	8,0
1967	599.434	51.829	8,7
1971	1.249.650	50.884	4,1

FUENTE: Consejo Superior Bancario.

III. CREDITOS OTORGADOS POR LAS CAJAS DE AHORRO AL SECTOR AGRARIO

Años	Millones de pesetas	% que representa del total de la cartera
1965	13.785,8	18,96
1966	15.975,0	17,68
1967	21.257,8	18,76
1968	34.827,0	23,03

FUENTE: Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Sumando estas tres fuentes sale un volumen total para 1968 de unos 100.000 millones. Como es natural, de estos 100.000 millones de pesetas de créditos destinados a financiar en el año 1968 la agricultura, más del 80 por 100 corresponden a créditos de campaña para financiar el circulante del conjunto de actividades agrarias, por lo que no creemos que más de 20.000 millones se inviertan al año por el sector privado para transformar la agricultura.

Al analizar estos cuadros vemos que el crédito oficial ha aumentado fuertemente, aunque en los últimos años se ha reducido este crecimiento. En cuanto a las Cajas de Ahorros, el aumento es significativo, sobre todo si tenemos en cuenta que el Estado obliga a las Cajas a invertir en fondos públicos (cuyo fin mayoritario son las industrias estatales) el 45 por 100 de sus recursos ajenos, este porcentaje nos parece claramente discriminatorio y una de las causas de que se vaya el dinero del campo, ya que habría que estudiar en todos los años qué porcentaje de los recursos de las Cajas provenían del sector agrario y cuánto es lo que se reinvertía en él.

Respecto a la Banca privada, que es la que de verdad busca el beneficio e invierte donde hay rentabilidad, se aprecia una auténtica escapada de invertir en la agricultura, y también cabría preguntar cuánto ahorro del sector agrario va también a parar a la Banca privada, ya que si éste es superior al 4,1 por 100 tenemos aquí otra fuente de descapitalización del campo.

Creemos que es muy importante el que el Estado obligue a la Banca privada a invertir en la agricultura un porcentaje mínimo de sus recursos (igual que le obliga a invertir en fondos públicos), que como mínimo creemos que se debería fijar alrededor del 15 por 100. Igualmente se debería reducir el porcentaje que las Cajas deben invertir en fondos públicos (45 por 100) y ampliar el que deben invertir en la agricultura (en la actualidad es de sólo el 13 por 100).

Por otro lado, como ya dijimos, los intereses de estos préstamos destinados a la agricultura deberían ser subvencionados por el Estado, para que, aunque sean concedidos por entidades de crédito privado, salgan al agricultor a unos intereses reducidos.

En la encuesta realizada por

el señor Cavero, los agricultores consideran que el máximo que podrían pagar de intereses estaría entre el 2,5 y el 3 por 100, y los plazos de amortización entre cinco y dieciocho años, según el tipo de inversión de que se trate. Sin embargo, los intereses actuales están entre el 6 y el 9 por 100, y los plazos de amortización entre cinco y nueve años.

Siguiendo este mismo estudio y según los informes de la OCDE, se considera que una explotación está suficientemente modernizada cuando ha invertido de un 70 a un 100 por 100 del valor de su capital territorial. Esto equivale a que para modernizar el campo español se necesitarían unos 3.200.000 millones de pesetas. Suponiendo que sólo se deba invertir en aquellas explotaciones que se consideren económicamente viables, esta cifra se reduce a 1.173.000 millones de pesetas. Consultadas mediante encuesta, estas explotaciones viables consideran que sólo desearían 164.000 millones de pesetas, o sea, aproximadamente un 15 por 100 de lo que deberían invertir. Esto denota en el agricultor consciente de explotaciones viables un miedo al endeudamiento, miedo racional, ya que, dada la baja rentabilidad de la agricultura, es difícil que pueda hacer frente a los intereses y amortizaciones que actualmente tienen las inversiones agrarias.

Contando con sólo esos 164.000 millones de pesetas, que son sólo el 5 por 100 del total necesario, se necesitarían para cubrirlos más de diez años al ritmo actual del crédito que se destina a inversiones de mejoras en explotaciones agrarias.

Suponiendo que los intereses medios de los préstamos sean actualmente de un 7 por 100, para adecuarlos a lo que podrían pagar los agricultores (un 4 por 100) habría que subvencionar un 3 por 100. Aplicando este 3 por 100 de diferencia a la cantidad total de crédito deseable (164.000 millones), supondría un desembolso de 4.920 millones de pesetas, cantidad no excesiva, ya que por cada tres pesetas gastadas en esto por la

Una Federación de Grupos de CONTABILIDAD Y GESTION

Por Ciriaco Vázquez Hombrados ()*

El 27 de mayo último se reunieron en la Obra Sindical "Colonización" de Madrid representantes de los Grupos de Contabilidad y Gestión de Explotaciones con el propósito de formar una Federación de Grupos de Contabilidad y Gestión de Explotaciones.

La constitución supone una madurez de los Grupos que desde hace varios años vienen actuando fundamentalmente en las comarcas de Ordenación Rural, donde dados los estímulos y apoyo técnico que se les conceden, encuentran el medio más adecuado de desarrollo. Cumple así el IRYDA con uno de los artículos que los diversos Decretos para la actuación en las comarcas le encomiendan. "También se podrán conceder estímulos, incluso económicos, a las Cooperativas, Grupos Sindicales y a las Asociaciones de agricultores que tengan como objetivo el perfeccionamiento de los métodos de contabilidad y gestión de sus Empresas agrarias como medio y a la vez garantía tanto del funcionamiento más adecuado de dichas Empresas como en general de la rentabilidad de las inversiones realizadas en la comarca."

Los Grupos de Gestión, además de los trabajos técnicos que la contabilidad y gestión necesitan y de la que se encargan los Consejeros de Gestión que tienen contratados, han tenido varios contactos con Organismos que han colaborado en la promoción y ayuda a los Grupos. Dos han sido los Organismos con los que se ha establecido esa colaboración: el Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) y la Red Contable Agraria Nacional. La relación con el primero se debe a que gran parte de las empresas asociadas son Agrupaciones Cerealistas de Explotación en Común, y

en cuanto a la Red Contable, los Grupos han establecido diversos convenios, teniendo en cuenta que se encuentran en inmejorables condiciones para presentar unas buenas contabilidades.

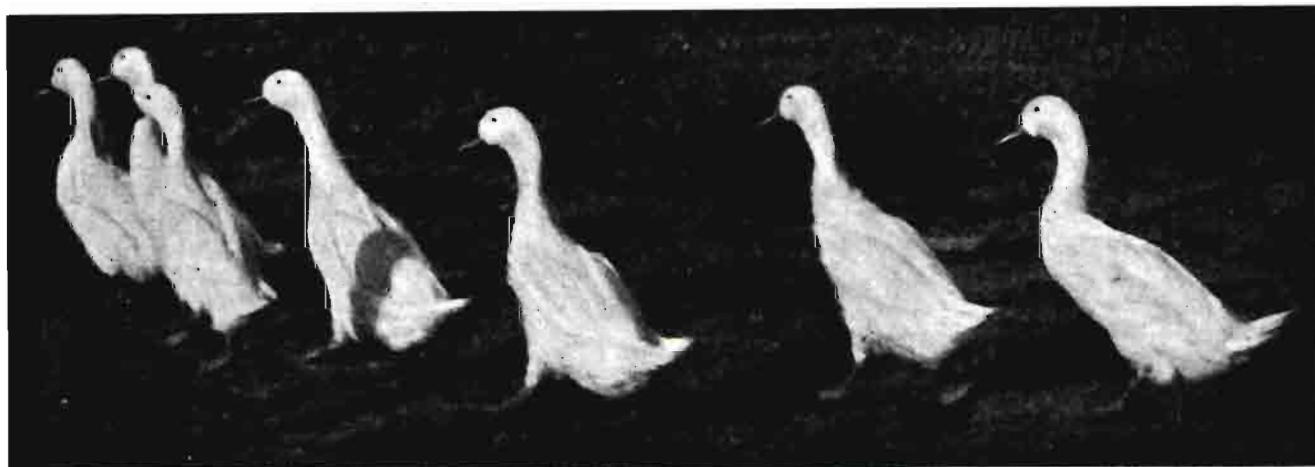
El fin de los Grupos Sindicales de Contabilidad y Gestión de explotaciones al constituirse en Federación es de coordinar las acciones que hasta el momento han venido llevando a cabo de una forma individual.

Destacan entre las funciones que la nueva Federación aspira a emprender las de:

- a) Asesorar a sus asociados en todos aquellos problemas que puedan plantearles directamente o en sus relaciones con la Administración.
- b) Realizar estudios sobre costes de producción, modernización de técnicas, programación de inversiones, y en general efectuar los análisis económicos y financieros de las empresas que sean precisos.
- c) Coordinar las diversas actuaciones de los Grupos de Contabilidad y Gestión, intercambiando la información de los estudios realizados y analizando los diversos aspectos a que dé lugar la gestión de explotaciones.

En general, la Federación piensa atender cualquier servicio o problema que pueda suponer un beneficio para la mayoría de los socios, canalizando cuantas iniciativas y sugerencias deban plantearse ante los organismos regionales o nacionales.

(*) Doctor Ingeniero Agrónomo.



administración se invertirían 100 en transformar la agricultura. Incluso absolutamente tampoco es muy importante, ya que supone sólo algo menos de la décima parte de la cantidad que en el III Plan de Desarrollo Económico se va a destinar a nuevos regadíos (de rentabilidad harto dudosa en bastantes casos).

CONCLUSIONES

De todo lo anterior se deduce que si queremos que nuestra agricultura se transforme se debe:

1) Subvencionar los intereses de los préstamos en inversiones agrarias en relación con su rentabilidad real.

2) Adecuar los plazos de amortización a las posibilidades reales de devolución de las distintas inversiones.

3) Destinar un volumen mayor al crédito oficial.

4) Disminuir el porcentaje que las Cajas de Ahorro tienen que invertir en fondos públicos, aumentando el porcentaje a invertir en la agricultura.

5) Obligar a la Banca privada a destinar a la agricultura un porcentaje del total de sus recursos, ya que cada vez es menor el porcentaje que destina a la agricultura, habiendo pasado de un 16 por 100 a un 4 por 100 en los nueve últimos años.

rativas Agrarias españolas y la Universidad Politécnica; con esta colaboración deseamos impulsar nuevos programas de tecnificación de la agricultura."

Dio comienzo el Curso con la conferencia del señor Solís, a la que siguieron 16 conferencias más, en apretadas sesiones, en los locales de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, menos la última, que precedió a la sesión de clausura y tuvo lugar en el salón de actos del Palacio de Cristal de la Feria Internacional del Campo.

En la sesión de clausura, presidida por el inspector de la Obra Nacional de Cooperación, don Juan Manuel Pardo Gayoso; el secretario del Curso, don Pedro Manuel Damas Rico, hizo referencia al Convenio, firmado el día 18 de mayo, entre la UNACO y la Universidad Politécnica, que ratifica el hecho de que "la Universidad está abierta a todos, y por eso estamos en permanente contacto con los que buscan nuestra ayuda", según palabras del excelentísimo señor ministro de Educación y Ciencia en el acto de la firma del Convenio.

Después de resumir el balance del Curso, al que asistieron 210 cursillistas, de entre ellos 129 dirigentes cooperativos, el señor Damas Rico recogió el deseo unánime de solicitar la Medalla de Oro de la Cooperación para don Eladio Aranda Heredia, director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, y ofrecer, como reconocimiento de la colaboración recibida, una placa de plata a la Escuela de Agrónomos.

Con las palabras del señor Solís, de entre las que citamos: "El Curso ha sido un punto de arranque, como el embrión de las futuras enseñanzas cooperativas del campo, que, gracias al Convenio que hemos firmado con la Universidad Politécnica, se impartirán en el futuro de una manera normal", y otras del señor Pardo, recalando que el fin primero y más importante de las Cooperativas es el hombre, se clausuró el Curso brillantemente.

CURSO SUPERIOR DE COOPERATIVISMO AGRARIO



El presidente de la Unión Nacional de Cooperativas del Campo hace entrega al director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, don Eladio Aranda Heredia, de una placa de plata conmemorativa del I Seminario Cooperativo Agrario

El pasado día 16 de mayo, y bajo la presidencia del magnífico y excelentísimo señor rector de la Universidad Politécnica de Madrid, don José Luis Ramos Figueras, tuvo lugar en el salón de actos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos la inauguración del I Curso de Estudios Superiores del Cooperativismo.

El presidente de la Unión Nacional de Cooperativas del Campo, don Domingo Solís Ruiz, agradeció al excelentísimo se-

ñor rector y al director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos la inclusión del curso en sus programas y puntualizó que, considerándose "como uno más entre los cursillistas, vengo a exponer los problemas cooperativos, a dejarlos sobre el tapete y a rogar que quienes puedan los estudien con cariño y procuren buscarles solución".

El Rector dijo: "Este Curso va a ser la iniciación de una obra conjunta entre las Coope-

EL CREDITO AGRICOLA, EN EL AMBIENTE INTERNACIONAL

LA C. I. C. A.

Por E. Morales y Fraile

Origen de la actual organización

Durante las jornadas del IV Congreso Internacional de Enseñanza Agrícola, celebrado en Roma en 1932, por iniciativa de la entonces Federación Internacional de Ingenieros Agrónomos (FITA), la cual había sido creada dos años antes por nuestro excelente colega el profesor Angelini, tuvo lugar la "I Conferencia internacional para la organización técnica del crédito agrícola", la que fue presidida por el Ingeniero Agrónomo Tardy, que era profesor de economía agrícola en el Instituto Superior Agronómico de París.

Como consecuencia de las diversas manifestaciones se aprobó: "Que la FITA cree en su seno una oficina internacional para el estudio de las cuestiones relativas al crédito agrícola en los varios países. Que se organicen regulares y periódicas reuniones entre los representantes de los institutos nacionales de crédito agrícola de los diversos países y de los técnicos agrícolas, de acuerdo con la Sociedad de Naciones y el Instituto Internacional de Agricultura".

Tal oficina convocó y celebró diversas conferencias en Roma, Budapest, Oslo, Praga y Berlín, que sirvieron para preparar el I Congreso Internacional de Crédito Agrícola, que tuvo lugar en Nápoles en 1938.

La guerra de 1939-45 interrumpió la actividad, y después, en 1947, en Ginebra, tuvo lugar una reunión, en donde se decidió crear la actual Confederación Internacional de Crédito Agrícola (CICA), cuyos estatutos fue-

ron aprobados en asamblea general en Zurich en 1950.

Los fines de la Confederación se refieren a realizar toda clase de estudios, trabajos y publicaciones que sirvan al interés del crédito agrícola, organizando reuniones, conferencias y congresos internacionales.

Desde el principio, la CICA ha mantenido relaciones con los Gobiernos y organismos internacionales interesados en cuestiones agrícolas y de crédito.

Agrupar a los institutos, federaciones, confederaciones, cajas o cooperativas de crédito agrícola o rural, y todos los establecimientos que practiquen o favorezcan el crédito agrícola, así como a los expertos o técnicos interesados en tales cuestiones.

¿Quiénes forman parte de la CICA?

Según la última lista, figuran como miembros adheridos a la CICA 38 países de los varios continentes, con un total de 250 institutos interesados en el crédito agrícola.

De España están adheridos: Banco de Crédito Agrícola, Instituto de Crédito Oficial, Banco Español de Crédito, Confederación Española de Cajas de Ahorro, Caja Rural Nacional, Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja; Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián; Cajas de Ahorros de Santander, Huelva y Reus y Agrupación Sindical de Caución para las actividades agrarias.



Reuniones celebradas por la CICA

El Comité Central, integrado por representantes de los miembros adheridos, celebra por lo menos una reunión anual, a más de las que tienen lugar durante las asambleas y congresos.

Las asambleas generales son pequeños congresos, donde se tratan argumentos de especial interés para el país donde se celebran.

Tales asambleas han tenido lugar: I, Zurich, 1950; II, Milán, 1951; III, Estambul, 1954; IV, Madrid, 1955; V, París, 1957; VI, Salsburgo, 1958; VII, Hamburgo, 1962; IX, Scheveningen, 1964; X, Zurich, 1967; XI, Estocolmo, 1969; XII, Viena, 1971.

Reuniones especiales de estudio han tenido lugar en Amsterdam, 1956; Bruselas, 1958; Co-

penhague, 1961; Bolonia, 1963; Tunicia, 1965; Bruselas, 1966; Beirut, 1968, y Estados Unidos, con viaje por el país, en 1969.

La CICA tomó parte también en el Congreso Nacional de Crédito Agrícola celebrado en Venecia y Verona en 1970.

Relaciones con organismos internacionales

La CICA, que es considerada como el único organismo internacional especializado en crédito agrícola, mantiene desde su origen relaciones con los demás organismos que se interesan en favorecer el progreso y desarrollo de la agricultura.

Mantiene tales relaciones con FAO, BIT, OCDE, BIRD, FIPA, CEA y CITA.

También ha creado grupos de trabajo como CICA-CEA, especialmente interesado en el crédito agrícola cooperativo, habiendo celebrado numerosas reuniones desde 1959 en diferentes países.

En 1958, el Comité CICA decidió constituir un grupo de trabajo para estudiar los problemas del crédito agrícola derivados de la entrada en vigor del MEC. Desde entonces, tal grupo de trabajo viene manteniendo relaciones con los directivos del MEC, en especial con el Ingeniero Mansholt.

En los congresos internacionales que celebra CICA asisten y presentan ponencias los delegados de los varios organismos internacionales citados.

Los congresos mundiales celebrados han sido: I, Roma, en 1951; II, Roma-Nápoles, 1953; III, París, 1957, y IV, Zurich, en 1967.

Relaciones con los países en desarrollo de África

La CICA creó en 1966 la Comisión Permanente para África y Madagascar (CPAM), la cual ha celebrado numerosas reuniones en África, a más de asistir algunos de sus miembros a todas las reuniones de CICA en los varios países.

De este modo, en especial los institutos europeos de crédito agrícola, han dado a conocer a los jóvenes países africanos la evolución y funcionamiento actual de sus viejos establecimientos dedicados a favorecer el desarrollo de la agricultura.

Las enseñanzas recibidas se han puesto de manifiesto recientemente en la reunión de estudios internacional sobre los problemas de financiación de la agricultura en África, celebrada en Kinshasa (Zaire) en los días 5 al 7 de junio último.

Trece países africanos han participado y otros enviaron su adhesión, incluso ponencias, lo cual indica el interés que la CPAM tiene para este importante continente.

A la reunión de Kinshasa han asistido unos treinta delegados de diversos institutos europeos, así como dos delegados de la FAO, representando uno a la Banca africana de desarrollo y el otro, delegado regional africano de la FAO.

Han sido examinados todos los problemas que presenta el crédito agrícola en tales países: organización y funcionamiento, experiencias sobre movilización de los recursos para financiar la agricultura, préstamos de débil importancia, la recolección del ahorro rural y lo que esperan los países africanos de los institutos especializados para financiar su agricultura.

Los jóvenes directores de los institutos de crédito agrícola africanos, todos con excelente formación europea, desean en breve poder llegar a las metas logradas por nuestros viejos organismos, algunos con casi los ciento cincuenta años de existencia, por lo que indudablemente que ellos recorrerán en menos tiempo las largas etapas; pero las ideas para su desarrollo necesitan considerables inversiones, siempre que además se cumplan condiciones esenciales, como: vulgarización, regularidad y calidad de los aprovisionamientos en semillas, utillaje y abonos y estructuración comercial de los productos agrícolas. Los problemas, en líneas generales, son similares a los de

nuestros países. El auxilio de los organismos internacionales desde el punto de vista financiero y asistencia técnica, es indispensable.

En pocos años de contacto entre los países africanos y los europeos se observa que, gracias al organismo CPAM, existe una diferencia fundamental entre las ideas actuales y las que ellos tenían en 1966. Existe hoy en África un conocimiento más real de lo que se puede lograr con un crédito agrícola bien organizado. Indudablemente que Europa tiene abierto en África mucho campo.

Próximo Congreso Mundial de la CICA

En Milán, al mismo tiempo que se festejarán los ciento cincuenta años de la fundación de la Caja de Ahorros de las provincias lombardas, tendrá lugar el V Congreso Mundial de Crédito Agrícola, en los días 17 al 21 de septiembre de 1973.

Ya han sido distribuidos los programas previos, en los que figuran temas de gran interés y, sobre todo, actualidad.

"Financiación de la agricultura en los países en vías de desarrollo", que tratará el profesor Dell'Amore; "Evolución de los institutos de crédito agrícola hacia la Banca universal", profesor Draheim; "Consideraciones sobre la oportunidad para la agricultura de beneficiarse de créditos a tipos de interés bajos", Costabel; "Mercado: nuevas posibilidades del sistema bancario", Verhage; "La movilización del ahorro para la financiación del desarrollo rural", Daubrey; "La financiación de una agricultura en vías de transformación, en Estados Unidos", Jaenke.

Como delegado en España de la CICA puedo comunicar que ya han sido invitados a participar en las jornadas de Milán los diferentes institutos adheridos, así como hago extensiva tal invitación a los lectores de estas líneas, tanto para contribuir en los temas generales, como para presentar comunicaciones nacionales especiales.

Los importantes Bancos relacionados con el crédito agrícola de Estados Unidos mantienen relaciones con CICA, así como los de países del este europeo.

Recientemente, los más importantes Bancos de Inglaterra han solicitado que se celebre una reunión restringida del Comité Central de la Confederación en Londres, donde se tratará de la adhesión de los mismos a nuestra actividad.

Participación española

La participación española en las reuniones y jornadas de estudios de CICA es todavía discreta si se compara con las adhesiones de otros países con 21, 63 ó incluso 100 institutos de crédito agrícola adheridos.

Desde que empezaron a funcionar las Conferencias internacionales de crédito agrícola en 1932, puedo decir que siempre logré la adhesión de algún organismo español. El Servicio Nacional de Crédito Agrícola, el Instituto Nacional de Colonización y otros Servicios siempre atendieron a las peticiones de información, incluso figuraron adheridos a la CICA.

La Asamblea General que se

celebró en Madrid en 1955 ha dejado un recuerdo memorable entre los que a ella asistieron. Después fue publicado un excelente volumen, incluso lujoso, donde se condensan los trabajos de las jornadas de estudios. Repetidas veces se nos dice que desearían esos viejos amigos que en España se celebrase otra reunión de estudios.

Entre otras participaciones hay que destacar la ponencia presentada en la reunión de estudios de crédito agrícola en el Mediterráneo, que se celebró en Beirut en 1968. El tema "El crédito agrícola y el regadío", que fue redactado por el doctor Bartual, director gerente del Banco de Crédito Agrícola, con mi colaboración, mostró un panorama sobre los regadíos y su impulso en diez países mediterráneos. Fue considerada tal ponencia como la más destacada y completa por la documentación aportada en la reunión libanesa. España fue el país que había aumentado más la superficie de regadíos.

En todas las reuniones siempre ha existido participación española.

En el boletín de la CICA, que se publica desde su fundación, han aparecido noticias relativas al crédito agrícola y su actividad en nuestro país.

Documentación sobre el crédito agrícola

Como consecuencia de la larga actividad desplegada desde 1932 relativa a los estudios sobre el crédito agrícola en los diversos países, la CICA ha logrado reunir una documentación de gran interés sobre temas actuales.

La documentación se ha obtenido gracias a las ponencias presentadas en doce asambleas generales, nueve reuniones de estudio y cuatro congresos mundiales. En muchos casos se formaron volúmenes de más de 500 páginas.

Muchos de los documentos fueron elaborados merced a encuestas y estudios realizados por los gabinetes de investigación de los institutos de crédito agrícola o por figuras destacadas en tales cuestiones.

El *Bulletin de CICA* constituye el complemento anual donde se refleja y reúne la actividad general de la Confederación.

Desde 1965, como delegado en España de CICA, distribuyo un *Noticiero en español* resumiendo la actividad de la Confederación y dando a conocer las noticias de mayor relieve a los institutos y personas interesadas de nuestro país.

Cartas al Director

"LA PUNTILLA"

Sr. Director de AGRICULTURA
MADRID

Muy señor mío:

Acabo de recibir el número 482, en el que en "Cartas al Director" veo la de don Casiano Martínez, de Linares (Jaén), a la que quiero contestar desde aquí. El señor Martínez tiene más razón que "un santo". Todos tenemos mucha razón, pero ignoro si hacemos algo para que nos la den. Al señor García Isidro ya le envié yo mi felicitación por la "Cáscara". Ahora me gustaría que alguien capacitado explicase sobre la contingentación triguera "La Puntilla", pero esto no es suficiente. A los excelentísimos señores ministros es muchísimo mejor que les expongamos nuestros problemas y nuestras posibles soluciones; no pensemos nunca, como la mayoría, "no nos hacen caso". Ciertamente es así, pero hagamos nosotros porque nos lo hagan rogándoles, exponiéndoles, ofreciéndonos a colaborar. Presentemos sobre el tapete de sus mesas problemas y soluciones, si sólo nos consola-

mos escribiendo en revistas y periódicos, "Nuevas estructuras", "Cáscaras", "Puntillas", por si se enteran nuestros ministros, no sacaremos nada en limpio. Vayamos directamente "al grano", es decir, a los propios ministros. Ruego al señor Director tenga a bien publicar esta carta en la que invito a todos aquellos que sientan pasión por sus intereses que nos unamos, que ingresemos en esa agrupación de agricultores jóvenes (aunque muchos no lo seamos tanto) que dice el señor Sanz Pastor. Me gustaría, señor director, que dedique un espacio de su revista para solicitar la aportación de ideas entre los suscriptores o lectores para muy pronto enviar a nuestras autoridades un escrito firmado por cuantos tengan espíritu de colaboración y explicar el problema de los excedentes, la política de riegos, los intermediarios, incluso con el escrito en la mano visitarles. Es urgentísimo tratar de estos temas. Si no, pronto nos veremos en los años veinte o treinta, o mucho peor. Hay que organizarse o sucumbimos pequeños y grandes. Pidamos, pidamos, aunque no nos hagan caso. A lo mejor a fuerza de suplicar nos lo hagan. Recuerden el refrán "El que no llora no mama". Si me lo permiten, en otra explicaré "La ruina por los excedentes", dos posibles soluciones.

Un saludo muy cordial,

Juan Manuel FERNANDEZ

Calahorra (Logroño), julio 1972

Los agricultores opinan

DOS PREGUNTAS:

A) Inconvenientes del crédito agrícola en España

B) Cómo debe ser el crédito agrícola

ALGUNAS CONTESTACIONES:

- *Intereses más bajos*
- *Mejor información*
- *Plazos más largos*
- *Más agilidad*

Parece demostrado que los agricultores españoles no utilizan suficientemente los créditos que hoy tienen a su disposición en España.

Los motivos, relacionados con los intereses de los préstamos, plazos de amortización, tramitaciones, divulgación, solvencia, sistemas de explotación, etc., son diversos.

Nuestros agricultores saben mejor que nadie dónde están las "pegas" o las deficiencias de estos créditos. Por otra parte, ellos anhelan un crédito ideal que rompa de una vez muchos círculos viciosos y sea capaz de conseguir, por fin, muchos cambios favorables en nuestras estructuras agrarias.

A varios de nuestros agricultores les hemos hecho dos preguntas diferenciadas para que expongan sus ideas concretas, siempre interesantes y prácticas al respecto.

A) *Enumere sucintamente, por orden de prioridad, los inconvenientes principales para el acceso de los agricultores a los créditos agrícolas en España.*

B) *Cómo entiende debería ser el crédito agrícola de forma justa y en favor de nuestra agricultura.*

ALBACETE

Valentín Cuervas-Mons Ciller.
Albacete.

Aunque debemos reconocer que la labor realizada hasta ahora, en cuanto se refiere al crédito agrícola, debe ser aplaudida por el sector agrario español, ello no quiere decir que no existan facetas que deban mejorarse y ampliarse. Por ello creo, y sobre todo teniendo en cuenta que el dinero que necesita la empresa agraria española debe ser un dinero *arriesgado*, pues

en el desarrollo del sector primario va empeñada una baza importantísima del progreso de España; estimo que las dificultades para el acceso de los agricultores a los créditos agrícolas en España son en líneas generales:

- a) Escasa dotación estatal a los Organismos encargados de concederlos.
- b) Excesiva burocratización en las solicitudes de préstamos.
- c) Poca información al res-

pecto, sobre todo al pequeño y mediano agricultor.

d) Excesiva rigurosidad en cuanto a garantías exigidas.

Si tenemos en cuenta, y esto es fundamentalísimo, la baja rentabilidad de la empresa agrícola (utilizando en este término toda la amplitud que se permite: agraria, ganadera, frutícola, vitícola, etc.), es lógico que el Crédito Agrícola en todas sus facetas deba adaptarse a esta ineludible realidad, si de verdad se quiere potenciar al sector primario español, ya que la función, la importantísima función del crédito, ya sea dedicado a adquisición de maquinaria, instalación de nuevos regadíos, roturaciones o repoblaciones, nuevas plantaciones, construcciones agrícolas (almacenes de granos y forrajes, estercoleros, silos, secaderos de maíz, alfalfa y cereales, tan interesantísimos), y hasta podría llegar la ayuda del crédito agrícola a financiar la mejora de los caminos rurales, pues ¿cuánto cuestan al país los repuestos mecánicos, neumáticos, etc..., las malas condiciones viarias del campo español? Y no olvidemos la rama ganadera, a la que se debería dedicar un especial énfasis, pues todos sabemos que la relación entre producto final agrario y ganadero es la que marca e indica el desarrollo de la economía agraria.

Teniendo en cuenta la importancia y la influencia que tiene el crédito en el sector primario, todo crédito que no sea a largo plazo y a un interés bajo no puede ayudar al agricultor, sino todo lo contrario. Para ello se debería arbitrar:

- a) *Periodos de carencia no inferiores a diez años.*
- b) *Amortización a los cinco años siguientes.*
- c) *Intereses no superiores al 5 por 100.*
- d) *Exención de impuestos a estos préstamos.*
- e) *En relación a las garan-*

tías que deba ofrecer el agricultor a la entidad que conceda el préstamo, arbitrar fórmulas que sean lo menos onerosas posible.

Se podrá objetar que esto es pedir demasiadas facilidades,

pero estimo que al sector agrario español se le ha exigido un sacrificio enorme, y lo ha dado en ayuda del resto del país, y ahora es que se corresponda en la misma medida.

BADAJOS

Don Ulrich Schlegel.
Almendralejo (Badajoz).

A) 1.º Se desconocen muchos de los créditos y sería necesario una mayor divulgación entre los agricultores.

2.º Se exige mucha solvencia, entendiendo sería suficiente con un solo fiador.

3.º Tiene, en la mayoría de los casos, gran demora la concesión de dichos créditos, entor-

peciendo con ello el normal desenvolvimiento económico del peticionario.

B) 1.º *Debería simplificarse la tramitación de los créditos con menos papeleo, que el agricultor desconoce en su casi totalidad.*

2.º *Mayores plazos para su amortización, con intereses más reducidos y en muchos de ellos sin interés.*

CADIZ

Antonio Argueso.
Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

— Falta de información.

— Tramitación muy complicada.

— Lentitud en la concesión del

crédito (un año desde la petición).

— Elevado interés y la exigencia del aval bancario, que cuesta un 1 por 100.

Más ágil y más barata.

CASTELLON

Don Francisco Santamaría Ripollés.
Castellón de la Plana.

A) Reconocemos la preocupación que el Estado tiene acerca de la política crediticia al sector agrícola. Las numerosas modalidades de crédito en vigor puestas a disposición del agricultor así lo corroboran. Sin embargo, observamos que algunos de dichos créditos adolecen de falta de agilidad en su concesión, transcurriendo un tiempo excesivamente largo desde la

tramitación de la solicitud hasta el momento de la concesión.

Por las circunstancias desfavorables del campo, sobre todo por su falta de rentabilidad, creo sería conveniente que los tipos de interés fueran más reducidos.

B) *Entendemos que el crédito agrícola debe cumplir su propia finalidad, es decir, financiar el campo para su amortización y a unos tipos de interés como ya dejamos dicho en el apartado anterior, teniendo en cuenta los momentos difíciles por que atraviesa este sector.*

CORDOBA

Manuel Guerra León.
Córdoba.

— Los créditos del Banco de Crédito Agrícola, que se canalizan a través de las Cajas de Ahorro, son cortos en cuantía, máximo de 750.000 pesetas, y el plazo es muy corto, cinco años.

Deberían ser a plazo más largo, diez o doce años, y un in-

terés no superior al 5 por 100.

Los préstamos de maquinaria sí se agilizan en sus trámites, pero también deberían ser a más largo plazo, ocho años en lugar de cinco, como es ahora.

Los préstamos personales sociales agrícolas son hasta 100.000 ptas.; también podrían ser de mayor cuantía.

Las hipotecas sobre fincas salen a un interés altísimo (8,15 por 100) y además los gastos de constitución y cancelación de las mismas e inscripción en el Registro de la Propiedad supone un 5 ó 6 por 100 del total del dinero a recibir.

— *Todo lo contrario: plazos largos (doce a quince años en nuevas inversiones que no sean compra de ganado) e interés bajo.*

Maquinaria agrícola: Lo ya apuntado.

MALAGA

Don Manuel Ubeda Romero.
Málaga.

A) 1.º Falta de información a los agricultores de los créditos agrícolas (falta de divulgación por parte de las Hermandades de Labradores, Agencias de Extensión Agraria, Jefaturas Agronómicas, entidades prestatarias, etcétera).

2.º Excesiva lentitud y complicación burocrática en la tramitación y concesión del préstamo.

3.º La forma de garantizar el préstamo: garantía hipotecaria o avalistas como fiadores solidarios.

4.º Corto plazo de amortización y elevado interés, con escasas subvenciones.

B) 1.º *Préstamos sólo con garantía personal del agricultor, sin avalistas, especificando en el contrato o póliza de crédito las responsabilidades penales en que incurre si lo destina a otra finalidad distinta, o reduce su garantía mediante venta o hipoteca del inmueble rústico para cuya explotación se concede el crédito.*

2.º *Mayor amplitud en los plazos de amortización y más bajo interés, con premios de subvención a los agricultores que demuestren la consecución del fin del préstamo con resultados positivos.*

3.º *Posibilidad de obtener al mismo tiempo varios préstamos, si es que los necesitara, de acuerdo con las necesidades de la explotación.*

GRANADA

Don Fermín Jiménez Garrido.
Jayena (Granada).

A) Para un agricultor "relacionado", la tramitación de acceso a los créditos agrícolas se consigue con más o menos dificultades burocráticas. Para el no relacionado, el crédito o tramitación de cualquier cliente se hace imposible.

La selección de los agricultores beneficiados por los créditos se efectúa en la práctica por

la mayor o menor relación, conocimiento y constancia del labrador y no por la rentabilidad de la transformación.

B) *En el estado actual de inestabilidad de las estructuras agrarias, el crédito debía de ir aparejado a bonificaciones a productos promocionados. De la misma forma que el mismo crédito a la maquinaria agrícola garantiza precio y venta a la fabricación, con garantía de la finca del empresario agrario.*

SEVILLA

Don Nicomedes Sanz Naranjo.
Lora del Río (Sevilla).

A) Intereses elevados.
Corto plazo de amortización.
Pequeña cuantía.
Garantía de terceros.
Difícil tramitación.

B) *Lo contrario.*

"asegurados" mediante avales, hipotecas, etc.

Que se estudie cada petición "asomándose" al campo.
Menos mesa de despacho y más barro y polvo.

B) *Había que dividirla en dos partes:*

1.º *Financiar cosechas. Podría ser una letra con la duración de este cultivo. En definitiva, el capital circulante estaría reunido de esta forma. El interés podría ser normal (la incidencia en los costos por hectárea sería mínima).*

2.º *Inmovilizado. Tendría un mínimo de doce años (interés en mayo del 5 por 100 anual).*

Don José Murube Escobar.
Sevilla.

A) Falta información.
Para los organismos oficiales no cuenta la "garantía personal" (en general). Sólo cuenta que los préstamos vayan bien

Ignacio Vázquez Parladé.
Sevilla.

A) *Tiempo de tramitación.*— Con frecuencia hay que usar un crédito puente que encarece.

Límite de la cuantía en maquinaria por las Cajas de Ahorro.— La maquinaria aumentó sus precios y las Cajas de Ahorro mantienen el límite del riesgo primitivo, sin considerar la parte amortizada de dicho crédito.

Garantías.— Las hipotecarias, lentas; el aval bancario, caro.

B) *Debiera tenderse a un funcionamiento más agilizado como la banca privada; las garantías debieran ser las personales, por lo menos en aquellos casos en que exista un expediente de cumplimiento en los pagos puntuales de años anteriores; ya existe experiencia suficiente para los ficheros de clientes.*

Debiera haber pólizas anuales o semestrales para circulante con bajo interés.

Debiera desaparecer el límite del 70 por 100 del presupuesto en la financiación.

Don Juan Sangrán y Medina,
en nombre y representación de MONTARAZA, S. A.
Sevilla.

A) 1) Lentitud.
2) Exceso de papeleo.
3) Exceso de garantías.
4) Elevado interés.
5) Una vez ultimados los trámites no llega el efectivo.

B) *Mucho más agilizado. No centralizarlo todo en Madrid, sino en oficinas más o menos locales con autonomía propia.*

Que las cantidades solicitadas respondan a unas necesidades reales, nunca basadas en proyectos inútiles, costosos y que jamás se ajustan a la realidad.

Cuando verdaderamente existan causas justificadas y justas, puedan existir unos aplazamientos en las amortizaciones.

Que existiera una sola vía de consecución, aunque los fines y los tipos fueran distintos.

Resumen: Simplicidad, rapidez, realidad, sinceridad.



Cuenca (acuarela de B. Jódar)

Javier López de la Puerta, en nombre de PROINSA, PROMOTORA INDUSTRIAL Y AGRICOLA, S. A.

Sevilla.

A) 1. Ignorar los créditos agrícolas que pueden solicitar.

2. Hay confusión entre los agricultores sobre los organismos a través de los que se pueden tramitar.

3. La mayoría de los agricultores desconocen tipo de interés y plazo de amortización.

4. Los créditos para la adquisición de maquinarias, debido al incremento de precio de éstas, los plazos resultan cortos.

5. Con frecuencia, las gestiones de crédito se retrasan, sobre todo comparándolas con los plazos de la banca privada, y es frecuente que para obtenerlo haga falta mucho tiempo, gestiones en la provincia y Madrid, recomendaciones, etc...

B) *Los agricultores necesitan dos tipos de crédito:*

1. *Para gastos de explotación.*

2. *Para inversiones.*

Para los gastos de explotación sería conveniente disponer de créditos por un año a bajo interés.

Para los de inversiones, el interés también tendría que ser bajo, y los plazos de amortización lo más amplios posible.

Para ambos sería necesario: información a los agricultores, tramitación ágil y rápida.

Jaime Herráiz García-Ochoa.
Sevilla.

A) 1.º Falta de información sobre dichos créditos, pues la mayoría, interesantes, creo que no se conocen.

2.º Tramitación demasiado complicada y, por tanto, larga.

B) 1.º *Créditos destinados a capital de explotación a un tipo de interés bajo.*

2.º *Más confianza en los agricultores.*

TARRAGONA

Ramón Carbonell Lladó.
Morell (Tarragona).

1.º Dificultades de garantía, que en Cajas de Ahorro debe llegar al 1.000 por 100 de lo pedido.

2.º En caso de falta de garantía propia, dificultad de encontrar garantizadores.

3.º Tramitación lenta.

4.º Plazos de amortización insuficientes.

5.º Rentabilidad de inversiones problemática, porque no hay buenos negocios permanentes.

6.º Préstamos insuficientes,

porque nunca pasan del 50 por 100 de lo preciso.

7.º Intereses elevados.

1.º *Posibilidad de tener garantía personal hasta 250.000 pesetas.*

2.º *Que la misma inversión realizada sirva de garantía total unida a la personal.*

3.º *Intereses del 3 por 100 como máximo.*

4.º *Rapidez y facilidad de tramitación.*

5.º *Plazos de amortización más amplios, con algunos años de gracia de amortización.*

6.º *Disminuir gastos de tramitación.*



El forzado agricultor (dibujo a plumilla del Ingeniero Agrónomo don Bartolomé Jódar, de la escultura «La tierra»)

SECCION DE ANUNCIOS BREVES

DEMANDAS Y OFERTAS

Se venden los números de AGRICULTURA de los años 1931, 1932, 1933, 1934, 1935 y desde 1942 hasta el actual y los números de «El Progreso Agrícola y Pecuario» de los años 1920, 1921, 1922, 1923, 1924 y 1925. El señor Rogero, en Fuente de Santa Cruz (Segovia) dará razón.

VENDO alfalfa empacada en cantidad; paja sobre terreno, 400 toneladas, y cebada cervecera «Rika». Escriban a: Grupo Colonización 8.064. Fueros, 4. Soria. Teléfono 212196.

Ingenieros Agrónomos desean obtener representaciones zona Levante. NTA. Apartado 1.180. Valencia.

EQUIPOS AGRICOLAS

Riego por aspersión con instalaciones BAUER Bombas sumergibles GARVENS. Montalbán, S. A. Alberto Aguilera, número 13. Teléfono 241-45-00. Madrid. Agencias y talleres de servicio con repuestos originales garantizados.

«ESMOCA», CABINAS METÁLICAS PARA TRACTORES. Apartado 26. Teléf. 200. BINEFAR (Huesca).

INVERNADEROS

«GIRALDA». Prida-Hijos. Resolana, 40. Teléfono 610700 (35-42). SEVILLA.

MAQUINARIA AGRICOLA

Molinos trituradores martillos. Mezcladoras verticales. DELFIN ZAPATER. Caudillo, 31. LERIDA.

Cosechadora de algodón BENPEARSON. Modelo standard, dos hileras, rendimiento medio, 0,4 Ha./hora. Servicio de piezas de recambio y mantenimiento. RIEGOS Y COSECHAS, SOCIEDAD ANONIMA. General Gallegos, 1. Madrid-16.

PESTICIDAS

INDUSTRIAS AFRASA, Játiva, 10, Valencia. Insecticidas, Fungicidas, Acaricidas, Herbicidas, Abonos foliares, Fitohormonas, Desinfectantes de suelo.

PROYECTOS

Francisco Moreno Sastre, Dr. Ingeniero Agrónomo. Especialista en CONSTRUCCIONES RURALES. Proyectos y asesoramiento agrícola. Alcalá, 152. Madrid-2.

PERIAGRO, S. A. Proyectos agrícolas. Montajes de riego por aspersión. Nivelaciones. Movimientos de tierras. Electrificaciones agrícolas. Construcciones. Juan Sebastián Elcano, 24, B. Sevilla.

Cálculos de nivelación de terrenos por ordenadores electrónicos. Riegos, explanaciones, bancales, etc. Información: AGRIMECA. Plaza de América Española, número 3. Madrid.

PROAGRO, oficina de estudios y proyectos agrícolas. Especialización en regadíos y gestión de explotaciones. Duque de la Victoria, 3. VALLADOLID.

«AGROESTUDIO». Dirección de explotaciones agropecuarias. Estudios. Valoraciones. Proyectos. Rafael Salgado, 7. Madrid-16.

SEMILLAS

Forrajeras y pratenses, especialidad alfalfa variedad Aragón. Subvencionadas por el S. N. C. y Jefaturas Agronómicas. 585 hectáreas de cultivos propios. ZULUETA. Teléfono 82-00-24. Apartado 22. TUDELA (Navarra).

Semillas de Hortalizas, Forrajeras, Pratenses y Flores. Ra-

món Batlle Vernis, S. A. Plaza Palacio, 3. Barcelona-3.

RAMIRO ARNEDO. Productor de semillas número 23. Especialidad semillas hortícolas. En vanguardia en el empleo de híbridos. Apartado 21. Teléfono 303 y 585. Telegramas «Semillas». CALAHORRA (Logroño).

PRODUCTORES DE SEMILLAS, S. A. PRODES - Maíces y Sorgos Híbridos - TRUDAN - Cebadas, Avenas, Remolacha Azucarera y Forrajera, Hortícolas y Pratenses. Camino Viejo de Simancas, s/n. Teléfono 23 48 00. Valladolid.

CAPA ofrece a usted las mejores variedades de «PATATA SELECCIONADA DE SIEMBRA», precintada por el Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas. APARTADO NUM. 50. TELEFONO 21 70 00. VITORIA.

SEMILLAS URIBER. Productora autorizada núm. 40. Semillas Forrajeras y Pratenses. Teléfono 222097. Calle Predicadores núm. 10. ZARAGOZA.

VIVERISTAS

AGRUSA. Frutales para producciones superiores: almendros (floración muy tardía), melocotoneros, manzanos, perales. Agricultores Unidos, Mollerusa (Lérida). Teléfono 223.

VIVEROS JESUS VERON Y CIA, S. A. Arboles frutales y semillas. Apartado 79. CALATAYUD (Zaragoza).

VIVEROS LAZARO. Arboles frutales, almendros. Calle Sixto Celorrio, 43. CALATAYUD (Zaragoza).

VIVEROS VAL. Frutales, variedades de gran producción, ornamentales y jardinería. Teléfono 23. SABINAN (Zaragoza).

VIVEROS SINFOROSO ACERETE JOVEN. Especialidad en árboles frutales de variedades selectas. SABINAN (Zaragoza).

VIVEROS CATALUÑA, Sociedad Anónima. Arboles frutales, nuevas variedades en melocotoneros, nectarinas, almendros floración tardía y fresas. LERIDA y BALAGUER.

VIVEROS JUAN SISO CASCALS de árboles frutales y almendros de toda clase. San Jaime, 4. LA BORDETA (Lérida). Teléfono 21 19 98.

VARIOS

UNION TERRITORIAL DE COOPERATIVAS DEL CAMPO. Ciudadela, 5. PAMPLONA. SERVICIOS COOPERATIVOS: Fertilizantes y productos agrícolas. Comercialización de uva, vino, mostos. Piensos compuestos «CACECO».

CERES, Revista de la FAO (Organismo de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación). Un año (seis números): 350 pesetas. Pedidos a LIBRERIA MUNDI-PRENSA. Castelló, 37. Madrid-1.

LIBRERIA AGRICOLA. Fundada en 1918; el más completo surtido de libros nacionales y extranjeros. Fernando VI, 2. Teléfs. 419 09 40 y 419 13 79. Madrid-4.

¿DESEA VD. COLABORACION EFICAZ?

Si tiene algo que proponer, ofertar o demandar, si necesita personal, si le interesa algún cambio, utilice esta ECONOMICA Sección de nuestra Revista.

Con toda facilidad puede rellenar este Boletín, utilizando un casillero para cada palabra, sobre la base de una escritura perfectamente legible —a poder ser en letra de molde— y enviarlo a esta Editorial Agrícola Española, S. A. Calle Caballero de Gracia, 24. Madrid-14.

Don provincia de
 con domicilio en
 en la calle/plaza de
 Número de inserciones continuadas
 Forma que desea de pago

TEXTO DEL ANUNCIO

1	2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31	32

Precio del anuncio por palabra: 10 pesetas.

Mínimo de palabras: 10.

Nuestros SUSCRIPTORES tendrán un descuento del 20 %.

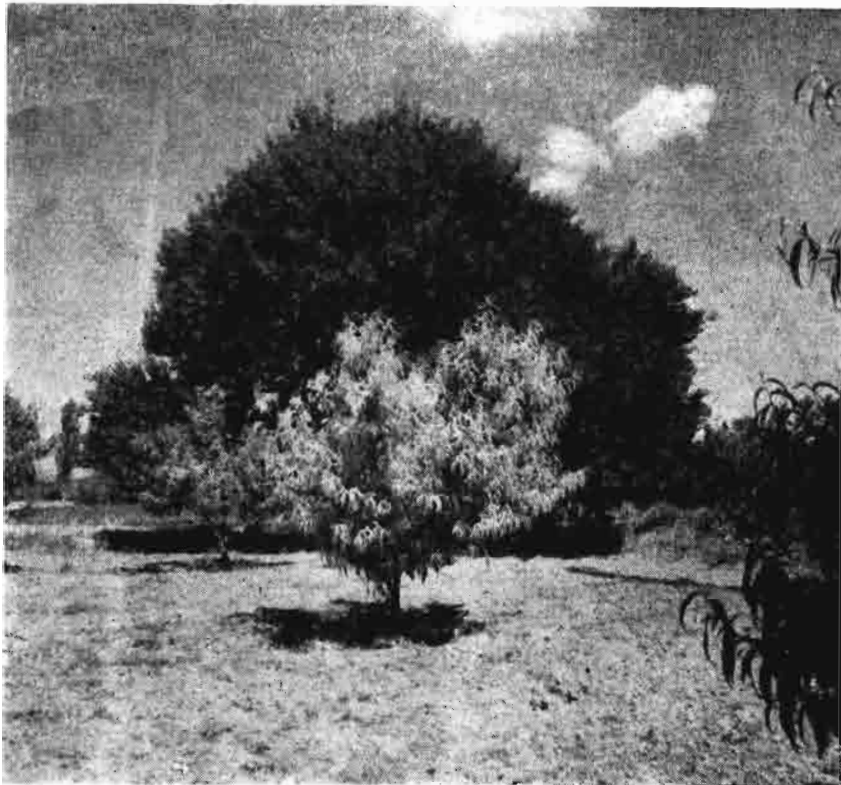
Las órdenes de publicidad deberán ser dirigidas directamente a esta Editoria' o a través de las agencias con las cuales normalmente trabaja cada empresa o casa anunciadora, en la seguridad de que estas últimas conocerán perfectamente las características de esta Revista.

La revista AGRICULTURA

Se puede adquirir y solicitar informes y suscripción en las siguientes LIBRERIAS:

Librería Francesa. Rambla del Centro, 8-10. BARCELONA
 Librería Hispania. Obispo Codina, 1. LAS PALMAS G. CANARIA.
 Librería Maraguat. Plaza del Caudillo, 22. VALENCIA.
 Librería Santa Teresa. Pelayo, 17. OVIEDO.
 Librería P. Y. A. Santa Clara, 35-37. ZAMORA.
 Librería Vda. de F. Canet. FIGUERAS (Gerona).
 Librería Sanz. Sierpes, 90. SEVILLA.
 Librería Manuel Souto. Plaza de España, 14. LUGO.
 Librería Rafael Gracia. Morería, 4. CORDOBA.
 Librería José Pablos Galán. Concejo, 13. SALAMANCA.
 Librería Hijos de S. Rodríguez. Molinillo, 11 y 13. BURGOS.
 Librería Royo. TUDELA (Navarra).
 Librería Papel y Tinta. José A. Primo Rivera, 12. JEREZ (Cádiz).
 Librería Papel y Artes Gráficas. Av. José Antonio, 35. VIVERO (Lugo).
 Librería Bosch. Ronda Universidad, 11. BARCELONA.
 Editorial y Librería Sala. Plaza Mayor, 33. VICH (Barcelona).

Rafael Cuesta. Emilio Calzadilla, 34. SANTA CRUZ DE TENERIFE.
 Librería Escolar. Plaza de Oli, 1. GERONA.
 Librería Herso. Tesifonte Gallego, núm. 17. ALBACETE.
 Librería Dilagro. General Britos, 1. LERIDA.
 Librería y Papelería Ibérica. Meléndez Valdés, 7. BADAJOZ.
 Librería y Papelería Aspa. Mercado Viejo, 1. CIUDAD REAL.
 Librería Jesús Pastor. Plaza Santo Domingo, 359. LEON.
 Librería Aula. Andrés Baquero, 9. MURCIA.
 Librería Ojanguren. Plaza de Riego, 3. OVIEDO.
 Librería La Alianza. Hernán Cortés, 5. BADAJOZ.
 Librería Celta. San Marcos, 29. LUGO.
 Librería Agrícola. Fernando VI, 2. MADRID.
 Librería Villegas. Preciados, 46. MADRID.
 Librería Moya. Carretas, 29. MADRID.
 Librería Dossat. Plaza de Santa Ana, 8. MADRID.
 Librería Díaz de Santos. Lagasca, 95. MADRID.
 Librería Mundi Prensa. Castellón, 37. MADRID.
 Librería Rubiños. Alcalá, 98. MADRID.
 Librería Bailly Bailliere. Plaza Santa Ana. MADRID.



¿Un frutal afectado de clorosis férrica?

Si lo trata hoy con Sequestrene 138 Fe, volverá a recuperar su sano color verde poco después de una semana.

Cuando sus frutales muestran las primeras señales de una clorosis férrica, necesitan ayuda inmediata y eficaz. Un retraso en su tratamiento o la aplicación de un producto poco eficaz entraña un gran retraso en su desarrollo y una enorme pérdida de cosecha. Peor aún: si no corrige esta falta de hierro, la clorosis puede

aniquilar todo un cultivo afectado, en pocos años.

Hay algunos remedios contra la clorosis, pero sólo existe un producto que devuelva a sus frutales el vigor y un sano color verde con la rapidez necesaria. No haga experimentos a costa de su cultivo de frutales con productos «económicos». Trátelos con

Sequestrene 138 Fe

Jesde el primer síntoma. Ya poco después de una semana de tratamiento podrá observar como sus árboles vuelven a recuperarse. Y el efecto de este tratamiento dura de 1 a 4 años, según la dosificación, la técnica de aplicación, la naturaleza del terreno y el número de riegos o la cantidad de precipitaciones.

Sequestrene 138 Fe es eficaz en todos los tipos de terreno. Siendo completamente soluble en agua y actuando tanto a través de las raíces como de las hojas, se presta para diversas técnicas de aplicación entre las que puede escoger la más conveniente para sus frutales.

¡No se deje impresionar por la diferencia de precio! Sus árboles le recompensarán por ella: crecerán con más vigor y le brindarán una cosecha mayor con frutos más grandes de mejor aspecto y más jugosos.

Quedamos a su disposición para facilitarle informes detallados. Escribanos o llámenos:

CIBA-GEIGY Sociedad Anónima
División Agroquímica
Apartado 1628
Barcelona

CIBA—GEIGY

Creadores de productos químicos para una agricultura moderna

Sequestrene 138[®] Fe

Registrado en la DGPA con el número 6726, categoría A

Ⓢ = Marca registrada de Ciba-Geigy S. A., Basilea (Suiza)